

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE LA M. I. COMISIÓN DE ECONOMÍA Y CULTURA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA CELEBRÓ EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2017

ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL ZeC

D. Fernando Rivarés Esco (Presidente)

GRUPO MUNICIPAL PP

D^a María Navarro Viscasillas.

D. Luis Enrique Collados Mateo

GRUPO MUNICIPAL PSOE

D. Francisco Javier Trivez Bielsa

D^a María Dolores Ranera Gómez

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

D^a Sara Fernández Escuer

GRUPO MUNICIPAL CHA

D. Carmelo Asensio Bueno

En el Salón del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, siendo las nueve horas y diez minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, se reúne la M. I. Comisión de Economía y Cultura del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, con la asistencia de las personas al margen reseñadas.

Asiste, igualmente, D^a M^a Jesús Martínez del Campo, Concejala del Grupo Municipal Popular.

Asisten, asimismo, D. Miguel Ángel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, D^a Ana Sanromán López, Directora General de Economía, D. Saúl Esclarín Serrano, Director General de Cultura, D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, D^a M^a Pilar Tintoré Escudero, Jefa del Departamento de Hacienda y Economía, D^a Caridad de Pascual Ciria, Jefa del Servicio de Presupuestos, D^a M^a Pilar

Membiela García, Jefa del Servicio Administrativo de Economía, D. José Ignacio Notivoli Mur, Interventor General, y D. Luis-Javier Subías González, Jefe del Servicio de Asuntos Generales que actúa como Secretario de la Comisión, asistido por la auxiliar administrativo de dicho Servicio, D^a Eva María Fernández Simón, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1 Aprobación si procede de las Actas de la Sesión Ordinaria y Sesión Extraordinaria celebradas por la M.I. Comisión de Economía y Cultura el día 17 de noviembre de 2017

Se aprueban por unanimidad.

2 Estudio, informe o consulta de los asuntos que se someten a la decisión del Pleno

2.1 Resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal. nº 1, reguladora de la gestión, inspección y recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público y su anexo relativo a las calles de la ciudad y aprobar definitivamente la misma. (Expte. N.º 0364773/2017)

(Se tratan de forma conjunta los puntos 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.10, 2.11 y 2.12, con votación separada)

Sr. Presidente: Voy a hacerlo lo más rápido que pueda. Lo habrán visto de cualquier manera, la Ordenanza General N° 1.

Sra. Navarro Viscasillas: Perdón, yo sí que pediría en este debate, no sé si a mis compañeros les parecerá bien. Hay dos puntos que el Partido Popular quiere debatir independientemente, que es el punto 2.2

y el punto 2.9. Como son expediente separados yo creo que tenemos el derecho para que se haga un debate de 5 minutos. Por tanto, si el Presidente de la Comisión no tiene objeción alguna.

Sr. Presidente: Sin problema, que no me dejaron terminar. Sí, iba a hacer un resumen global y luego podemos debatir uno, todos, unos cuantos o cómo deseen. Yo hago un resumen global de todos los puntos hasta el 12, y después intervenimos en cada uno como cada grupo considere. ¿Les parece?. Decía que a la Ordenanza General Nº 1 se presentan 3 alegaciones. Dos a la categorización del callejero de los polígonos industriales de Malpica y de Cogullada, para que permanezcan en la misma categoría que estaban en el año 2000, y para ello proponen que vuelva a introducirse la categoría 8; ésta proponemos desestimarla, obviamente, ya que en el primer caso están en las categorías inferiores 6 y 7 y en el caso de Cogullada en la número 7, y además habla de referencias que incluso hace años que ni existen en el callejero. Una referida a la compensación de deudas y al aplazamiento de las mismas sin garantías, y ésta también la proponemos desestimar, porque la compensación está regulada en el Reglamento General de Recaudación, de naturaleza estatal y de obligado cumplimiento por los ayuntamientos; sobre este aplazamiento de deudas sin garantías yo creo que hay suficientemente, está muy bien regulado en dos instrucciones del año 2009 y otra del 2015, de abril del 2015, donde existe esa posibilidad cuando se acrediten razones de índole socio-económica.

A la Ordenanza Nº 2, que es la que regula el IBI, se presentan varias alegaciones y todas ellas, obviamente también, por los mismos motivos. Una la presenta la Asociación de Polígonos de Malpica y otra la de Cogullada, para oponerse a lo que llaman 'endurecimiento brutal de los usos industriales', con una subida del 2'15%, porque no se aplica en grado máximo las bonificaciones previstas en la ley; proponemos desestimarlas porque las bonificaciones son potestativas de los ayuntamientos y porque la subida de uso industrial lo es para los inmuebles de más de un millón de euros, no para el resto, o sea, para 345 inmuebles, mientras que los inmuebles que están destinados a los usos industriales de valor inferior a un millón de euros, que son 4.488, van a ver su IBI reducido un 3%; de estimarla desaparecería esa bonificación a la inmensa mayoría de los inmuebles. Hay 4 alegaciones, presentadas por dos comunidades de propietarios de garajes, una por el Colegio Territorial de Administraciones de Fincas y otra por la Cámara de Comercio, y ambas hacen referencia a la inclusión del uso diferenciado "Almacén" con valor superior a un millón de euros; proponemos también que sean desestimadas porque está dentro de la normativa del catastro y porque teniendo en cuenta que se van a afectar a 191 inmuebles de esta naturaleza, de los 140.000 que existen en la ciudad, creemos que perjudicaríamos a la mayoría por una minoría. Luego hay una alegación de la CEOE, para bajar el tipo mínimo de los inmuebles de uso residencial, que la ordenanza ya baja en torno a un 6%, como saben, la CEOE pide incrementar la bonificación a las constructoras, a las urbanizadoras y a las promotoras inmobiliarias, que por cierto ya gozan de una bonificación del 50%, y también proponen aumentar la bonificación del pago anticipado e introducir bonificaciones cuando existan circunstancias sociales o de fomento del empleo; y proponemos, por las mismas razones, desestimarlas, porque vamos, yo creo que son sectores, en fin. Hay una alegación de los representantes de la Federación de Empresas Constructoras y de la Asociación Provincial de Constructores y Promotores, que también hablan sobre esta ordenanza; ellos se oponen a la subida que experimentan los inmuebles de más de un millón de euros, alegan que no debería aplicarse el recargo del 50% de las viviendas vacías o en stock, y ésta es una cuestión que ya saben que no se aplica porque no existe una reglamentación del Estado y porque además la propia normativa ya excluye del concepto de vivienda desocupada todas aquellas que forman parte del stock de las inmobiliarias; así que es una alegación que proponemos desestimar porque no tiene sentido ni jurídico, ni político. También solicitan el incremento de bonificaciones que tienen carácter potestativo para el Ayuntamiento; también desestimamos esta propuesta, lo proponemos, porque hablan de las de más de un millón de euros de valor. Hay una alegación de la Cámara de Comercio que se refiere al uso "Almacén", previsto en la normativa del catastro, y que todas las ciudades de España ya han regulado con diferentes tipos diferenciados desde hace varios años. Ponen de relieve los informes técnicos el uso de "Almacén" que podría grabarse de forma diferenciada desde los 15.598 €. Nosotros lo gravamos desde un millón de euros y no gravamos nada hasta un millón de euros de valor, con lo cual tampoco tiene sentido esta alegación de la Cámara.

A la Ordenanza Nº 9, que es la que habla de la Plusvalía, hay dos alegaciones por la representación de los Polígonos de Malpica y de Cogullada, de nuevo. La alegación es en el sentido de incrementar también las

bonificaciones en las herencias para empresas. Aquí me gustaría señalar que la ordenanza prevé la bonificación de hasta el 95% cuando los terrenos estén afectos a una actividad empresarial individual y esos terrenos tengan un valor mayor de 150.000 €. Esta bonificación es una de las más altas, si no la más alta, de todos los ayuntamientos españoles. Siendo esta una potestad municipal, mejorada en los dos últimos años, también proponemos desestimarla puesto que la mejora ha sido bastante obvia. Estoy acabando, eh. Hay tres alegaciones más por la representación de los Polígonos Industriales y por la CEOE, para eliminar el requisito de mantener la actividad de la empresa heredada durante dos años. Aquí yo recuerdo que las ordenanzas del 2015 exigían que el tiempo de permanencia para bonificar fuera de 10 años, en el 2016 lo rebajamos a 5 años y ahora lo rebajamos a 2 años, que es un tiempo mucho más que generoso, además hay que preservar, nunca mejor dicho, valga la reiteración, la preservación de la actividad de la empresa heredada, yo creo que la comparativa además aún gana puntos, de 10 a 5 y de 5 a 2, yo creo que ésta también hay que desestimarla puesto que, además, insisto, hemos bajado de los 10 a los 5 años y de los 5 a los 2. También hay alegaciones de las Asociaciones de Promotores y Constructores, de la Cámara de Comercio y de las Asociaciones de Polígonos Industriales, que se refieren al incremento de las bonificaciones que ya están previstas en la ordenanza, y que como, por cierto, ya señalan los informes técnicos, son de carácter potestativo por ley. También se hace referencia en la alegación a una sentencia del 2017, del Constitucional, que está desestimada por los servicios técnicos municipales en el sentido en que compete al legislador estatal, al del Gobierno de España, a adaptar la Ley de Haciendas Locales y no a los ayuntamientos. Así que esta directamente ya con razones técnicas incluso queda desestimada.

A la Ordenanza Nº 10, que es la del Impuesto de Construcciones, hay tres alegaciones, una de la CEOE y de los Polígonos Industriales de Cogullada y de Malpica, que también quieren aumentar las bonificaciones. En este sentido también alegan las Asociaciones de Constructores y de Promotores y también la Cámara de Comercio, aquí recuerdo que los servicios técnicos, ya se trabajó con ellos en la ordenanza, en esta ordenanza ya se prevén bonificaciones por vivienda protegida con destino al alquiler y a la opción de compra y que esto depende de las 4 modalidades existentes, así como bonificaciones por actuaciones medioambientales u otras circunstancias siendo potestad de la administración fijar los porcentajes dentro de la horquilla marcada por la Ley de Haciendas Locales. He leído un párrafo claramente de los servicios técnicos, así que también queda desestimada, proponemos desestimarla por lo tanto.

A la Ordenanza Nº 13, que es la de Prestación de Servicios Urbanísticos, hay varias alegaciones referidas a los módulos de valoración, a los costes de referencia, entre otras cuestiones. Una de las alegaciones, yo creo que es la más destacable, es la que habla de la posibilidad de establecer tarifas reducidas para empresas que obtengan sellos de calidad exigentes. Bueno, esta última consideración es posible, pero los técnicos municipales aconsejan que digamos no hasta haber estudiado la concreción de los posibles beneficios o perjuicios que pueda generar, porque creen que hay claras discriminaciones con otras entidades.

Y en la Ordenanza nº 16, que es la prestación de Servicios de Extinción de Incendios, hay una alegación de la escuela de waterpolo, que tiene un equipo femenino, que además ha alcanzado la máxima categoría nacional, que pide dejar las tarifas de uso de sus piscinas para entrenar tal como estaban, usa las de bomberos, como saben. Todos los demás clubes están pagando unos precios por las piscinas municipales, esta escuela de waterpolo no los paga cuando usa la de bomberos y se había propuesto equipararlas al resto de instalaciones deportivas, para que todos fueran igual, bueno, waterpolo dice que entrena allí, que están en categoría nacional, que es el equipo femenino. Bueno, aquí planteamos estimar la alegación íntegramente, fundamentalmente porque ya ha empezado la temporada deportiva y sería cambiarle las reglas en la mitad de la temporada, y pasarla a los precios que rigen en este 2017. Aquí proponemos estimarla de modo interno, íntegramente. Proponemos estimarla íntegramente, entre otras cosas, digo, porque ha empezado la temporada deportiva y me parece razón de no cambiar sus reglas de juego, nunca mejor dicho, ahora.

Por último, en la Ordenanza nº 17.2, que es la que habla de los Residuos de competencia municipal hay varias alegaciones de ayuntamientos limítrofes, al incremento de la tasa por tonelada del centro de residuos. Bueno yo creo que aquí está más que suficientemente recogido en el informe económico que las

tasas deben costear al menos el gasto producido para todo el mundo, no obtener beneficios pero si costear el gasto real del tratamiento. Y porque si la estimáramos habría discriminación con respecto a quien paga este centro, que es Zaragoza, y estaríamos pagando más los zaragozanos que los municipios cercanos, por un centro que paga otro Ayuntamiento, que es el nuestro. Así que, por supuesto, aquí, ya quedó claro en los debates previos, proponemos desestimarla también, yo creo que lo que venga de fuera tiene que tener el mismo precio que la basura que se genera en Zaragoza, que es quien paga ese espacio. Y ahora cualquier pregunta o debate concreto, adelante. Sr. Asensio.

Sr. Asensio Bueno: Sí, muy buenos días, gracias Sr. Rivarés. Bueno, pues llega el momento de aprobar.

Sra. Fernández Escuer: Perdón, Sr. Asensio, ¿cómo ordenamos el debate?

Sr. Presidente: La petición de la Sra. Navarro ha sido aceptada. He dicho que hacía un resumen global de las alegaciones y cada grupo tiene el tiempo marcado para hablar de todas, bueno, la Sra. Navarro dice discutir de modo separado dos puntos.

Sra. Navarro Viscasillas: Yo he hecho una propuesta que se materializa en los siguiente, Sr. Rivarés, a ver que le parece: simplemente dos debates independientes, uno a la Ordenanza del IBI, otro a la Ordenanza 17.2, la de las basuras, y el resto conjuntamente. Tres debates, uno global y dos específicos.

Sr. Presidente: A mí me parece que esto está más que discutido, yo creo que en el debate global de las alegaciones cada uno puede dedicar el tiempo que considere al global o a lo concreto. Si a ustedes les interesan dos especialmente, hagan hincapié en el debate global en esas Ordenanzas y ya está.

Sra. Navarro Viscasillas: Sr. Rivarés, es que cada Ordenanza tiene un expediente distinto, y cada expediente distinto, creo que por Reglamento, tenemos derecho a un debate de cinco minutos. A mí no me importa hacer el conjunto de todos, pero especialmente le pido que la Ordenanza del IBI, que a nuestro juicio es la más importante, y la Ordenanza, en este caso, de Recogida de residuos, la nº 17.2, se haga un debate separado, es un derecho que tenemos los concejales, por tanto, entiendo que Usted no se puede negar. Gracias.

Sr. Asensio Bueno: Nosotros entendemos que puede ser un debate conjunto, entre otras cosas porque ya lo hicimos así, precisamente, para el debate central, que era la aprobación inicial de las Ordenanzas Fiscales, y en Pleno.

Sra. Fernández Escuer: Yo, si quiere debate separado, yo voy a hablar exactamente el mismo tiempo lo haga en tres veces o en una.

Sr. Trivez Bielsa: Vamos a ver, aquí el problema es legal, si legalmente hay derecho. Yo también considero que se debería hacer en uno, porque no entiendo la excepcionalidad de hoy respecto a lo que había. Otra cosa es que si hay, evidentemente, derecho legal, no nos vamos a oponer.

Sra. Navarro Viscasillas: Termino haciendo una puntualización, excepcionalidad la hay porque para el Partido Popular éste es el debate más importante de las Ordenanzas Fiscales, porque aquí estamos tratando las alegaciones de los ciudadanos, no el debate político. Por tanto, por eso pedimos tres debates y no uno conjunto para ventilarnos rápidamente las alegaciones.

Sr. Presidente: Bueno, como Usted hace a solas esa petición, por supuesto es concedida, no es concedida, es su derecho, lo único que digo es que seamos lo más breves posibles porque, sinceramente, esto es una aprobación definitiva que tiene que ver con las alegaciones, y que pasa al Pleno siguiente, la aprobación inicial ya se produjo, con lo cual todo el debate ya está más que hecho. Hagamos un debate global el resto y luego habrá un debate, además, sobre las dos concretas que pide el Grupo Popular. Adelante, Sr. Asensio.

Sr. Asensio Bueno: En todo caso lo que recoge el Reglamento es que puede haber un segundo turno, de acuerdo, porque si por cada uno de los expedientes que traemos aquí, de Ordenanzas Fiscales, tiene que

haber un debate exclusivo, pues estaríamos toda la mañana hablando de Ordenanzas Fiscales. Pero, bueno, a lo que establece el Reglamento que realmente es un doble turno. Nosotros, evidentemente, también vamos a utilizar, como dice la Sra. Fernández,...

Sr. Presidente: Perdón, Sr. Asensio, ¿quiere puntualizar algo la mesa?

Sr. Secretario: En el caso que nos ocupa se aplica, de forma subsidiaria, la normativa de Pleno, y en Junta de Portavoces se suelen acordar los tiempos de intervención, en este caso, como no hay, parece, un acuerdo, si que cada punto tiene su tiempo de cinco minutos, más un segundo turno de tres, si se acuerda que se tratan conjuntamente todos puntos excepto el 2.2 y el 2.9, pues éste podría ser el acuerdo. Después cada grupo puede o no utilizar el tiempo asignado.

Sr. Presidente: Entonces quedaría así: ¿5 minutos y luego un segundo turno para los dos puntos específicamente solicitados por el Grupo Popular?

Sra. Navarro Viscasillas: Vamos a ver, Presidente, lo ha entendido perfectamente. Yo quiero tres debates porque tengo derecho por Reglamento, entonces, dejémonos de discusiones. Ya está, Usted ha dicho que lo acepta.

Sr. Presidente: Sra. Navarro, que le he entendido y, como Usted ha dicho perfectamente, yo presido esta Comisión. Mesa, hacemos un primer turno de cinco minutos iniciales.

Sr. Secretario: Sí, cinco minutos iniciales, un segundo turno de tres, pero si un Grupo pide un debate separado en unos puntos, tiene derecho a ello.

Sr. Trivez Bielsa: ¿Pero alguien ha pedido un segundo turno?

Sr. Presidente: No, no, no lo ha pedido, está contemplado en el Reglamento, recordaba el Sr. Asensio. Hay un turno inicial de cinco minutos, por ahora, y luego su debate.

Sra. Navarro Viscasillas: Su debate no, Sr. Rivarés, el debate que he pedido como Concejal y que tengo el derecho a hacerlo.

Sr. Presidente: Adelante Sr. Asensio.

Sr. Asensio Bueno: Bien, cómo decía antes, el posicionamiento de Chunta Aragonesista con las alegaciones va a ser en principio seguir lo que nos han pasado también en informe de Intervención y las valoraciones e indicaciones que usted ha realizado, Sr. Rivarés, porque hay algunas cuestiones, como las alegaciones que se presentan al callejero fiscal, que yo creo que ya está, por cierto, en un estudio bastante completo, el que se encargó a la Universidad de Zaragoza, yo creo que si que se hace una categorización bastante acertada de todo el callejero fiscal, una actualización que buena falta hacía, por cierto. Por tanto, esas alegaciones que no son necesarias estimar. Y con relación, no voy a hacer una referencia a todas pero sí a las más importantes, a las más importantes para todos fundamentalmente, que es lo que es el IBI, lo que es el Impuesto de Plusvalía y la tercera tasa que más polémica está generando, que es la tasa de los residuos, precisamente para los municipios de fuera de Zaragoza.

En primer lugar, y con relación al IBI, vamos a desestimar la propuesta que nos están planteando las organizaciones patronales, además son siempre las mismas y todos los años nos plantean lo mismo, aceptar lo que están planteando, que sería una rebaja impositiva muy importante, de entrada es que rompería la previsión de ingresos, la previsión de ingresos que ya está pactada y que está recogida en el proyecto de Presupuestos para el 2017. Luego, por otro lado, quiero recordar que ese acuerdo al que se llegó entre Zaragoza en Común, el Partido Socialista y Chunta Aragonesista, es muy beneficioso para el tejido productivo de la ciudad, tan beneficioso es que es la primera vez que en el IBI se va a conseguir una rebaja fiscal, precisamente para las pequeñas empresas y para los autónomos, que era el objetivo que teníamos. Como usted bien decía, la rebaja por ejemplo en usos industriales va a suponer que más de 4.400 inmuebles van a tener una rebaja de entre el 2'5 y el 4% en materia del IBI, y solamente 300 inmuebles, aquellos cuyo valor catastral está por encima del millón de euros, son los que se van a ver una presión fiscal superior a la que había en 2017, y lo mismo pasa para la actividad comercial, en la actividad comercial la inmensa mayoría de

los inmuebles destinados a actividad comercial van a ver rebajado su recibo del IBI, por lo tanto, yo creo que son alegaciones legítimas, porque son organizaciones patronales que, lógicamente, defienden los intereses de quienes defienden, pero no podemos aceptarlo porque supondría una merma muy importante para la previsión de ingresos que tenemos ya en el Presupuesto el 2018 y, sobre todo, insisto, porque el acuerdo al que se ha llegado este año yo creo que es un acuerdo positivo, que se basa en bajar la presión fiscal para el pequeño comercio, para la pequeña empresa, para el autónomo, e incrementar esa presión fiscal para quien más puede aportar, que son esas empresas que entendemos que más lo pueden hacer con inmuebles cuyo valor catastral está por encima del millón de euros.

Con relación a la Ordenanza Fiscal número 9, del impuesto de Plusvalía, es algo similar, el acuerdo que se llegó de incrementar, que además eso sí que es una potestad de este Ayuntamiento, la bonificación hasta el 95% en las transmisiones de inmuebles cuyo valor catastral está por debajo de los 150.000 €, va a permitir que el 98% de las transmisiones mortis causa estén bonificadas, también aquellos inmuebles que estén ligados a actividades económicas, a actividades empresariales, por tanto creo que se cumple ese objetivo.

Y por último, y yo creo que aquí, evidentemente, el Partido Popular, como ya ha hecho una campaña, y hace bien, en todos los ayuntamientos que controla, para intentar que no se suba la tarifa, y estoy hablando lógicamente de la tasa, en este caso, por la gestión de residuos, es que es una cuestión objetiva, no puede ser que el Ayuntamiento de Zaragoza este palmando todos los años 25 millones de euros por la gestión de esos residuos que vienen de fuera, no estamos diciendo que se les cobre más, ni mucho menos, sino que les cobre lo justo, y lo justo es que la tasa se tiene que ajustar al coste de esa gestión de esos residuos. Por eso la propuesta que se hace en las Ordenanzas Fiscales entendemos que es una propuesta, además, progresiva, ya que se pasa de los 1770 euros por tonelada, a 24 euros por tonelada en el 2018, y 31 € por tonelada en el 2019, que es el coste real de la prestación de ese servicio. No es sangrar a los municipios del entorno que traen sus residuos al CTRUZ, es simplemente cobrar lo que cuesta, ni más ni menos.

Y por último, con la Ordenanza Fiscal 16, la vamos a apoyar, la vamos a respaldar, que es la que tiene que ver, y en este caso con la alegación que presenta la escuela de waterpolo de Zaragoza, ya no solamente porque la temporada deportiva esté en marcha es, Sr. Rivarés, porque el incremento de la tarifa precisamente de esas instalaciones se incrementa, nada más y menos, que un 345%, y esto ya lo avisamos en su momento, era una subida excesiva, por eso lo apoyaremos, independientemente de que esté la temporada deportiva en marcha o no, simplemente porque estamos hablando de una subida, de un incremento, muy potente para los usuarios que utilizan estas instalaciones.

Sr. Presidente: Gracias. Sra. Fernández.

Sra. Fernández Escuer: Muchas gracias, yo sí que voy a respetar la solicitud legal, por supuesto, de la Sra. Navarro, y voy a hablar en los tres turnos, que ella ha pedido, de las correspondientes ordenanzas. Eso sí, querer hacerlo todo en un solo turno, que a mí me parecía lógico también, que es lo que hemos hecho hasta ahora, Sra. Navarro, no es ventilarnos más rápidamente las alegaciones, como Usted ha querido dejar caer. Dicho esto, en cuanto a las alegaciones, yo entiendo muchas y comparto las desestimaciones que se hacen, pero sí que pido que se tome en consideración y se reflexione un poco el fondo que transmiten algunas de ellas, porque al fin y al cabo lo que lo que tenemos que hacer es, bueno, escuchar también lo que dicen los agentes del sector en muchos casos y, muchas veces, los vecinos. De hecho también me gustaría destacar y unir a las solicitudes de abrir la Ordenanza del IAE, o la de Estacionamiento de Vehículos, que sabemos que, bueno, en su momento nosotros tampoco hicimos propuestas al respecto porque no se habían abierto pero, bueno, para el año que viene les conmino a abrirlas y a que podamos trabajarlas.

Bueno, en cuanto a la Ordenanza Fiscal nº 1, coincidimos y entendemos las desestimaciones a las alegaciones al callejero, nosotros sí que apoyamos el trabajo que se hizo desde la Universidad, y bueno, lo apoyamos en su momento, nos parece un buen método, y entendemos que no se puede dar gusto a todo el mundo, entendemos que hay cuestiones puntuales que no esté la gente de acuerdo, pero desde luego lo apoyamos. Si que quiero resaltar en esta Ordenanza Fiscal nº 1, la alegación, en sintonía con lo que decái antes, que escuchemos un poco lo que proponen, hay una alegación que hace la Federación de empresas de la construcción de Zaragoza, la Asociación Provincial de Constructores y Promotores, la Asociación del

Polígono industrial de Malpica y de Cogullada y la Cámara de Comercio, y es relativa a que se habilite un procedimiento ágil para la cancelación de créditos recíprocos en la compensación que se prevé en el artículo 45. Insisto, entiendo la respuesta de los técnicos de que el procedimiento está contemplado en el Reglamento General de Recaudación, pero cuando todos piden que un procedimiento sea más ágil a lo mejor podemos hacer una reflexión al respecto a ver si es mejorable.

En cuanto al Ordenanza Fiscal nº 9, la del impuesto de Plusvalía, me gustaría destacar que muchas de las alegaciones recogen algo que todos compartimos, que es la ambigua situación en la que ahora mismos están los casos en las transmisiones en las que no hay incremento de valor, porque es verdad que seguimos a la espera de que cambie la ley a nivel nacional y que realmente nos dé las pautas para funcionar, a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional, luego hago una pregunta a este respecto, porque desde luego comparto la idea de que no podemos ir aplicando cosas diferentes en función de que cada juez diga una cosa.

Apoyamos también la estimación íntegra de la alegación de la escuela de waterpolo para los precios de la Ordenanza Fiscal nº 16, efectivamente la subida de precio era descabellada realmente, además cuando se piensa en el uso que se está dando en este caso por la escuela de waterpolo. La Ordenanza Fiscal nº 17.2 la dejo para después.

Sr. Presidente: Gracias. Sr. Trivez.

Sr. Trivez Bielsa: Sí, muchas gracias. Bueno, como primero hacemos justificación de cuándo hablaremos, pues yo voy a hablar ahora y luego ya veremos a ver. La aprobación provisional de las modificaciones de las 11 Ordenanzas fiscales, que se modificaron, valga la redundancia, fue aprobado en el Pleno extraordinario del 17 de octubre. Es verdad que es la aprobación provisional, hoy se trata de atender a las alegaciones y aprobarlas definitivamente. Sí que es verdad que, obviamente, entiendo que lo que ya fue debatido largamente en su momento, pues no debería ser objeto de otro debate, aunque, evidentemente, pues podemos estar siguiendo el debate las veces que queramos. Por centrar un poco el tema, aunque creo que el consejero ha hecho un resumen ya muy extenso de lo que son todo este conjunto de alegaciones, ha habido tres Ordenanzas modificadas que no han tenido alegaciones, que son la 11, 25.12 y 27. Ha habido también cuatro alegaciones a Ordenanzas que no se han modificado, y por eso no hemos debatido en ellas. Fundamentalmente, estas alegaciones han corrido a cargo de la Confederación de Empresarios de Zaragoza y, evidentemente, pues me imagino que no van a ser de objeto de debate, en tanto en cuanto son inadmisibles por no haber modificación. Y en cuanto a las alegaciones a Ordenanzas que se han modificado y que son, por lo tanto, admisibles en principio, pues ha habido ocho, algunas de ellas hemos estado ya hablando aquí entre todos.

La posición del Partido Socialista en lo que es la línea general, es obviamente el mantener la postura que se tuvo ya en el amplio debate que, insisto, tuvimos después del verano y que culminó el 17 de octubre 2017 con un acuerdo en cuanto a las Ordenanzas fiscales de la ciudad. Entendemos que, además, de esta forma, somos coherentes con lo que es el informe de Intervención; el informe de Intervención ha desestimado todas las alegaciones salvo una, que es la que se ha hecho referencia anteriormente, que es la utilización de las piscinas por parte del equipo de waterpolo. Nosotros, desde luego, tampoco tenemos ningún problema de aceptar o estimar, diríamos, esta alegación, por lo tanto votaremos también a favor de ello. Y en cuanto a las demás, sin defecto de que luego podamos entrar en mayor detalle, ya que así lo requiere el Partido Popular, pues simplemente señalar que entiendo que la desestimación de Intervención ha ido, no tanto porque no sean legítimas las reclamaciones que se hacen, sino porque, obviamente, son decisiones que corresponden a Pleno, y por lo tanto esto es un tema que, de alguna forma, todos los grupos ya hemos tratado y ya hemos considerado cuál era la posición que nos parecía más satisfactoria para cumplir un doble objetivo. Un objetivo, evidentemente, es que tenemos que dotar de los recursos necesarios a la ciudad, de los ingresos necesarios, y, obviamente, intentando que sea de una forma pues lo más progresiva posible y que sea de una forma que no afecte de una manera sustancial a lo que pueden ser las condiciones básicas; primero, pues para que los ciudadanos puedan disfrutar de una calidad de vida adecuada y, segundo, para que todo lo que son las actividades productivas de la ciudad no se vean sensiblemente afectadas. Que, evidentemente podríamos establecer más bonificaciones que, como en alguna de las alegaciones se dice, podríamos

establecer el tipo del IBI, no en el 0'48 sino en el 0'40 que es lo mínimo, hombre, claro que sí, pero también podríamos tenerlo al doble; ésto son cuestiones evidentemente que son de debate municipal y que obviamente entendemos que pueda haber una parte que lo que intente es pues conseguir el mayor número de bonificaciones o el mayor número de beneficios posibles fiscales y que, pues, tenemos la otra parte de la balanza, que lo que tenemos es que intentar dotar a la ciudad de, como digo, los mayores recursos. Y en ese sentido también de la responsabilidad, es en la que el Partido Socialista ha pactado unas Ordenanzas que, creo, y ya lo dijimos en su día, cumple ese doble objetivo al que me refería.

En el IBI yo creo que se ha conseguido una reducción que por primera vez va a afectar a todas las escalas, por lo menos, a todos los baremos de los inmuebles, y así lo hemos hecho por uso residencial, que lo hemos tenido que hacer, evidentemente, elevando un poco lo que tienen que pagar los comercios e industrias, pero solo aquellos de más de un millón de euros. Esto, desde luego, lo hemos defendido ya varias veces, significa el que la mayoría de las actividades industriales y de comercio de la ciudad está pagando un IBI este año, en 2018, menor que el 2017.

Y el otro gran impuesto, que es el de la Plusvalía, pues obviamente es que está sometido en la actualidad a un proceso que es un tanto kafkiano, porque es que es verdad que es un impuesto que ahora es muy difícil saber cómo se aplica, pero por otra parte tampoco a nivel nacional se están poniendo las pilas para que haya una modificación de la legislación, que es lo que se debe debería hacer. Por lo tanto, nos parece lógico que haya alegaciones al respecto, nos parece lógico que se diga que en la Ordenanza debería estar explicitado el caso en el que ha habido una sentencia del Constitucional que informa negativamente en caso de que haya un decremento del valor, pero también es verdad, que este mismo grupo solicitó el que así se incluyera y luego tuvimos un informe de Intervención en contra, en el sentido que entendía, y esto es así, que como es una normativa que está sometida a la legislación nacional, pues no podemos nosotros el regular exactamente dentro de ella. Por tanto, como digo, muchas de las cuestiones pueden ser perfectamente razonables pero, evidentemente, estamos aquí cuestionando una cuestión que ya fue debatida y que el grupo socialista no va a cambiar desde luego su voto que ya manifestó en el momento oportuno.

Sr. Presidente: Gracias. Señora Navarro.

Sra. Navarro Viscasillas: Muchas gracias, buenos días. En primer lugar, quería agradecer al Secretario de esta Comisión que ampare los derechos de los concejales, a respetar el Reglamento Orgánico Municipal, porque si no, si fuera por ustedes, muchas veces las Comisiones y los Plenos serían un caos absoluto.

Ordenanzas Fiscales, miren, a nosotros nos parece éste el debate político más importante en toda la tramitación de las Ordenanzas Fiscales y les diré porqué. A mí, cuando digo las cosas, me gusta argumentarlas. Miren, este debate refleja el traslado político de su proyecto de aprobación de la izquierda de Ordenanzas Fiscales a los ciudadanos. Y ¿qué significa esto? Este año, que sepan todos los que están en esta sala, que ha sido el año que más número de alegaciones contra sus Ordenanzas Fiscales ha habido en los tres años que llevamos en esta Corporación. Ha habido más de 450 alegaciones a ordenanzas municipales. Y miren, ustedes son tan previsibles que yo sabía que me iban a decir que la propuesta de desestimación, porque ustedes proponen, señor Rivarés, desestimar todas las alegaciones, todas las alegaciones a rodillo, a excepción de una, que en los documentos figura estimación parcial, que es la de la Escuela de Waterpolo. Todas las demás, todas las demás proponen su desestimación. Pero, como le decía, ustedes son tan previsibles, que sabía que me iban a decir que ésto se debe a criterios técnicos o, como ha dicho el Sr. Trávez, al informe de la Intervención. Miren, no. Esto es criterio político exclusivamente. Nosotros nos hemos molestado en mirarnos expediente por expediente. No sólo leemos el informe del Interventor, sino leemos el informe de todos los Servicios. Yo me he preocupado, incluso, de hablar con los Servicios. Son criterios potestativos, son criterios discrecionales, son criterios arbitrarios, que la ley da la potestad a los ayuntamientos. Es decir, que ustedes, ustedes han reflejado en la propuesta de desestimación la poca sensibilidad que ustedes están teniendo con los zaragozanos en cuanto a las alegaciones que no les han parecido bien porque, como decía el Partido Popular, ni atienden a criterios de progresividad fiscal, ni atienden, como han dicho, a que se paguen los costes con las tasas. Bueno, es que eso ya es, irrisorio, porque luego me detendré en mi debate y se lo explicaré. Como he dicho, voy a hacer debates

independientes y haré un debate del IBI y haré otro debate de la recogida de basuras. Y ahora voy a hacer el debate conjunto del resto.

Como decía, de cuatrocientas cincuenta y una creo o cincuenta y cinco alegaciones, más de cuatrocientas cincuenta, desde luego, una ha estimado parcialmente el Gobierno, una alegación. Eso es la sensibilidad de la izquierda con los ciudadanos de la ciudad, con las empresas, con las comunidades de propietarios, esa es su sensibilidad, esa es la sensibilidad de la izquierda.

Ordenanza Fiscal nº 1, alegan al callejero fiscal, alegan a la compensación de créditos y alegan al aplazamiento de deudas. Proponen la desestimación, porque ustedes dicen que el callejero fiscal lo hizo la Universidad muy bien, que ya nos contarán algún día cómo está ese callejero fiscal, que la compensación de créditos qué bueno, pues que ya está en la Ordenanza y que el aplazamiento también.

Ordenanza Fiscal 9, -porque me queda poquito tiempo y como luego tengo tiempo-, Plusvalía municipal, Sr. Rivarés, es que hay una alegación, que es que le están pidiendo que la instrucción que usted hace, le dicen que la instrucción de suspensión, -Sr. Asensio, usted esto lo tendría que saber, no sé si lo habrá mirado-, pero hay una alegación que pide que la instrucción que hizo el Señor Rivarés, el señor Consejero, diciendo que se suspendía el cobro de plusvalías cuando había minusvalías, oiga, que no es pública y que los ciudadanos no la pueden conocer. ¿No podían haber estimado parcialmente esa alegación, por favor?, de verdad, es que ustedes se están riendo y lo más grave es que la izquierda piense que el ciudadano es ignorante. Mire, el ciudadano es más inteligente de lo que creemos, y por eso el Partido Popular decía que este debate era el más importante de todos, porque al final el ciudadano está trasladando lo que nosotros decíamos. Y decíamos que el proyecto de Ordenanzas Fiscales no había sido un proyecto bueno, que en las Ordenanzas Fiscales, en plusvalía, el 95% al que ustedes se pusieron la medalla, de transmisiones mortis causa, les están pidiendo a los ciudadanos que quiten el límite de valor catastral de los 150.000 €, es que los ciudadanos les están pidiendo que la empresa habitual de la persona fallecida, quiten los 150.000 del límite del valor catastral, y eso ustedes a nadie le he escuchado hablar del tema y son alegaciones y proponen la desestimación, y tiene el consejero la desfachatez de decir que somos el ayuntamiento... Es que si usted quisiese, Sr. Rivarés, no habría cobro de plusvalía mortis causa para vivienda habitual o para la empresa de la persona fallecida, no habría si usted quisiese, eso es voluntad política. No se escude en informes técnicos que en nada alegan a cuestiones jurídicas o técnicas para no poder estimar las alegaciones. Por tanto, el Partido Popular va a votar en coherencia con nuestro discurso. Nuestros votos particulares al final se reflejan en las alegaciones de los ciudadanos, al final se reflejan en ello, y por eso votaremos las Ordenanzas Fiscales tal y como venimos reclamando desde el inicio de este debate, para el 2018 las Ordenanzas Fiscales, porque al final los ciudadanos nos acaban dando la razón. Y luego tendré tiempo para meterme en el fondo del asunto en cuanto al IBI y en la recogida de residuos, que yo creo que ahí ustedes tienen que dar una explicación detallada de porqué están desestimando unas alegaciones con criterios de progresividad fiscal que nada tienen que ver, como ya el Partido Popular les decía en el primero de los debates de las Ordenanzas fiscales. Yo esperaba, de verdad, que ustedes tuviesen, por lo menos, la sensibilidad, no con el grupo Popular, sino con los ciudadanos que les están pidiendo cuestiones de justicia que, al final, no es otra que el que su dinero se esté recaudando de manera justa, equitativa y, como dicen ustedes, con principios de progresividad fiscal, que ustedes, saben bien, que no lo están haciendo este año. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, el partido de los deshaucios nos habla de sensibilidad, voy a repetirlo, el partido de los deshaucios nos habla de sensibilidad. Mire, Sra. Navarro, las alegaciones son las mismas de todos los años, de los mismos alegantes, no hay ninguna, por vez primera en la historia, no hay ninguna alegación firmada por un ciudadano o por una ciudadana a nivel individual, y no es verdad que haya más que nunca, hay menos que nunca, con la diferencia de la suma de las delegaciones tipo corta-pega que han hecho los alcaldes del PP de los municipios de la provincia para seguir pagando menos que los zaragozanos con la basura que nos mandan a Zaragoza a tratar. Y la Ordenanza municipal lo que hace es justamente gravar a los grandes productores de basura y pedirles que paguen el precio real por tonelada del tratamiento, cosa que existe en Zaragoza. Si después cada municipio hace, porque nunca, nunca, ninguno lo hizo, lo hizo en su día este Ayuntamiento, hace mucho tiempo, que es especificar en sus Ordenanzas Municipales, cómo

cobra, cuánto cobra por cada tipo de basura, que lo hagan los ayuntamientos y les ayude la Diputación Provincial. Porque no puede perder miles y miles y miles de euros cada año este Ayuntamiento subvencionando la basura que generan otros municipios. Es mentira, Sra. Navarro, es el año que menos alegaciones se han presentado y no hay ninguna de ningún ciudadano individual. Son de alcaldes del PP con un corta y pega, una alegación tipo que han presentado. Y fíjese, algunas alegaciones, las mismas de todos los años, de los mismos alegantes de todos los años, incluso alegan sobre cosas que han desaparecido de las Ordenanzas el año 2007, y hay alegaciones de organizaciones que piden eliminar tasas que no existen desde el año 2007. ¿Les ha faltado el uno o es que simplemente cortan y pegan sin mirar más allá y han pasado diez años y no se han enterado?. Fíjese si ha mentido, Sra. Navarro. Sigo. Ustedes votaron contra muchas de las Ordenanzas que proponíamos CHA, PSOE y Zaragoza en Común y que han salido a favor, algunas apoyadas por Ciudadanos, ustedes votaron en contra de todas. Lo que están haciendo ahora es defender la supresión de impuestos de la CEOE y de las constructoras; no hable de de ciudadanos, hable de organizaciones patronales, porque lo que están haciendo es defender los intereses de la CEOE y de las constructoras. En estas Ordenanzas hay 504.600 inmuebles de la ciudad que van a pagar menos impuestos en todas las tasas municipales, menos, 504.600 inmuebles, y hay 1.111 que van a pagar más. Son 1.111 que son inmuebles cuyo valor supera el millón de euros en valor del suelo. Eso estamos aprobando de modo definitivo, que ya aprobamos de modo inicial hace tiempo, los grupos de la izquierda, y en algunos sentidos el grupo Ciudadanos y usted se quedó sola defendiendo justo lo contrario. Así que no me hable de ciudadanos y de sensibilidad porque su discurso tenía, es que yo creo que ningún sentido, estaba hasta desordenado, hasta desordenado.

Le diré otra corrección, los informes, Sra. Navarro, de lo que estamos hablando todos y todas, de lo estamos hablando, no son informes del Gobierno, que es que no los ha elaborado un concejal ni una concejala, Sra. Navarro, los elaboran los Servicios municipales, Recaudación, Gestión Tributaria, Intervención, esos son los informes que usted está criticando, que no son de los concejales, que no son el Gobierno, que son técnicos. Las bonificaciones sobre plusvalía suponen que este ayuntamiento ingresa 30'2 millones de euros menos por año, por bonificaciones de plusvalía. Treinta millones de euros menos largos que no ingresamos porque hemos decidido bonificar el impuesto de plusvalía, que es un impuesto que el Tribunal Constitucional ordenó hace muchos meses al Gobierno de España modificar y del que no se sabe nada. Voy a repetir una de sus frases, fácil de recordar porque no es nada brillante, "*si ustedes quisieran ese impuesto sería distinto*", sí, si el Ministerio de Hacienda hubiera cambiado ya ese impuesto, sería distinto, y todos los municipios españoles sabríamos a qué atenernos. Éste ha decidido bonificar a mucha gente con el asunto de las herencias en la plusvalía y deja de ingresar más de treinta millones de euros anuales. No hay ningún Ayuntamiento gobernado por el PP en España que haya hecho esto, ninguno. La coherencia de su discurso, Sra. Navarro, es sostener la petición de la CEOE, esa es su coherencia, ni una más, porque no hay ninguna alegación de ningún ciudadano. Sigamos.

Sometido el asunto a votación (punto 2.1) es aprobado por 21 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de ZeC (9), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2), y 10 abstenciones del Grupo Municipal Popular.

2.2 Resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 2, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y aprobar definitivamente la misma. (Expte. N.º 0364809/2017)

Sr. Presidente: ¿Usted quiere intervenir en este punto, Sr. Asensio?

Sr. Asensio Bueno: Yo voy a empezar dándole la razón a la Sra. Navarro y sin que sirva de precedente. Es verdad, el ciudadano no es tonto, no es tonto, es más inteligente de lo que parece, pero mucho más, señora Navarro. Por eso, cuando ustedes hablan de que estas Ordenanzas Fiscales no son progresivas, es que los ciudadanos son inteligentes y verán, cuando su recibo del IBI se vea rebajado con relación al 2017, como estas Ordenanzas Fiscales sí que son progresivas. Porque yo no sé qué criterio entiende usted por progresividad, claro, usted el criterio de progresividad ya lo hemos visto por dónde va,

lógicamente rebajar el IBI para las grandes empresas, para esas grandes empresas con inmuebles que superan el millón de euros del valor catastral, que no es precisamente el pequeño comercio que está ahí en la esquina, que no es precisamente la pequeña empresa o el autónomo que cada día tiene que levantar la persiana y sobrevivir a una situación que es bastante complicada. Estamos hablando de las grandes empresas, ahí sí que defiende el Partido Popular la progresividad fiscal.

Y por supuesto que la gente no es tonta, claro que no es tonta, con el impuesto de plusvalía, es que la gente no se olvida que fueron ustedes, el Partido Popular, los que se comprometieron públicamente, a raíz de la sentencia del Tribunal Constitucional de mayo de este año, a modificar ese impuesto. ¿Dónde está el cambio que iba a haber del impuesto de plusvalía? ¿Dónde está?. Porque aquí sí que se ha hecho un acuerdo por la izquierda para intentar rebajar ese impuesto que era tan injusto. Hablaba usted de que la potestativo por parte del Ayuntamiento eliminar, por ejemplo, los umbrales de valor catastral. ¿Por qué fijarlo en 150.000 €? Oiga, pues por una razón muy clara: progresividad fiscal. Porque las transmisiones de vivienda habitual, si eliminamos ese límite de 150.000 €, ya me dirá entonces dónde está la progresividad fiscal. ¿Todos a la carta? Pues no, no es de recibo que plantee lo que está planteando. Bueno, para usted, para el Partido Popular, sí, para la izquierda, no; a mí no me parece correcto que un inmueble de 500.000 € tenga el mismo beneficio fiscal que un inmueble con un valor catastral de 80.000 €, no me parece correcto. En estos momentos, los valores catastrales son aproximadamente el 40- 50% del precio de mercado de un inmueble. ¿Cómo podemos tratar fiscalmente absolutamente a todos igual? Lo que estamos haciendo, precisamente, incrementando la bonificación al 95% para estos inmuebles, es que el 98% de las herencias van a pagar esto, o muy poquito del impuesto de plusvalía. Eso sí que es progresividad, no tratar a todo el mundo por igual, no darle el mismo tratamiento fiscal a las transmisiones de grandes inmuebles, que es lo que ustedes pretenden. Y con relación también a la orden del 16 de octubre, que emitió el Sr. Consejero, pues es para hacer lo que su Gobierno no está siendo capaz de hacer, que es modificar el impuesto de plusvalía. Y hasta que llegue esa modificación, si llega, que está por ver, aquí, en el Ayuntamiento de Zaragoza, lo que sí vamos a dejar es sin efecto la tributación de un impuesto injusto de pagar cuando no se produce una plusvalía en una transmisión. Eso sí que es progresividad fiscal, eso sí que es pensar en el ciudadano y no salir a las manifestaciones a hacerse la foto, que también está muy bien, pero luego hay que actuar, y ustedes, tienen la posibilidad de hacerlo y no lo hacen.

Y lo mismo con el IBI. En el IBI se dicen tantas mentiras, si es que no es cierto, si es que los datos están ahí; más de 545.000 inmuebles se van a ver beneficiados de la rebaja del IBI, 545.000, por tan solo 1.111, que son los inmuebles con un mayor valor catastral. Por lo tanto, pues mire, yo creo que tienen que ser mucho más cuidadosos cuando hacen determinadas afirmaciones porque no es cierto que se vaya a incrementar la presión brutalmente sobre las empresas y sobre los ciudadanos, es todo lo contrario y de forma muy medida, de manera que se permita mantener la presión fiscal e incrementar ligeramente los ingresos en 3'6 millones de euros. Evidentemente, ahí no hay ninguna presión fiscal brutal, ni ningún incremento exagerado de los impuestos, sino todo lo contrario, avanzar dentro de los límites y dentro de las dificultades que supone la tributación municipal, precisamente en esos criterios de progresividad fiscal.

Sra. Fernández Escuer: Muchas gracias. En cuanto a la Ordenanza Fiscal nº 2, a la del IBI, aquí llegamos a donde discrepamos abiertamente, Ciudadanos vamos a seguir votando en contra. En cuanto al IBI residencial estamos de acuerdo en la necesidad de la bajada del tipo para compensar, en la medida de lo posible, la desaparición en 2016 de las bonificaciones que compensaban el efecto de lo que llamábamos catrastrazo. Nosotros proponíamos es verdad que proponíamos una mayor bajada, pero bueno, sobre todo nuestro gran caballo de batalla es que no compartimos realmente como toman sus decisiones respecto al IBI diferenciado. Ustedes van a volver a subir el tipo diferenciado para las empresas, estas son las terceras Ordenanzas Fiscales en las que se evidencia nuestro diferente punto de vista, para los partidos de la izquierda las Ordenanzas Fiscales con un medio de recaudación, nosotros defendemos que las Ordenanzas Fiscales deberían ser una herramienta de política económica. Que debería haber una política fiscal en este Ayuntamiento que forme parte de un plan global; tendría que haber decisiones a nivel de infraestructuras, de servicios públicos, que junto con esta política fiscal tratara de hacer de nuestra ciudad un destino atractivo para empresas, para inversores. Hemos presentado un montón de iniciativas a este respecto, pero con

Zaragoza en Común, la verdad es que siempre nos encontramos con el mismo muro; van a recaudar, según las previsiones, más de tres millones y medio de euros este año de las empresas. Lo que Zaragoza en Común, PSOE y Chunta no dicen es que dejar el tipo como está, es decir, no subirlo, dejar el tipo como está, ya supone pagar más de IBI para esas empresas, porque directamente, por legislación nacional, al ir disminuyendo la reducción de la base imponible tras la ponencia de valores del 2012, directamente para estas empresas, aunque no tocáramos el tipo, ya pagarían más IBI. Pero, parece ser que para el tripartito de izquierdas pues no es suficiente esta subida y deciden, además, incrementar un 5% más. A ustedes se les llena la boca diciendo que son muy pocas empresas, pero es que estamos hablando de las mismas empresas a las que ustedes tres, el año pasado ya les subieron este impuesto un 15%. El año pasado ya hubo una subida, y son las mismas empresas a las que el año pasado, además del IBI, les subieron el IAE, y esto, al final, acaba teniendo repercusión inevitablemente en la actividad económica de nuestra ciudad. Nosotros seguimos defendiendo el mantenimiento de la presión fiscal, cuando no una bajada de impuestos, que en muchos casos es posible, con el objetivo de fomentar la reactivación económica y la generación de empleo, está claro que el Ayuntamiento no opta por esto prefieren ahuyentar empresas e inversores que se instalen en otros municipios que tienen mejores condiciones. Lo dice la Cámara de Comercio, en una de sus alegaciones, dice: "Se trata de apostar por la regeneración del tejido empresarial como llave para reactivar la economía". Fíjense, compartimos la visión que tiene la Cámara de Comercio en este punto. Ante eso, nosotros, como digo, proponíamos mantener los umbrales de 2017 y está claro que hay varias alegaciones que respaldan nuestra iniciativa. Tampoco apoyamos el tema de los "almacenes". Ya hemos discutido en este Pleno mucho al respecto. Han creado un tipo diferenciado, ustedes hablan de grandes superficies, pero no cuentan que muchas veces estamos hablando de garajes de casas de vecinos, vecinos que no tienen un registro separado de cada uno de sus garajes, de sus parkings, y lo que tienen es un registro mancomunado, y con su propuesta lo que van a ver ahora mismo es ver incrementado el IBI solo por un tema registral. Estamos haciendo una distinción entre vecinos de primera y vecinos de segunda y a unos a los que se les sube, simplemente, porque insisto, tienen registrado de forma diferente su garaje y es evidente que mucha gente tampoco lo comparte. Hemos visto que hay alegaciones presentadas por varias comunidades de propietarios, pero también directamente por el Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Aragón, que representa pues, en cierto modo, a todos los vecinos afectados. Y acabo con lo mismo que les he dicho antes, vean las alegaciones y escúchenlas como una forma, en este caso desde luego, de reivindicación de vecinos, que aunque no son personas individuales, como decía el Sr. Rivarés, en este caso, está claro que están representando a vecinos. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias. Sr. Trivez.

Sr. Trivez Bielsa: Sí, pues todo el respeto a los vecinos y todo el respeto no solo a los vecino sino a todas las instituciones y asociaciones que quieran hacer alegaciones, faltaría más, lo que pasa es que sí que es verdad que se han vertido algunos datos que de alguna forma distorsionan. He oído "Hay más de 450 alegaciones", y 430 son de una cosa solo. Y si miramos las otras veintitantas alegaciones que hay es que en ellas hay tres o cuatro personas que están en casi todas, es decir, no personas físicas sino representantes. Mire, en la que estamos hablando ahora, que es la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de las alegaciones que estamos hablando son de las que plantea, por un lado, la Asociación de los Polígonos Industriales de Malpica y Cogullada, que no estamos hablando en este punto de sus alegaciones, pero es que en el punto anterior plantean, por ejemplo, algo tan razonable como que teniendo un callejero de siete tipologías, pues que pongamos sus Polígonos en el ocho, claro, es que algo que ya, te quedas perplejo, 'es como siempre han estado en el ocho', no, es que antes había nueve, oiga, si hemos modificado y ahora hay siete no los puedes poner en el ocho. Y por ejemplo, en la Ordenanza Fiscal regulado del IBI, me gustaría saber si el Partido Popular va a apoyar, por ejemplo, una de ellas en la que dice que se unifiquen todos los tipos impositivos (industria, comercio) que no haya diferencia, con independencia de si es más de un millón de euros o no. Y si el Partido Popular dice que va a estar a favor de eso quiero que me diga en qué Ayuntamientos que ellos gobiernan se hace esto, hay una unificación de estos tipos impositivos con independencia de cuál es el baremo que señala lo que la ley te permite en cuanto a diferenciación del IBI. Y le tengo que recordar a la Sra. Navarro que, desde luego, este Grupo Socialista se ha mantenido muy coherente

desde la primera ordenanza, que por cierto aprobamos como ustedes saben en contra, en ese caso, de lo que era el parecer de ZeC, en el que hemos marcado un baremo, una delimitación de un millón de euros, que yo creo que hay pocos ayuntamientos que la tengan, precisamente por la sensibilidad de que, de alguna forma, el tejido fundamental industrial y comercial de la ciudad no se viera afectado. Porque creíamos que era más importante que hubiera muchas más industrias, muchos más comercios que tuvieran reducciones en el Impuesto, en este caso concreto, del IBI, que qué sufrieran aumentos. Y no voy a volver a insistir en el hecho, pero mire, es que estamos hablando, si hablamos de comercio, industria, oficinas, e incluso almacén, de 934 registros, que son los que van a ver incrementado el recibo, de 505.000 que hay en la ciudad, el 0'18%. Y yo creo que usted y yo coincidiremos en que la progresividad fiscal en las Ordenanzas fiscales en un municipio es muy difícil de implantarlo, y estamos además en una cuestión que es muy difícil porque tenemos que atenernos a la ley, y no podemos hacer la Ordenanza fiscal que queramos; por eso la dificultad. Pero dentro de esa dificultad si una progresividad fiscal se puede marcar es que, desde luego, parece más razonable que pague más IBI una empresa, una industria, que está asentada en un terreno, que tiene un inmueble con valor catastral de más de un millón, que la que está en 30 o 40 mil euros, que seguramente será un pequeño comercio y que tendrá grandes dificultades para llegar a fin de mes. Eso nos parece una obviedad. Por lo tanto, insisto, yo le cojo el guante y podemos debatir tantas veces como usted quiera, pero mire, la idea fundamental, por lo que hace referencia al punto éste que usted quiere discutir, en este caso, que es el punto 2.2 y que es la Ordenanza Fiscal del IBI, el punto fundamental para el Grupo Socialista, y desde luego se llegó a un rápido acuerdo, en este caso sí, con ZeC y con CHA, era: primero, que los residentes en Zaragoza no vieran nunca incrementado este impuesto; y, además, que por primera vez, respecto a los dos años anteriores, hiciéramos una reducción, incluso superior a lo que permitiera recaudar lo mismo para que se recaudara menos. ¿Por qué? Porque así garantizábamos que no hubiera ningún tramo, de esos valores catastrales, que pagara más, que es lo que ocurría antes por una cuestión simplemente técnica de lo que significaba trasladar una reducción global a todos los tramos de valor catastral. Y esto se ha hecho este año, y eso ha significado que se vaya a recaudar, en el IBI Residencial, menos, hay una reducción de casi 2 millones de euros, y eso es lo que nos planteó, por una cuestión de responsabilidad, que de alguna de forma teníamos que dotar de ese dinero a la ciudad. Y nos pareció que era mejor que lo hicieran, en este caso, las industrias y comercios más importantes que lo hicieran los ciudadanos más modestos, que son los que antes tenían pagar más, insisto, por cuestiones técnicas, pasaba así en los años anteriores. Y para eso quiero decir que intentamos establecer algunos mecanismos, por ejemplo, como el de la compensación de tributos, que hoy lleva la Sra. Fernández una pregunta precisamente, para intentar corregir estas deficiencias del propio sistema impositivo local. Por lo tanto, es que en este caso concreto, se lo digo con todo el orgullo, la izquierda aquí estamos muy contentos de cómo va a quedar este impuesto, y la prueba de que desde luego no hay ningún clamor popular es que, insisto, los que plantean alegaciones a este impuesto es la Asociación de los Polígonos Industriales de Malpica y Cogullada, el Colegio Territorial de Administraciones de Fincas de Aragón y la CEOE, fundamentalmente esos son los que alegan. En definitiva una cuestión más, me permitirá, Sr. Rivarés, una cuestión más, usted me ha entendido mal, lo que le he dicho yo antes, en lo que le he contestado primero, era justamente lo contrario a lo que usted ha entendido; yo no digo que no vayamos a tener en cuenta estas alegaciones porque Intervención simplemente las desestima y ya está; lo que le digo es que seguramente Intervención las desestima porque considera que estas decisiones son decisiones de Pleno, o sea, que estoy de acuerdo con usted. Y que, por lo tanto, podríamos perfectamente votarlas a favor, lo que pasa es que, obviamente, eso significaría que de alguna forma tuviéramos que cambiar lo que ha sido el razonamiento y el posicionamiento que hemos tenido antes, donde todo esto ha sido objeto de debate y de consideración. No nos han aportado al menos al Grupo Socialista estas alegaciones nada que no nos hubiéramos planteado previamente y, por lo tanto, en su derecho de presentar las alegaciones y en su derecho el Grupo Socialista de mantener su posición de voto. Gracias.

Sra. Navarro Viscasillas: Muchas gracias. Sr. Asensio, su intervención anterior demuestra que usted cree que los ciudadanos son tontos, muy tontos; porque desde luego su intervención ha demostrado que usted no se ha leído las alegaciones que han hecho los ciudadanos a estos expedientes de Ordenanzas Fiscales.

Ordenanza Fiscal Nº 2, IBI, mire, Sr. Trivez, y me referiré a usted porque le agradezco, de verdad, se lo agradezco, el tono que ha tenido sosegado, creo que es el tono que debemos de emplear. Porque a mí de nada me sirve que el Sr. Rivarés hable del Gobierno de Rajoy o que intente descalificar a los concejales de la oposición, que le decimos cosas que a él no le gustan, sin ningún tipo de argumentos, por lo tanto yo le agradezco el tono, pero las posiciones son antagónicas, son opuestas. El Partido Popular, y está aquí la prensa, qué ha denunciado desde el inicio de estas Ordenanzas Fiscales, en cuanto al IBI: uno, que era imposible aplicar criterios de progresividad fiscal, esto hasta el Sr. Asensio me lo ha reconocido en tertulias y debates en medios de comunicación, es imposible aplicar criterios de progresividad fiscal; dos, que habían subido ustedes, la izquierda, por primera vez en toda esta Corporación, a la industria, y eso es algo objetivo, se ha subido el 2'71 a la industria; y tres, que habían creado un tipo diferenciado, "Almacén", y aquí Sr. Trivez me va a permitir que le demos una colleja al Partido Socialista, porque ustedes, su compromiso en su programa electoral, era que se mantenía la presión fiscal en el tipo "Residencial". Qué pasaba con el tipo "Almacén", y es que estas alegaciones corroboran lo que venía a decir el Partido Popular, y yo, de verdad, esperaba que hoy usted reflexionase. Qué va a suponer el tipo "Almacén", yo me he hartado de decir que por una cuestión jurídica, por una cuestión registral, por una cuestión de división de la escritura de propiedad horizontal cuando se inscribe en el Registro de la Propiedad, y que no están los garajes segregados, se está cargando a comunidades de propietarios, Sr. Asensio, de Vadorrey, del barrio Jesús, del Rabal, y ha habido alegaciones, Sr. Trivez, no de la CEOE, no de Malpica, no de Cogullada, yo le voy a decir las alegaciones que ha habido, mire, de Nobleza Baturra, nº 4, Vadorrey, de Marqués de la Cadena, nº 39, todo el edificio, fíjense ustedes a los vecinos que va a afectar; José Oto, nº 49; José Oto, nº 51; José Oto, nº 53; Molino de las Armas, nº 50; Molino de las Armas, nº 52; Molino de las Armas, nº 54. Usted tiene a la Sra. Ranera que es la presidenta del Rabal, podrán corroborarlo con los vecinos, que es que esto no es una pataleta del Partido Popular, que ustedes van a duplicar el recibo de garajes a vecinos, Sr. Asensio, que no son ricos, que no hay ningún criterio de progresividad fiscal. Y eso el Partido Popular lo viene denunciando desde la aprobación inicial. A ustedes le dio igual lo que dijésemos, pero a mí, que a ustedes les dé igual lo que diga el Partido Popular, lo entiendo, pero que ustedes sean insensibles a lo que les están diciendo los ciudadanos pues me preocupa. Y sobre todo me preocupa, Sr. Asensio, cuando usted ha dicho que usted piensa que los ciudadanos no son tontos; pues, hombre, con el rodillo de desestimación de todas sus alegaciones están demostrando que piensan que son tontos. Y con esas alegaciones les están diciendo que han creado un tipo "Almacén" diferenciado que va a suponer un aumento sustancial en los recibos de garajes de muchos vecinos que es injusto, absolutamente por una cuestión jurídica. Y es lo que nosotros hemos defendido del IBI, ¿o es que acaso el Partido Popular ha sido crítico con la bajada del IBI?. Por favor, Sr. Rivarés, coja mi intervención de la aprobación inicial que es que yo creo que hasta se lo dije: "El Partido Popular no va a entrar en la bajada del IBI, porque lo llevamos en el ADN, la bajada de impuestos". Decía el Sr. Asensio, oiga, es que sólo han sido 3'6 millones de euros más, que es poquito dinero lo que vamos a recaudar de más. Y qué hemos dicho siempre nosotros, ¿era necesario recaudarlos? Pues no era necesario, y usted, Sr. Rivarés, ha dicho que el tipo "Almacén" no lo van a quitar porque no van a perjudicar a la mayoría. Pero qué es perjudicar a la mayoría quitar el tipo "Almacén", quitar esa subida bestial; al revés, estarían beneficiando a todos estos vecinos que de manera injusta se les va a subir el tipo "Almacén" en el 2018 un montón. Y esto llevamos denunciándolo nosotros desde el inicio, y ahora tiene alegaciones que lo corroboran. Pero a ustedes les da igual. Y con la industria pasa igual, oiga, las pequeñas industrias, ¿qué pasa?, que las pequeñas industrias, decían, el millón de euros de valor catastral, nosotros siempre lo hemos dicho: ¿cuántos arrendatarios hay de industrias que se les está repercutiendo el IBI y que nada tiene que ver con la progresividad fiscal?. Y en las alegaciones se lo están diciendo. Entonces el Partido Popular va a ser coherente desde el inicio, eran esos dos supuestos, el tipo "Almacén" pedimos ya en un voto particular que se eliminase, y dijimos que no se subiese a la industria. Eso era, Sr. Rivarés, hemos sido coherentes, no venga aquí con discursos del partido. Sr. Rivarés, Ayuntamiento de Zaragoza, se lo digo siempre, competencias, qué puede hacer usted por los vecinos. Usted no está haciendo nada más que subir los impuestos. Y, oiga, son solo 3'6, si son afectados los pobres de la calle José Oto, es que me da igual, y vendo un criterio de progresividad fiscal, es que no es cierto, pero es que usted lo sabe. Y usted lo único que juega es a las descalificaciones personales, que

vamos, yo creo que jamás, y le volveré a repetir, me oír a mí descalificarle a usted, más que únicamente decirle lo que constan en los expedientes; leerle las alegaciones, le he leído las Comunidad de Propietarios, una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve; nueve Comunidades de Propietarios que tienen muchos vecinos. Oye, que como son poquicos, oye, pues no, pues no es justo, y nosotros lo defenderemos, una y mil veces, las que haga falta, porque eso ni es criterio de progresividad fiscal ni hay ningún criterio jurídico que lo imponga, es político y es potestad de su Gobierno. Y ahí el Partido Socialista, el primer año, yo recuerdo que el Gobierno propuso ya crear este tipo de "Almacén" y ustedes votaron en contra, Sr. Trivez, y ahora ustedes han votado a favor. Y yo creo que es justicia social y que esto sí que es redistribución y justicia equitativa para la recaudación en las Ordenanzas Fiscales. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias. ¿Esto de llevar en el ADN la bajada de impuestos significa que se sube el IVA de la cultura incluida y de casi todo, o significa también que aunque no es un impuesto directo se puede subir la luz 7 veces? ¿Esto es el ADN? ¿Esto es llevar en el ADN la bajada de impuestos? Subirle a la gente la luz 7 veces seguidas y subir el IVA. Cállese, Sra. Navarro, por favor, se lo digo muy sosegadamente. Lo que dice no es cierto, no está manejando datos exactos. En todos los ayuntamientos, en todos los ayuntamientos excepto en Zaragoza, existía ya el tipo diferencial "Almacén", en todos, y los primeros que lo crearon son los gobernados por el PP, en todos. Y la progresividad existe tan sencillamente como hacer políticas que permitan cobrar menos de quién menos tiene y más de quién más tiene. Hemos asumido con convicción ingresar 30 millones de euros menos, por bonificar la plusvalía en caso de herencias, mortis causa, 30 millones de euros; y como queremos apostar por la movilidad eléctrica y por las nuevas tarifas de bus y por hacer políticas sociales en los que creo que la mayoría, no sé si la totalidad, estaremos aquí de acuerdo, eso hay que pagarlo. Entonces renunciar a 30 millones de euros por la plusvalía, por beneficiar a mucha gente que tiene pocos recursos, significa buscarlos de otra manera. Y le daré el dato otra vez, en Zaragoza hay 505.775 inmuebles, y de esos, 1.111 cuyo valor de suelo supera el millón de euros, tienen subidas de impuestos, 1.111. El resto, todos van a pagar menos en todo, en agua, en basuras, en residuos, en IBI, a todas las viviendas les hemos bajado el IBI, a todas, CHA, ZeC y PSOE en un acuerdo, a todas. Hay rebajas para autónomos y para comercios, para todos, y suben aquellos, otra vez, que tienen un valor de suelo de más de un millón de euros. Eso es progresividad, sino cómprese un diccionario y busque el término. Tenemos el índice de tipo general y de tipo diferenciado de los más bajos de España. Sabe perfectamente que casi en el límite legal, casi en el límite legal por abajo; de los más bajos de España, incluidos todos los municipios cuyo Alcalde o Alcaldesa es del PP. Y esas grandes empresas a las que defienden, ya se desgravan en el Impuesto de Sociedades desde hace años, porque una de las grandes reformas fiscales, que con mayoría absoluta ha hecho el Gobierno del PP en España, ha sido que se desgraven el Impuesto de Actividades Económicas las grandes empresas, no ha hecho nada con la Plusvalía, ni con el IBI, porque le recuerdo a usted, y a todo el mundo aquí presente, que el catastro que rige, por ahora, no lo ha hecho este Gobierno que dirige Pedro Santistevé, ni lo hizo el Gobierno último anterior que dirigía Juan Alberto Belloch. Lo hizo, acuérdesse, lo hizo el Gobierno de España, y lo llamamos catastrazo, y significa que hay que bajar mucho para que nada suba, y luego bajarle a la gente aún más los impuestos que es lo que hemos hecho, a quien menos tiene para que pague más quien puede pagarlo y debe pagarlo; se llama aportación a la caja común. Porque si no hay dinero en la caja común no hay políticas para los comunes, ¿lo entiende? Es que es muy sencillo, facilísimo, y llevamos haciéndolo tres años. ¿A quién estamos beneficiando?, a quién de verdad está creando empleo, que son las pequeñas y las medianas empresas y los autónomos. Porque las pequeñas y medianas empresas y los autónomos y las autónomas están sosteniendo económicamente siempre este país, no lo hacen las grandes corporaciones. Algunas de ellas, y no pondré nombres, algunos grandes comercios, algunos grandes bancos, están haciendo ERES. ¿Quién sostiene la economía de España, por Dios? la sostienen las Pymes, las medianas empresas y los autónomos, quien soporta realmente las políticas fiscales en España son las rentas del trabajo y las Pymes y los autónomos. A esos estamos beneficiando. Ustedes y la CEOE a los otros. Y por último, Sra. Navarro, otra falsedad que ha salido de su boca, lo de los garajes. Desde el millón de euros, que es que hay muchas ciudades, muchas, casi todas menos Zaragoza hasta ahora, están grabando a los garajes con un tipo diferencial desde que valen 15.000 €, les queda claro también, 15.000 €. Y lo que está grabando Zaragoza es a aquellos que superan el millón de euros; y eso lo

hacen alcaldías del PP, desde 15.000 €, le pondría ejemplos, se los he puesto tantas veces que no lo voy a repetir. Así que dígame realmente dónde basa su discurso inexplicable e incomprensible acerca de la no progresividad, se vuelve a equivocar, Sra. Navarro. Sigamos.

Sometido el asunto a votación es aprobado por 17 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de ZeC (9), PSOE (6) y CHA (2), y 14 votos en contra de los Grupos Municipales del PP (10) y Ciudadanos (4).

- 2.3 Declarar inadmisibile la alegación presentada por la Confederación de Empresarios de Zaragoza (CEOE) y los que se adhieren, a la Ordenanza Fiscal nº 3, reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, por no haber sido objeto de modificación para el próximo ejercicio. (Expte. N.º 0364822/2017)**

(Punto tratado conjuntamente en el 2.1)

Sometido el asunto a votación es aprobado por unanimidad.

- 2.4 Resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal. nº 9, reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y aprobar definitivamente la misma. (Expte. N.º 0364871/2017)**

(Punto tratado conjuntamente en el 2.1)

Sometido el asunto a votación es aprobado por 21 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de ZeC (9), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2), y 10 en contra del Grupo Municipal Popular.

- 2.5 Resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal. nº 10 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y aprobar definitivamente la misma. (Expte. N.º 0364883/2017)**

(Punto tratado conjuntamente en el 2.1)

Sometido el asunto a votación es aprobado por 21 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de ZeC (9), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2), y 10 abstenciones del Grupo Municipal Popular.

- 2.6 Resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza nº 13 reguladora de las tasas por prestación de Servicios Urbanísticos y aprobar definitivamente la misma. (Expte. N.º 0364920/2017)**

(Punto tratado conjuntamente en el 2.1)

Sometido el asunto a votación es aprobado por 21 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de ZeC (9), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2), y 10 en contra del Grupo Municipal Popular.

- 2.7 Resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal. nº 16 reguladora de la tasa por prestación de Servicios de Extinción de Incendios, Salvamentos y Asistencias Técnicas y aprobar definitivamente la misma. (Expte. N.º 0364970/2017)**

(Punto tratado conjuntamente en el 2.1)

Sometido el asunto a votación es aprobado por unanimidad.

- 2.8 Declarar inadmisibile la alegación presentada por la Confederación de Empresarios de Zaragoza (CEOE) y los que se adhieren, a la Ordenanza Fiscal nº 17.1, reguladora de la tasa por prestación de servicios de recogida de residuos urbanos, por no haber sido**

objeto de modificación para el próximo ejercicio. (Expte. N.º 0364993/2017)

(Punto tratado conjuntamente en el 2.1)

Sometido el asunto a votación es aprobado por unanimidad.

2.9 Resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal. nº 17.2 reguladora de la tasa por prestación de servicios de tratamiento de residuos de competencia municipal y aprobar definitivamente la misma. (Expte. N.º 0365023/2017)

Sr. Presidente: ¿Lo quiere utilizar, Sr. Asensio?

Sr. Asensio Bueno: Sí, ya puestos, lo que pasa que todo se ha convertido en un tercer turno. Mire, Sra. Navarro, una cuestión, yo no he dicho que sea imposible aplicar medidas de progresividad fiscal en las Ordenanzas fiscales, no lo he dicho. He dicho que es difícil pero no imposible. Y esa dificultad es lo que estamos intentando superar para avanzar en la progresividad fiscal. Usted habla de gran clamor popular, las alegaciones que presenta la ciudadanía contra el subidón que hemos metido del IBI. Oiga, pues yo estoy viendo aquí los alegantes, por ejemplo, para la Ordenanza Fiscal Nº 2, el Impuesto de Bienes Inmuebles: Emilia Albalate Loshuertos, representante del polígono industrial de Malpica; tenemos a Carlos Baigorri Olivera, administrador de una comunidad de propietarios; tenemos a Miguel Ángel Ruiz, -no el que se sienta ahí-, que es el presidente del Colegio Territorial de Administradores de Fincas; tenemos a D^a Ana López Ferriz, como alegante, de la CEOE, la pequeña empresa, verdad, la CEOE, la gran patronal, bueno, clamor popular; veo también, hombre, un clásico, José Luis Roca Castillo, alegando en nombre de la Federación de Empresas de Construcción de Zaragoza, como no; a Juan Carlos Bandrés Barrabés el representante de la Asociación Provincial de Constructores y Promotores de Zaragoza, sí, la pequeña empresa, el autónomo; tenemos también a José Miguel Sánchez Muñoz de la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza. Caray, ¿dónde está el clamor popular, y todos pidiendo exactamente lo mismo, la rebaja de los impuestos para las grandes empresas, dónde está ese clamor popular?. No, no, para la otra Ordenanza de los Residuos ya lo creo que hay alegaciones, son todas del Partido Popular, le han dado la máquina de hacer churros y en este caso de hacer alegaciones, en todos sitios igual, para que no se cobre exactamente lo mismo, lo mismo que estamos pidiendo, cubrir los costes de la gestión de residuos, de los residuos que llegan de fuera de Zaragoza. Y luego yo creo que hay que ser muy cuidadosos, es verdad que subimos los tipos impositivos para la industria, es verdad, sube, como usted bien dice Sra. Navarro, 2'15% para los de uso diferenciado, eso es una minoría, no es ni el 2% de la industria zaragozana, son muy pocos inmuebles a los que se le va a subir el tipo impositivo, el IBI de uso diferenciado, es decir, industrias con inmuebles por encima del millón de euros. Pero lo que no dicen es que Zaragoza, dentro de las grandes ciudades, es la que tiene los tipos impositivos más bajos. ¿Hacemos una comparación? Hagan una comparación, consulten en sus ordenadores y en sus móviles, por ejemplo, como está en el caso de la ciudad de Madrid. En Madrid las empresas tributan, por cierto, a partir de los 860.000 € de valor catastral, y aquí de un millón en Zaragoza; el tipo impositivo en Zaragoza es del 0'74%, saben como es en Madrid, el 0'98%. Tributan con valores catastrales más bajos, es decir, hay más empresas que no tributan con este tipo impositivo y encima tienen un tipo impositivo más alto que Zaragoza. En Barcelona tributan a partir de los 640.000 € de valor catastral, frente al millón de Zaragoza, tipo impositivo 0'88%, frente al de Zaragoza. ¿Vamos a Valencia? Valencia tributan con inmuebles con valor catastral por debajo de 276.000€, por encima no tributan en Valencia, de 260.000 €, y aquí lo tenemos en un millón de euros, un 80% más alto; y el tipo impositivo en Valencia es el 1'05%. Caray, por qué no hablamos de esto. Por qué no hablamos que Zaragoza es la ciudad que menos grava a sus empresas, dónde está el riesgo para la competitividad, que tanto les llena la boca, porque no es cierto que Zaragoza sea más cara o que tenga una presión fiscal más elevada que el resto de las ciudades, es justamente lo contrario. Y por cierto, algún día habrá que revisar esto. Porque no es normal que una empresa tribute en el IBI en Madrid con inmuebles por debajo de 860.000 €, con un parque inmobiliario cuyo precio está mucho más alto que en Zaragoza, y en Zaragoza tributen a partir del millón de euros. No es normal que en Barcelona tributen por debajo de los 640.000 € y aquí tengamos el millón de euros, o el dato que les he dado de Valencia, eso por

comprobar las tres ciudades que en este momento me ha dado tiempo de comprobar cómo están sus ordenanzas fiscales. Por lo tanto seamos más rigurosos, más serios con los datos que se facilitan. Y por supuesto, evidentemente, seguiremos manteniendo la posición de Chunta de mantener su voto favorable a estas Ordenanzas fiscales, porque son, dentro de las limitaciones, las más progresivas y más ajustadas que podemos tener para la ciudad.

Sr. Presidente: Gracias. Sra. Fernández.

Sra. Fernández Escuer: Sí, muchas gracias. Solamente un comentario a estas discusiones, en cuanto al IBI y a la progresividad. Ya ha dicho claramente el Sr. Rivarés que el país se sostiene con las rentas de los trabajadores y es que estas empresas crean trabajo. Y yo creo que es de primero de, vamos, de carrera, miro al Sr. Asensio ahora porque hemos estudiado lo mismo, que en una empresa cuando suben unos costes se acaban repercutiendo por algún lado, y al final la subida de los impuestos tiene efectos colaterales, vamos a dejarlo ahí, y puede repercutir al final en los trabajadores o en los puestos de trabajo que se crean, inevitablemente. Y en cuanto a las comparativas con otras ciudades, el problema no lo tenemos solamente con otras ciudades, el problema lo tenemos con los municipios de al lado, con quienes tenemos cerca, que se nos van cerca, no con irse a Barcelona o a Valencia, tenemos muchos más problemas en ese sentido.

Dicho esto, la Ordenanza Fiscal nº 17.2, Reguladora de Tasa por Prestación de Servicios de Tratamiento de Residuos; pues es que Ciudadanos el año pasado ya nos quedamos solos con Zaragoza en Común, en este caso, porque fuimos los únicos que intentamos subir el precio, bueno, perdón, Sr. Asensio, con Chunta también, bueno, solo fue el PSOE entonces quien le impidió, por lo visto. Nos quedamos solos, porque realmente nosotros queríamos subir el precio de la tasa para los municipios de fuera y no salió adelante. Por lo cual, obviamente, este año lo apoyamos una vez más. Nosotros lo que pensamos es que somos concejales del Ayuntamiento de Zaragoza, no concejales de otros municipios, y que lo que tenemos que hacer es pensar en que los ciudadanos zaragozanos no tienen porqué subvencionar el tratamiento de residuos de otros municipios. Que obviamente hay que buscar una solución, perfecto, ahí está la Diputación Provincial de Zaragoza que, créanme, tienen, ustedes probablemente lo sabrán mejor que yo, mucho dinero y muchos millones de euros que manejar, y que puede subvencionar sus municipios, y no tiene que ser el municipio de Zaragoza quien lo haga. Hay algo, y ya lo he comentado varias veces, siento que no esté ahora la Sra. Navarro, que he dejado claro, que podemos estar de acuerdo con revisar los costes cuando se incrementa el número de municipios, es verdad que se va a incrementar el número de municipios que van a utilizar este servicio, vía acuerdo con la DPZ, cuando llegue ese momento podemos revisar el coste y si realmente se disminuye el coste, si no son esos 31 € por tonelada porque se disminuye, que es el argumento del Partido Popular, se disminuye el coste digamos fijo, el de la amortización, pues bueno, si nos cuesta menos a todos pues bienvenido sea, que nos cueste menos a todos. Pero la realidad es que como esta subida además la vamos a hacer en dos ejercicios, que va a ser 2018 y 2019, que no se hace directamente, o sea en el 2018 no pasamos a 31 €, pues tenemos tiempo de sobra de revisar ese coste e, insisto, si no llegan a 31€ pues no subiremos hasta 31, hasta lo que sea, pero mientras, desde luego, no tiene ningún sentido que seamos los zaragozanos quienes paguemos de nuestro bolsillo la subvención a otros municipios. Y termino, quería repasar el sentido de los votos, por facilitar el tema. Obviamente, mantendremos, como hemos dicho en otras Comisiones, votaremos en contra del punto 2.2, el resto votaremos a favor, porque nosotros, también en coherencia, pensamos que aunque en muchas de las Ordenanzas fiscales lo que ha llegado aquí, lo que se va a aprobar, no es lo que a nosotros nos gustaría, porque no se han aceptado nuestras enmiendas; sí que consideramos que el cambio es a mejor de lo que hay ahora. Lo que nosotros no entendemos es posturas como la del Partido Popular, por ejemplo, en el caso de la Plusvalía, que como no se consigue lo que ellos quieren, aunque lo que estamos proponiendo es a mejor, pues siguen votando en contra. Nosotros no lo haremos. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias. Sr. Trivez

Sr. Trivez Bielsa: Voy a evitar que esta intervención se convierta en un tercer turno, es decir, voy a ceñirme a lo que estamos hablando y no ocupare todo el tiempo. Proponía el Partido Popular el tratar de manera independiente el punto 2.9, en el que se trata de resolver las alegaciones presentadas contra el

acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza nº 17.2, Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Tratamiento de Residuos de competencia municipal. Este es un tema debatido, Sra. Fernández, tiene usted razón, el Partido Socialista el año pasado evitó esta subida. Nosotros creo que fuimos consecuentes y no estamos muy distantes de su postura. ¿En qué sentido?, en el sentido de que hay que decir que, obviamente, aquí somos concejales del Ayuntamiento y tenemos que buscar lo que son los intereses del Ayuntamiento de la ciudad. Tampoco eso está reñido con sensibilidad y con tener ciertos cuidados con lo que es los municipios vecinos y, por lo tanto, el hacer cuestiones que pueda ahogar a nuestros vecinos tampoco está en nuestro ADN, imagino que en el suyo tampoco. Cuál fue la postura del Grupo Socialista, y es totalmente coherente con lo que ha hecho este año. La postura fue presentar una enmienda, que creo recordar que voto precisamente el Partido Popular, en la que decíamos que, desde luego, no creíamos que tuviéramos que hacer ningún tipo de incremento en esta tasa, estamos hablando del epígrafe 11, que sobre el que vienen todas estas alegaciones, hasta que no hubiera un convenio con la Diputación Provincial de Zaragoza, en el que de alguna forma fuera la Diputación Provincial de Zaragoza la que le resolviera ese problema a los municipios. Porque sí que es verdad que pensamos que para muchos de ellos, si tienen que acometer esa diferencia de tratamiento con los ciudadanos de Zaragoza, podríamos estar cometiendo un acto que, desde luego, no nos parece ni siquiera prudente, en el sentido de que, primero, ni es una recaudación esencial para las arcas municipales, tenemos que decirlo así, y puede ser una cuestión de mucho agravio, digamos, para esos municipios. Nosotros creemos que el tema estaba bien encaminado. Cuando dimos el visto bueno a que se hiciera esta modificación del epígrafe 11, y por lo tanto se pasara a cobrar de 17'71 € a 24 € la tonelada / año, que es de lo que estamos hablando, con la posibilidad, tampoco es que lo cerráramos, pero con la posibilidad de que al año que viene se pasara al coste real del servicio, que los analistas cifran en 31 €, lo hacíamos con la convicción de que no iban a ser estos ayuntamientos quienes directamente abonaran esta diferencia, sino que iba a ser vía ese convenio con la Diputación. Y así está hablado. Y luego aquí ha habido muchos intereses políticos y mucho confusionismo, yo creo que hasta los propios alcaldes, que yo creo que en su buena intención, cuando muchos de ellos realizan, o la totalidad, no voy a cuestionar nada de ello, realizan estas alegaciones, realmente yo no sé si son conscientes de que aquí lo que se está hablando es, primero, desde Ayuntamiento de proteger los derechos, como usted bien dice, de lo que son los intereses de las arcas municipales, pero segundo, tampoco de hacernos fuertes precisamente con los más débiles, y por lo tanto, que sea la Diputación, que yo creo que tiene recursos suficientes, y tiene la voluntad y así se nos ha manifestado, la que establezca un convenio donde esa diferencia pase a las arcas municipales. Conseguiremos además una doble cuestión: una mayor justicia en lo que es el pago de este servicio y también que la DPZ preste más atención a las arcas de nuestro Ayuntamiento. Yo creo que es un doble juego en el que el Gobierno de ZeC estaba por la labor, y yo, desde luego, doy por bien asumido el que acepto esta subida siempre y cuando ese convenio llegue a buen efecto, y desde luego no sean los ayuntamientos los que tengan que pagar; si no, ya lo digo aquí, somos los primeros que pondremos en cuestión esta modificación. Pero desde luego entiendo que esto va por buen camino, pues vamos a apoyarlo y yo creo que habría que hacer una llamada también a la tranquilidad, en el sentido de que no se trata aquí de cargarnos las cuentas municipales de ninguno de nuestros ayuntamientos vecinos, sino, como digo, de establecer un convenio de colaboración con la DPZ, que de una compensación al Ayuntamiento de Zaragoza por solucionarles un tema, que si tuvieran que acometer ellos, digo la DPZ, les iba a ser muchísimo más caro, esa es la clave.

Sr. Presidente: Gracias. Sra. Navarro

Sra. Navarro Viscasillas: Sí, muchas gracias. Bueno, tasa de prestación de recogida de residuos, ordenanza nº 17.2. Nosotros propusimos que no se subiese este año, y que no se subiese este año por una cuestión muy lógica y era que en tanto en cuanto no estuviese firmado y suscrito el convenio con la Diputación Provincial y, por tanto, hecho un coste estimativo de lo que van a costar y lo que iba a repercutir en el CTRUZ, el traer las basuras del resto de municipios, no teníamos datos suficientes para poner un precio por tonelada. Lo único que ha hecho ahora el Gobierno es equiparar el precio por tonelada a Zaragoza, pero claro, nosotros siempre hemos defendido que cuántos más pueblos vengán a verter aquí, a Zaragoza, pues los costes van a variar. Esperémosnos, vamos a esperar a que se haga el Convenio en la Diputación

Provincial y en el 2018 mantengamos la tasa y después ya veremos. Porque es probable, Sr. Rivarés, es probable que el precio por tonelada incluso lo podamos bajar a los habitantes de la ciudad de Zaragoza. Creo que es un criterio de sentido común y razonable. Bueno, ustedes hicieron caso omiso y, ahora, efectivamente, se han presentado alegaciones, Sr. Rivarés. Como se nota que no se ha mirado el expediente, no son del Partido Popular, lo siento, pero es que se lo voy a decir, no son del Partido Popular. O es que acaso el Ayuntamiento de El Burgo de Ebro es del Partido Popular, es del PSOE, o es que acaso la Comarca del Campo de Belchite es del Partido Popular, es del PAR. O es que acaso el Ayuntamiento de Cuarte de Ebro es del Partido Popular, es del PAR. O es que acaso la alcaldesa de Fuentes de Ebro, conocida del Partido Socialista, es del Partido Popular, es del Partido Socialista. O es que acaso el Ayuntamiento de Botorrita, o es que acaso el Ayuntamiento de Albortón, o es que acaso, oiga, la Comarca de la Ribera Baja del Ebro, presidida por el Partido Socialista. ¿Todas son del Partido Popular, Sr. Rivarés?, que no, que no, que estas alegaciones son de todos los colores políticos. El problema es que como Zaragoza en Común no tiene representación en la provincia de Zaragoza, le da exactamente igual, y entonces él ¿que dice?, oiga, todo del Partido Popular. Que no es verdad, que las han presentado varios colores políticos y al final reflejan lo que veníamos diciendo nosotros; oigan, vamos a esperar, vamos a hacer el estudio de costes exhaustivo y luego veamos el precio por tonelada.

Pero lo que más nos llama la atención es la justificación, oiga, es que ustedes están diciendo que hay que aumentar la tasa porque con la recaudación de la tasa no se sufraga el servicio. Oiga, por favor, señores del Partido Socialista, van a proponer el incremento, este el cuadrito que se acompaña del informe de costes que hacen los Servicios de este Ayuntamiento, a ver si con las tasas sufragamos los servicios municipales. Y ¿saben lo que proponen? Que con este argumento que la Izquierda da para subir la tasa, habría que subir las tasas de licencias urbanísticas un 237%, las tasas de extinción de incendios un 587%, el cementerio de Torrero un 18%, la retirada y depósito de vehículos un 143%, oiga, Etopía lo tenemos que subir un 18.317%. Ese es el argumento que ustedes hacen para aumentar la tasa. No, es que con las tasas no se sufraga el servicio. Pero ¿ustedes saben la cantidad de servicios que en este Ayuntamiento no se sufragan con las tasas? ¿Van ustedes a subir, al Partido Socialista le digo, van ustedes a subir todos estos servicios? ¿Van a subirle al Centro de Promoción de la Salud el 505.000%? a los de aquí, a los de aquí, a los de aquí. Es que a los de aquí les podrían ustedes bajar, pero es que es lo que ustedes argumentan en el expediente, para subirles esto. Pero es que es absurdo, es que no tienen ningún sentido. Y dice, no, no, es que esperemos que salga el convenio con la Diputación Provincial. Hombre, pues esperemos a hacer el Convenio con la Diputación Provincial, no hagamos a ciegas una subida de tasas en la provincia de Zaragoza, cuando no sabemos los costes reales que va a suponer que viertan todos los ayuntamientos de la provincia. Porque, como les decía, cuantos más ayuntamientos, participarán en los costes, y al participar en los costes, incluso, podemos proponer la bajada por tonelada. Entonces, creo que es lógico, Sr. Rivarés, las alegaciones que han presentado Ayuntamientos de todos los grupos políticos, yo le invito a que usted se mire, se mire las mociones que han aprobado por unanimidad todos los grupos políticos de la provincia Zaragoza y entendemos que es sentido común y que es razonable. Entonces, no quiera ahora decir que es una cosa del Partido Popular, porque no es cierto, de verdad, mírese los expedientes y mire a ver si la Comarca Baja del Ebro tiene algo que ver con el Partido Popular, que la preside el Partido Socialista. Pero, como les decía, como ustedes no tiene representación alguna en el territorio, pues ustedes van como siempre a lo que van, a gobernar para los suyos y a sacar la máxima rentabilidad política donde puedan. Gracias.

Sr. Presidente: Sí, Sra. Navarro, exactamente, a gobernar para los nuestros, que son todos los habitantes y todas las habitantes de la ciudad. Es que, está tan embrollada en su incomprensible discurso que se araña usted misma a usted sola, a sí misma, Sra. Navarro. El convenio firmado con la Diputación Provincial plantea que vengan a usar el CTRUZ más municipios, más de 160. Y por eso se debe pagar el coste real de tonelada, que es un coste que tampoco dicen los concejales de ZeC, Sra. Navarro, que es una cuestión técnica, absolutamente técnica, 31 €/tonelada. Porque, además, figura así en el contrato de gestión de la empresa. Mire, el CTRUZ costó 10.000.000 millones de euros, que pagó esta ciudad con ayuda europea, pero esta ciudad. Con los impuestos de los zaragozanos y de las zaragozanas y enseguida, muy enseguida, y de hecho está planteado en el presupuesto del año saliente y del entrante, porque la DGA aún

no ha hecho su aportación, ya la hará, que la va a hacer, habrá que hacer otro sellado que va a costar otros 10.000.000 de euros. Esos 20.000.000 de euros son dinero de los impuestos que pagamos en Zaragoza. Entonces, ¿por qué tenemos que subvencionar a los municipios que no son Zaragoza? Está diciendo, es que los pueblos, es que no saben el coste real, si en Zaragoza los servicios cuestan menos de lo que se cobra. Pues, claro, es que se paga el billete del autobús y del tranvía por la mitad del coste real, pero para esto los zaragozanos y las zaragozanas, o los que aquí vivimos y pagamos impuestos, pagamos impuestos, no vamos a hacer eso con vecinos de fuera. Así de claro, no vamos a hacerlo. El dinero de los zaragozanos es para subvencionar a los zaragozanos. Toda la basura, todos los residuos que vengan de fuera, tienen que pagarlo afuera, no los que cotizamos aquí. Porque miren, si las empresas de otros municipios traen su basura directamente aquí, van a pagar exactamente lo mismo. Explíquelo todo con coherencia, Sra. Navarro, no confunda, si es que se lo sabe. Las empresas de fuera de Zaragoza que traigan aquí su basura, como ahora, se la traigan directamente, van a pagar lo mismo. Las empresas, cuya basura la traen sus municipios o comarcas, tienen que pagar más porque se les va a cobrar a los municipios y a la comarca el coste real. Ahora pagan 17 € tonelada; van a pagar 24 en 2018 y 31 en el 2019. Y si quieren que paguen menos, que hagan como hace muchos años, que no lo hizo ZeC, hizo este ayuntamiento, una Ordenanza que especifica el tipo de basura, la cantidad, el origen y el generador de esa basura, el nivel económico y socio cultural de quien genera esa basura, y entonces, establece precios distintos, que hagan eso otros municipios, o que lo haga la Diputación Provincial, porque, si no, Zaragoza estará subvencionando la basura de los ciudadanos de otras partes que no cotizan aquí. Es así de sencillo, Sra. Navarro. Es que no es como lo cuenta usted, es que ni se parece. Bueno, ya por último, hace un mal chiste, que me diga que el PAR no es el PP, bueno, en las siglas no, pero la lista electoral era la misma, pero en fin, allá ellos. Cuento las cosas como son. Hay que pagar el coste real de los residuos, Zaragoza ciudad, no puede subvencionar a otros municipios. El convenio firmado con la Diputación Provincial dice que van a venir 160 municipios más. Ya no van a caber, hemos de hacer un nuevo sellado, otros 10.000.000 millones de euros. ¿Quién los va a pagar? ¿La comarca de Bajo Martín, los va a pagar? ¿Utebo los va a pagar?. No, los va a pagar Zaragoza.

Sometido el asunto a votación es aprobado por 21 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de ZeC (9), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2), y 10 en contra del Grupo Municipal Popular.

2.10 Declarar inadmisibles las alegaciones presentadas por la Asociación del Polígono Industrial de MALPICA y COGULLADA de Zaragoza y la Confederación de Empresarios de Zaragoza (CEOE), a la Ordenanza Fiscal nº 24.25, reguladora de la tasa por prestación de servicios vinculados al abastecimiento de agua, por no haber sido objeto de modificación para el próximo ejercicio. (Expte. N.º 0365267/2017)

(Punto tratado conjuntamente en el 2.1)

Sometido el asunto a votación es aprobado por unanimidad.

2.11 Resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 25, reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local y aprobar definitivamente la misma. (Expte. N.º 0365292/2017)

(Punto tratado conjuntamente en el 2.1)

Sometido el asunto a votación es aprobado por 21 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de ZeC (9), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2), y 10 en contra del Grupo Municipal Popular.

2.12 Declarar inadmisibles las alegaciones presentadas por la Confederación de la pequeña y mediana empresa de Zaragoza (CEPYME) y los que se adhieren, a la Ordenanza Fiscal nº 25.11, reguladora de las tasas por el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica,

por no haber sido objeto de modificación para el próximo ejercicio. (Expte. N.º 0365330/2017)

(Punto tratado conjuntamente en el 2.1)

Sometido el asunto a votación es aprobado por unanimidad.

2.13 Reconocimientos de obligación

(Se tratan conjuntamente los puntos 2.13.1 a 2.13.196)

Sr. Presidente: Hay dos facturas, habrán visto, del año 2016, por valor de 330.086 euros y 302 facturas del 2017 por valor de ocho millones y pico. Hay ya regularizados hasta ahora 201 servicios municipales, de hecho, de los que llegan hoy a trámite, 18 ya están regularizados, y de los que llegan hoy como reconocimiento hay 30 que están recurridos, por lo tanto, paralizados. Algún dato más, señor Ruiz, que quiera aportar como Coordinador.

Sr. Ruiz León: Tienen la hoja por si quieren algún dato. En total son 89 expedientes en distintas situaciones de las que digamos que, por cuantía y por trascendencia, en licitación son 16, expedientes en los que no han llegado todavía pliegos son 6, adjudicados o con contrato formalizado son 12 y, como decía el Consejero, tenemos 30 paralizados como consecuencia de presentación de recurso especial ante el TACPA. Actuaciones de urgencia son 5, ejecución subsidiaria 1, y el resto son otras situaciones sin contrato o pagos puntuales que no están recogidos en el contrato.

Sr. Asensio Bueno: Sí, primero una cuestión formal, y es que al menos este Portavoz no ha recibido el cuadrante del que habla el señor Ruiz y que suelen enviar todos los meses, ¿lo han recibido por allá?, vale, pues el lado izquierdo nos hemos quedado, me parece, verdad, señor Trivez, sin esta información, sí nos interesaría que nos la volvieran a enviar o que nos la manden, porque es muy ilustrativa de cómo están los distintos servicios, hemos tenido un problema, no lo hemos recibido. Y luego ya solamente darle la enhorabuena, señor Rivarés, por su magnífica gestión, porque son 196 expedientes, más de 300 facturas y 9'5 millones de euros en reconocimientos de obligación en diciembre, la traca final, la traca final. Enhorabuena, porque vamos a llegar a una cifra que no la hemos conocido nunca en este Ayuntamiento, de 43 millones de euros en reconocimientos de obligación, fantástico, usted ha superado todos los récords, y eso a pesar de la cantidad de servicios que ha conseguido normalizar, regularizar. Explique lo inexplicable si es que es capaz.

Sra. Fernández Escuer: Sí, muchas gracias, bueno yo, en cuanto a la votación nos abstendremos en todos y votaremos a favor de los puntos de emergencia, (2.13.62, 2.13.63, 2.13.89, 2.13.111 y 2.13.157). Sí que tengo dos dudas que me gustaría a ver si me las pudiera aclarar, una en el punto 159, que habla del canon de vertido de aguas al dominio público hidráulico de instalaciones de climatización municipales, lo de la CHE, que según el expediente estas deudas no se han satisfecho dentro del plazo voluntario y lo que no veo por ningún sitio, o no lo he sabido ver, por eso lo pregunto, es por qué no se han satisfecho concretamente esas en el periodo voluntario, porque entiendo que luego la Agencia Tributaria propone una compensación, que no se hace y se paga, que me parece fenomenal que se pague, pero no sé por qué esas no se han satisfecho en el plazo voluntario. Y luego el gasto que viene en el punto 161, que es un gasto de mantenimiento de alumbrado en barrios rurales, es una factura normal, del 4 al 30 de noviembre, que entra dentro del contrato que está en vigor, pero resulta que dice que la aplicación presupuestaria, que es "Conservación del alumbrado público", estaba agotada, esas que dice el señor Cubero que no están infradotadas, pues aquí, por lo visto, está infradotada. Y mi pregunta va que en el excel resumen, en la última casilla, habla de trabajos complementarios en ejecución de presupuestos participativos, y en el expediente yo solo veo la factura normal del mantenimiento del alumbrado y no veo por ningún sitio la parte, porque he dicho: 'A ver si hay presupuestos participativos será algo extraordinario', pero no lo veo y entonces no sé por

qué lo pone allí la excel, ¿vale?. Esas 2 preguntas, el resto de debate lo vamos a dejar para el Pleno.

Sr. Trivez Bielsa: Sí, bueno, muy brevemente, porque yo creo que la noticia de hoy ya la ha dado el señor Asensio, ¿no?, es una noticia cuantitativa, señor Rivarés, es que además usted sabe que precisamente de este tema hizo una cuestión personal, y mire que hoy llevamos una Comisión en la que llevamos un buen tono, pero usted debería dar alguna explicación y pedir alguna disculpa por su postura. Porque además le digo una cosa, la literalidad de lo que viene diciendo últimamente de que, bueno, esto es una cuestión tendencial y que usted lo que está es regularizando cada vez más, es que las cifras que hoy tenemos encima de la mesa no lo sustentan por ningún lado, y además porque le diré una cosa, esto es una cifra récord de 43 millones de euros, lo que vamos a tener este año, 43 millones, es que el año pasado, que fue otro récord fueron 36, y este año 43 millones. Es que nunca habíamos tenido 9 millones de euros, al menos desde que yo soy Concejal, en ninguna de las Comisiones que hemos tenido seguimiento de estos reconocimientos, hemos tenido 9 millones de euros de reconocimientos de obligación en un mes, nunca, ni hemos tenido 196 expedientes, 306 facturas, es que son cifras ciertamente espeluznantes. Pero, señor Rivarés, la mejor señal de que usted no ha puesto un tapón a este tema, es que a partir de enero vamos a tener un contrato, y ese no será culpa del Partido Socialista, un contrato tan importante como el de Parques y Jardines, en el que vamos a tener que tener reconocimientos de obligaciones todos los meses, porque ustedes han sido incapaces de poder prorrogar, de poder hacer un contrato nuevo y han tenido 2 años y medio para ello. Por lo tanto, se lo digo de verdad, se lo estoy diciendo con un tono que intenta ser suave, pero pediría una reflexión al respecto, de verdad, a veces es importante también reconocer los errores, usted nos dijo en 2015 que los reconocimientos de obligación iba a ser algo excepcional en este Ayuntamiento y se ha convertido en un absoluto récord en cuanto a cifras, en cuanto a número de facturas, y porque no decirlo, en cuanto a contratos que en ocasiones, desde luego, no estaban para nada abiertos, contratos que estaban cerrados, y que ustedes han sido incapaces de llegar a la renovación inmediata y que están generando, por lo tanto, estos reconocimientos de obligación que a futuro puede batir un nuevo récord para el año que viene. Había una moción en el Debate sobre el Estado de la Ciudad, que luego vamos a hablar, de Ciudadanos, en el que decía, ¿qué piensa usted hacer?, pues señora Fernández casi podía darse por contestada esa pregunta, qué van a hacer, esto está claro que son las cifras de un fracaso manifiesto en su gestión en lo que hace referencia a este tipo de asuntos, los reconocimientos de obligación, 43'2 millones es la cifra a que ascienden este año.

Sra. Martínez del Campo: Muchas gracias, señor Rivarés, efectivamente, lo acaba de decir el señor Trivez, estas son las cifras de un fracaso de su gestión, señor Rivarés, la verdad es que 9 millones, casi 9 millones de euros que vengán a reconocerse hoy, después de 2 años y medio estando usted al mando de lo que es el Área de Hacienda, pues demuestran que usted no ha sabido acabar con estos reconocimientos de obligación y que mes tras mes se siguen haciendo, pues no se regularizan los contratos como deberían, aumentan los contratos que no están en vigor, ya lo sabe usted y no se lo voy a repetir, y vemos como esto no acaba en ningún momento. Estoy de acuerdo con el señor Trivez, de que el año que viene vamos a tener más reconocimientos de obligación, si usted no reconoce el error que está cometiendo a lo largo de estos meses y se pone las pilas. Señor Rivarés haga el favor de sentarse, de tomarse esto en serio, y de conseguir que los reconocimientos de obligación se reduzcan para el año que viene, y no que aumenten como está ocurriendo a lo largo de estos dos años y medio. Nada más y muchas gracias. Por señalar el sentido del voto, votaremos a favor de los puntos 2.13.62, 2.13.63, 2.13.89, 2.13.111 y 2.13.157, porque son por procedimiento de urgencia, y creemos que son los que tendrían que venir aquí, en el resto nos abstendremos. Nada más y muchas gracias,

Sr. Presidente: Gracias. Sra. Budría, por favor, había 2 preguntas técnicas que planteaba la Sra. Fernández, acérquese un momento, porque yo creo que al menos los aspectos técnicos es mejor responderlos desde el Servicio, y luego le damos el señor Ruiz y yo el resto de la respuesta. ¿Tiene las preguntas?, ¿las quiere repetir, Sra. Fernández?.

Sra. Fernández Escuer: En el punto 2.13.159, que son las facturas del canon de vertidos de la CHE, en el expediente yo no veo, que probablemente no sea una pregunta para usted, Sra. Budría, pero yo en el

expediente no veo porque no se han satisfecho dentro del plazo voluntario, no he sabido encontrar esa información, sino la haremos en la Comisión. Y en el punto 2.13.161, que es el gasto de mantenimiento del alumbrado en barrios rurales, pues yo lo que veo que es, bueno, que es un gasto normal, del 4 al 30 de noviembre, que debería de estar dentro del contrato en vigor y que la partida no hay dinero para pagarla, pero en el excel pone, en la última casilla, habla de trabajos complementarios en ejecución de presupuestos participativos, que lo miré porque dije: "A ver, si es algo excepcional de presupuestos participativos", y no veo dentro del expediente la alusión a los presupuestos participativos. Gracias.

Sra. Budría Escudero: Bueno, en el excel, ¿pero la última hoja?, es que no estoy viendo que sea esta esta adjudicación la de Coca, en lo que yo tengo.

Sr. Presidente: Que cualquier modo, el señor Ruiz tenía alguna respuesta también que dar en algunas otras preguntas. Sí, lo preguntaremos en el Servicio gestor. Señora Fernández, ¿va a modificar su voto?, lo digo, porque si quieren solventarlo después de la Comisión.

Sra. Fernández Escuer: No, lo hablo con la señora Budría, no hay problema.

Sr. Presidente: Gracias, ya está pues, señora Budría, lo comenta con la señora Fernández y ya está. ¿Algún matiz que añadir, señor Ruiz?. No, vale. Yo les diré, bueno, no está en este momento el señor Asensio porque el origen de la pregunta venía por allí, pero da igual, he visto que era compartido, que hemos apurado al final del año para que todas las entidades sociales que trabajan con y para la ciudad, Sr. Asensio, estaba diciendo que hemos apurado al final del año para que todas las entidades que gestionan servicios para el Ayuntamiento y que trabajan para y con la ciudad, puedan cobrar sin retraso, por eso esa es una razón muy importante, una razón muy importante por la cual traemos ahora tantos reconocimientos. Hasta que terminemos de regularlos, es mejor traerlos ahora para que cobren con el tiempo y no con retrasos. Sí sigue siendo para mí una cuestión personal, señor Trivez, además sé que lo sabe, sigue siendo para mí una cuestión personal regularizar todos los servicios, y no sé si hago lo suficiente o es que no puedo hacer más, pero sigue siendo una cuestión personal, que me tomo muy en serio. No hay comparativas, más que con 2017 y con 2016, porque antes, como saben, nunca se habló, ni se mostró, ni se contó, ni se votó en Comisión ni en Pleno el asunto de los reconocimientos, porque si hubiera comparativas serían radicalmente otras. ¿Que he batido un récord?, es posible, ¿que hay que hacer una reflexión?, por supuesto. ¿Que hay Áreas más lentas que otras?, por supuesto. También las Áreas son distintas en su consideración y hasta en su número de personal. Pero que me tomo esto muy en serio, que es una cuestión personal y que las comparativas previas al 2015, que no existen, si existieran serían de otra manera, porque nunca se trajo esto discusión, también es verdad. Y es mejor que traigamos en esta Comisión ahora, hoy, en diciembre, estos reconocimientos para que las entidades que gestionan servicios puedan cobrarlos con tiempo. Gracias.

Se someten a votación los puntos 2.13.1 a 2.3.196, con el siguiente resultado:

Los puntos 2.13.62, 2.13.63, 2.13.89, 2.13.111 y 2.13.157 son dictaminados favorablemente por 23 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PP (10), ZeC (9) y Ciudadanos (4), y 8 abstenciones de los Grupos Municipales de PSOE (6) y CHA (2).

El resto de puntos del apartado 2.13, de Reconocimientos de obligación, son dictaminados favorablemente por 9 votos a favor del Grupo Municipal de ZeC y 22 abstenciones de los Grupos Municipales de PP (10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2).

2.13.1 Aprobar la certificación nº 8/2017 de fecha 20 de octubre de 2017, por importe de 224.581,25 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de "CONSERVACIÓN DEL MATERIAL SEMAFÓRICO Y SEÑALES LUMINOSAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA", en el periodo de agosto de 2017 y reconocer obligación económica a favor de la Empresa CERMA Y ARRIAXA S.L. (1272748/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

- 2.13.2 Aprobar la certificación nº 63 de fecha 28 de septiembre de 2017, por importe de 1.716,93 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS” en el periodo de 1 al 31 de agosto de 2017 y reconocer obligación económica a favor de la Empresa PROINTEC, S.A. por el concepto e importe antes indicado.(1278991/17)**
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)
- 2.13.3 Aprobar la certificación nº 99 de fecha 30 de octubre de 2017, por importe de 125.490,54 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO MUNICIPAL (PAVIMENTOS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO) DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA ZONA I” en el periodo 1 al 30 de septiembre de 2017 y reconocer obligación económica a favor de la empresa INFRAESTRUCTURAS VIALES S.A. por el concepto e importe antes indicado. (1310373/17)**
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)
- 2.13.4 Aprobar la certificación nº 18 de fecha 3 de noviembre de 2017, por importe de 46.861,39 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS NATURALES MUNICIPALES, FORESTALES Y ZONAS VERDES PERIURBANAS”, en el periodo de octubre de 2017 y reconocer obligación económica a favor de la Empresa UTE SUFISA-IDECON S.A.U, por el concepto e importe antes indicado.(1296033/17)**
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)
- 2.13.5 Aprobar la factura nº 1710040 de fecha 31 de octubre de 2017, por importe de 1.371,33 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SUS ADECUACIONES, SEGUIMIENTO E INFORMES” en el periodo de octubre de 2017 y reconocer obligación económica a favor de la Empresa COPREDIJE, S.A., por el concepto e importe antes indicado.(1302383/17)**
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)
- 2.13.6 Aprobar la certificación nº 10 de fecha 30 de octubre de 2017, por importe de 35.401,54 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL DE RECOGIDA DE NEUMÁTICA, CONTENEDORES SOTERRADOS Y PUNTO LIMPIO DE VALDESPARTERA”, en el periodo de septiembre de 2017 y reconocer obligación económica a favor de la Empresa ENVAC IBERIA, S.A.- NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS, S.A. UTE (UTE RARU-VALDESPARTERA), por el concepto e importe antes indicado.(1276523/17)**
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)
- 2.13.7 Aprobar la certificación nº 115 de fecha 2 de noviembre de 2017, por importe de 157.776,44 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO MUNICIPAL (PAVIMENTOS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO) DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA ZONA II” en el periodo de 1 al 31 de octubre de 2017 y reconocer obligación económica a favor de la empresa CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ NAVARRO S.AU. por el concepto e importe antes indicado.(1329448/17)**
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)
- 2.13.8 Aprobar la factura nº FV1710/006 de fecha 31/10/17, por importe de 19.999,99 € IVA incluido, relativa a “Gestión de La Biblioteca del Agua y Medio Ambiente” y reconocer obligación económica a favor de MT SERVICIOS EDUCATIVOS SL, por el concepto e importe antes indicado.(1104844/17)**
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

- 2.13.9 Aprobar la factura nº 30/2017 de fecha 04/09/2017, por importe de 22.254,41 € (exento I.V.A.) , relativa a “Actividades socioeducativas y de alimentación en verano” y reconocer obligación económica a favor de GUSANTINA ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA, por el concepto e importe antes indicado.(1157750/17)**
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)
- 2.13.10 Aprobar la factura nº FC07/2017 de fecha 31/07/2017, por importe de 4.680,00 € (exento I.V.A.) , relativa a “Actividades socioeducativas y de alimentación en verano” y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN PRIVADA MARIA AUXILIADORA, por el concepto e importe antes indicado. (1157761/17)**
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)
- 2.13.11 Aprobar la factura nº 410 de fecha 14/08/2017, por importe de 5.803,18 € (exento I.V.A.) y nº 411 de fecha 11/09/2017, por importe de 4.887,02 € (exento I.V.A.), relativas a “Actividades socioeducativas y de alimentación en verano” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN OS MESACHES, por el concepto e importe antes indicado.(1157809/17)**
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)
- 2.13.12 Aprobar la factura nº 17/7887 de fecha 31/07/2017, por importe de 11.109,50 € (exento I.V.A.), nº 17/8867 de fecha 31/08/2017, por importe de 11.109,50 € (exento I.V.A.), relativas a “Actividades socioeducativas y de alimentación en verano” y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM, por el concepto e importe antes indicado. (1157834/17)**
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)
- 2.13.13 Aprobar la factura nº 2017239/1 de fecha 31/07/2017, por importe de 23.366,12 € (exento I.V.A.), nº 2017270 de fecha 31/08/2017, por importe de 19.608,91 € (exento I.V.A.) y nº 2017277 de fecha 26/09/2017, por importe de 6.466,45 € (exento I.V.A.), relativas a “Actividades socioeducativas y de alimentación en verano” y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN ADUNARE por el concepto e importe antes indicado. (1157858/17)**
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)
- 2.13.14 Aprobar la factura nº 17-610 de fecha 30/09/17, por importe de 9.955,35 € IVA incluido, relativa a ““Servicio de lavandería de la Residencia Municipal Casa de Amparo, Albergue Municipal de Transúntes, Comedores de los Centros de Convivencia del Mayor y otros centros y servicios de Acción Social” y reconocer obligación económica a favor de MANIPULADOS MONTEVEDADO SLU, por el concepto e importe antes indicado.(1239550/17)**
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)
- 2.13.15 Aprobar la factura nº 1801049/37/92017 de fecha 30/09/17, por importe de 55.124,87 € IVA incluido y nº 1801049/38/92017 de fecha 30/09/17, por importe de 4.866,82 € IVA incluido, relativas a “Servicio de Cocina y Comedor de la Residencia Municipal Casa Amparo” y reconocer obligación económica a favor de ARAMARK SERVICIOS DE CATERING SLU, por el concepto e importe antes indicado.(1239561/17)**
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)
- 2.13.16 Aprobar la factura nº 9 de fecha 30/09/17, por importe de 86.705,21 € IVA incluido relativa a “Prestación de servicios integrales de la Unidad de Atención a personas en situación de dependencia con deterioro cognitivo en la 3ª planta de RM Casa Amparo” y reconocer obligación económica a favor de VITALIA ANETO SL por el concepto e importe antes indicado.(1239585/17)**

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.17 Aprobar las facturas: nº V50/2175 de fecha 30/09/2017, por importe de 3.214,05 € (IVA incluido) relativa a los servicios prestados de “SERVICIO DE VIGILANCIA EN CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO” y reconocer obligación económica a favor de la entidad COMPAÑÍA INTEGRAL SEGURIDAD, S.A, (1256231/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.18 Aprobar la factura nº 6213 de fecha 17/07/17, por importe de 535,55 € I.V.A. incluido, nº 6229 de fecha 17/07/17, por importe de 1.384,24 € I.V.A. incluido, nº 6252 de fecha 31/07/17, por importe de 1.687,47 € I.V.A. incluido, nº 6255 de fecha 16/08/17, por importe de 438,26 € I.V.A. incluido, nº 6264 de fecha 16/08/17, por importe de 960,74 € I.V.A. incluido, nº 6270 de fecha 16/08/17, por importe de 1.302,44 € I.V.A. incluido, nº 6274 de fecha 31/08/17, por importe de 1.814,64 € I.V.A. incluido, nº 6276 de fecha 31/08/17, por importe de 396,40 € I.V.A. incluido, nº 6279 de fecha 31/08/17, por importe de 2.403,30 € I.V.A. incluido, nº 6281 de fecha 31/08/17, por importe de 1.669,85 € I.V.A. incluido, nº 6282 de fecha 31/08/17, por importe de 1.919,67 € I.V.A. incluido, nº 6283 de fecha 31/08/17, por importe de 235,95 € I.V.A. incluido, nº 6286 de fecha 31/08/17, por importe de 535,06 € I.V.A. incluido, nº 6294 de fecha 31/08/17, por importe de 694,54 € I.V.A. incluido, nº 6295 de fecha 31/08/17, por importe de 1.341,04 € I.V.A. incluido, nº 6296 de fecha 15/09/17, por importe de 945,25 € I.V.A. incluido, nº 6297 de fecha 15/09/17, por importe de 225,06 € I.V.A. incluido, nº 6298 de fecha 15/09/17, por importe de 225,06 € I.V.A. incluido, nº 6302 de fecha 30/09/17, por importe de 1.172,49 € I.V.A. incluido, nº 6304 de fecha 30/09/17, por importe de 112,53 € I.V.A. incluido y nº 6306 de fecha 30/09/17, por importe de 400,03 € I.V.A. incluido relativas a “Suministro de productos químicos para el tratamiento del agua de las piscinas de titularidad municipal” y reconocer obligación económica a favor de UTE ADIEGO-FERBLA, por el concepto e importe antes indicado.(1256255/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.19 Aprobar la factura nº M/196/17, de fecha 29/09/17, por importe de 112.215,79 € (I.V.A. incluido) relativa a “Mantenimiento de instalaciones de Climatización en Casa Consistorial y otros Edificios Municipales” y reconocer obligación económica a favor de INDUSTRIA Y MONTAJES ELÉCTRICOS (IMESA), por el concepto e importe antes indicado. (1258711/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.20 Aprobar la factura nº M/189/17, de fecha 26/09/17, por importe de 66.280,23 € (I.V.A. incluido) relativa a “Mantenimiento de instalaciones de Climatización en Casa Consistorial y otros Edificios Municipales” y reconocer obligación económica a favor de INDUSTRIA Y MONTAJES ELÉCTRICOS (IMESA), por el concepto e importe antes indicado.(1258723/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.21 Aprobar la factura nº A1702204, de fecha 30/09/17, por importe de 116.270,73 € IVA incluido relativa a “Trabajos de reparación, adecuación o mantenimiento de las instalaciones de climatización y calefacción en la Agencia Ejecutiva y otros edificios municipales del Ayuntamiento de Zaragoza” y reconocer obligación económica a favor de la AMBITEC SAU con domicilio en Ctra. Cogullada, 20 Parque Tecnológico 50114 Zaragoza y CIF A50652437, por el concepto e importe antes indicado. (1258747/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.22 Aprobar la factura nº 82-17, de fecha 31/10/2017, por importe de 117.625,14 € (IVA incluido), relativa a “Limpieza y mantenimiento de los centros municipales de

convivencia para personas mayores” y reconocer obligación económica a favor de ALBADA, S.C.L el concepto e importe antes indicado.(1266470/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.23 Aprobar la factura nº 7 de fecha 06/11/17, por importe de 3.000,00 € (exento I.V.A.) relativa a “Asistencia técnica a la dinamización y participación del proyecto municipal Camino Escolar durante el mes de octubre de 2017” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN ÁGORA, por el concepto e importe antes indicado. (1273903/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.24 Aprobar la factura nº F-V/80205 de fecha 27/07/17, por importe de 2.880,32 € I.V.A. incluido y nº F-V/80219 de fecha 31/07/17, por importe de 2.243,12 € I.V.A. incluido, relativas a “Suministro de materiales y piezas para su colocación en vehículos de la flota municipal” y reconocer obligación económica a favor de la firma OVIDIO RIN SA, por el concepto e importe antes indicado. (1274226/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.25 Aprobar la factura nº 252/17 de fecha 18/10/17, por importe de 3.332,18 € IVA incluido), relativa a “Sonorización de actos municipales” y reconocer obligación económica a favor de DELRIO COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL SL por el concepto e importe antes indicado.(1274373/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.26 Aprobar la factura nº 253/17 de fecha 18/10/17, por importe de 1.996,50 € IVA incluido), relativa a “Retransmisión de contenidos multimedia a través de streaming durante el periodo del 25 al 29 de septiembre de 2017” y reconocer obligación económica a favor de DELRIO COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL SL por el concepto e importe antes indicado. (1274446/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.27 Aprobar las facturas que se relacionan a continuación por un importe total de 47.638,02 € (IVA incluido) relativas a los “Servicios prestados en los Centros Deportivos Municipales Palafox y Alberto Maestro”, y reconocer obligación económica a favor de MULTIANAU, S.L. por el concepto e importe antes indicado. (1256280/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.28 Aprobar la factura nº 46A de fecha 31/10/17, por importe de 17.911,79 € IVA incluido y nº 47 de fecha 31/10/17, por importe de 914,58 € IVA incluido relativas a “Servicio de recogida de animales y servicios de urgencia realizado por el Centro Municipal de Protección Animal durante el mes de octubre de 2017” y reconocer obligación económica a favor de SERGIO ESTEBAN ROMERA SANZ por el concepto e importe antes indicado.(1284611/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.29 Aprobar la factura nº 566 de fecha 26/10/17, por importe de 7.002,88 € I.V.A. incluido, relativa a “Mantenimiento y asistencia técnica del sistema integrado de gestión bibliotecaria ABSYS y del sistema de gestión documental BRS” y reconocer obligación económica a favor de la firma BARATZ SA, por el concepto e importe antes indicado. (1287047/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.30 Aprobar la factura nº 17/10913, de fecha 31/10/17, por importe de 10.503,66 € (exento de IVA) relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (San Pablo) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y

reconocer obligación económica a favor de la FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM por el concepto e importe antes indicado. (1287390/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.31 Aprobar factura nº 003902 de fecha 31/10/17, por un importe de 10.012,90 € (IVA incluido) relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Arrabal-Zalfonada) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado. (1287487/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.32 Aprobar factura nº 003908 de fecha 31/10/17, por un importe de 8.212,13 € (IVA incluido) relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (San José) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado. (1287524/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.33 Aprobar la factura nº 92/2017, de fecha 08/11/17, por importe de 14.503,36 € (exento de IVA) relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Las Fuentes) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de la FUNDACIÓN EL TRANVÍA por el concepto e importe antes indicado.(1287548/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.34 Aprobar factura nº 003904 de fecha 31/10/17, por un importe de 10.534,66 € (IVA incluido) relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Miralbueno) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado. (1287573/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.35 Aprobar la factura nº 17FVM013779, de fecha 31/10/17, por importe de 8.272,94 € (IVA incluido) relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Torrero) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L. por el concepto e importe antes indicado. (1287891/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.36 Aprobar factura nº 003905 de fecha 31/10/17, por un importe de 10.847,53 € (IVA incluido) relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Santa Isabel) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado. (1287610/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.37 Aprobar factura nº 10/2017 de fecha 31/10/17 por un importe de 6.111,46 € (exenta de IVA) relativa a “Gestión y animación de las Casas de Juventud (La Cartuja Baja) y del Proyecto de Integración Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN DE VECINOS JERÓNIMA ZAPORTA, , por el concepto e importe antes indicado. (1287660/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.38 Aprobar la factura nº C17/123 de fecha 31/10/2017 por importe de 4.800,51 € (I.V.A. incluido), relativa a la “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud

(Peñaflor) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.(1287683/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.39 Aprobar la factura nº C17/124 de fecha 31/10/2017 por importe de 4.438,95 € (I.V.A. incluido), relativa a la “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (San Juan de Mozarrifar) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.(1287719/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.40 Aprobar la factura nº C17/122 de fecha 31/10/2017 por importe de 4.174,57 € (I.V.A. incluido), relativa a la “Ejecución del proyecto de gestión y animación de la casa de juventud de Garrapinillos durante el mes de octubre de 2017” y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (1287720/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.41 Aprobar la factura nº C17/121 de fecha 31/10/2017 por importe de 4.584,32 € (I.V.A. incluido), relativa a la “Ejecución del proyecto de gestión y animación de la casa de juventud de Monzalbarba durante el mes de octubre de 2017” y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.(1287744/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.42 Aprobar la factura nº 17FVM013782, de fecha 31/10/17, por importe de 2.728,34 € (IVA incluido) relativa a “Servicios de gestión y animación del P.I.E.E. Miguel Servet” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L. por el concepto e importe antes indicado. (1287817/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.43 Aprobar la factura nº 17FVM013776, de fecha 31/10/17, por importe de 11.560,26 € (IVA incluido) relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Almozara) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L. por el concepto e importe antes indicado.(1287854/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.44 Aprobar la factura nº 17FVM013777, de fecha 31/10/17, por importe de 8.654,07 € (IVA incluido) relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Casetas) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L. por el concepto e importe antes indicado.(1287880/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.45 Aprobar la factura nº 17FVM013783, de fecha 31/10/17, por importe de 10.631,58 € (IVA incluido) relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Valdefierro) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L. por el concepto e importe antes indicado. (1287903/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.46 Aprobar la factura nº 17FVM013779, de fecha 31/10/17, por importe de 18.957,70 € (IVA incluido) relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud

(Delicias) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L. por el concepto e importe antes indicado.(1287939/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.47 Aprobar la factura nº 17FVM013784, de fecha 31/10/17, por importe de 14.124,03 € (IVA incluido) relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Universidad) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L. por el concepto e importe antes indicado.(1287964/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.48 Aprobar la factura nº 35112, de fecha 31/10/17, por importe de 66.213,55 € (IVA incluido) relativa a “Suministro de tuberías y elementos auxiliares para la red de agua potable” y reconocer obligación económica a favor de BAUTISTA FIBROCEMENTOS Y FUNDIDOS, S.A. por el concepto e importe antes indicado. (1335570/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.49 Aprobar las facturas: nº 9, de fecha 31/10/17, por importe de 14.478,51 € (IVA incluido) y nº 11, de fecha 10/11/17, por importe de 123.615,11€ (IVA incluido) relativas a “Extendido y suministro de bituminosas utilizados en los trabajos de reparación de las infraestructuras que llevan a cabo las Brigadas del Servicio de Conservación de Infraestructuras” y reconocer obligación económica a favor de GRASFALTO, S.A. por el concepto e importe antes indicado. (1339700/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.50 Aprobar la factura nº 003897, de fecha 31/10/17, por importe de 5.845,92 € (IVA incluido) relativa a “Servicio de Programa de Educación de Calle Delicias” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES-COOPERATIVA por el concepto e importe antes indicado. (132220/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.51 Aprobar la factura nº 17/10914, de fecha 31/10/17, por importe de 10.098,56 € (exento de IVA) relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Casco Viejo) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de la FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM por el concepto e importe antes indicado.(1287414/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.52 Aprobar la factura nº 2017331, de fecha 31/10/17, por importe de 8.221,11 € (exento de IVA) relativa a “Servicio de Centros de Tiempo Libre y Ludotecas, Lote 4: C.T.L. El Cuco (Delicias)” y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN ADUNARE por el concepto e importe antes indicado.(1320171/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.53 Aprobar la factura nº C17/127, de fecha 31/10/17, por importe de 10.066,14 € (IVA incluido) relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en el C.T.L. Musaraña” y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES, S.L. por el concepto e importe antes indicado.(1320146/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.54 Aprobar la factura nº AZ-0003 de fecha 29/09/17, por importe de 1.692,19 € IVA incluido relativa a “Gestión de los puntos de información al consumidor durante el tercer trimestre de 2017” y reconocer obligación económica a favor de UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ARAGÓN-UCE por el concepto e importe antes indicado. Aprobar

la factura nº 03/2017 de fecha 30/09/17, por importe de 2.661,64 € (IVA exento) relativa a “Gestión de los puntos de información al consumidor durante el tercer trimestre de 2017” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES SAN JORGE con por el concepto e importe antes indicado. Aprobar la factura nº 5-2017 de fecha 28/09/17, por importe de 3.082,75 € IVA incluido y nº 6-2017 de fecha 28/09/17, por importe de 1.770,00 € IVA incluido relativas a “Gestión de los puntos de información al consumidor durante el tercer trimestre de 2017” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y SEGUROS DE ARAGÓN por el concepto e importe antes indicado. Aprobar la factura nº 17/2017 de fecha 30/09/17, por importe de 1.872,50 € IVA incluido, nº 18/2017 de fecha 30/09/17, por importe de 3.150,00 € IVA incluido y nº 19/2017 de fecha 30/09/17, por importe de 2.812,50 € IVA incluido relativas a “Gestión de los puntos de información al consumidor durante el tercer trimestre de 2017” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES TORRE RAMONA por el concepto e importe antes indicado. (1137041/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.55 Aprobar la factura nº 00845 de fecha 31/10/17 por importe de 8.233,32 € (exento I.V.A.) relativa a “Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OCEANO ATLÁNTICO por el concepto e importe antes indicado. (1337157/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.56 Aprobar la certificación nº 9/2017 de fecha 7 de noviembre de 2017, por importe de 178.332,97 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “CONSERVACIÓN DEL MATERIAL SEMAFÓRICO Y SEÑALES LUMINOSAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA”, en el periodo de septiembre de 2017 y reconocer obligación económica a favor de la Empresa CERMA Y ARRIAXA S.L. (1341593/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.57 Aprobar las facturas nº 2017-00072, de fecha 24/05/2017, por importe de 3.630,00 € (I.V.A. incluido), nº 2017-00119, de fecha 15/07/2017, por importe de 3.630,00 € (I.V.A. incluido), nº 2017-00131, de fecha 04/08/2017, por importe de 2.994,75 € (I.V.A. incluido) y nº 2017-00148, de fecha 05/10/2017, por importe de 3.473,91 € (I.V.A. incluido) relativas a “Servicios prestados en relación al Programa Fuga” y reconocer obligación económica a favor de CULTURA ATÓMICA, S.L.U., or el concepto e importe antes indicado. (1258381/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.58 Aprobar la factura nº V1171005258, de fecha 31/10/17, por importe de 12.065,29 € (IVA incluido) relativa a “Desarrollo de módulos de la Plataforma de Administración Electrónica TREW@” y reconocer obligación económica a favor de TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICAS ESPAÑA, S.A. por el concepto e importe antes indicado. (1314159/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.59 Aprobar la factura nº 17FVM013780 de fecha 31/10/17, por importe de 12.108,17 € (IVA incluido) relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Oliver) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L. por el concepto e importe antes indicado. (1287829/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.60 Aprobar la factura nº 1710BI01212A de fecha 31/10/17, por importe de 20.305,83 € IVA

incluido relativa a “Impresión, acabado, distribución y control de devoluciones de facturas y documentos relativos a las tasas ambientales del Ayuntamiento de Zaragoza” y reconocer obligación económica a favor de SERVIFORM SA por el concepto e importe antes indicado. (1328123/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.61 Aprobar la certificación nº 2/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, por importe de 11.032,76 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BARANDILLAS Y ELEMENTOS SIMILARES SITUADOS EN LA VÍA PÚBLICA” en el periodo de 1 de septiembre a 31 de octubre de 2017 y reconocer obligación económica a favor de la empresa API MOVILIDAD, S.A. por el concepto e importe antes indicado. (1380180/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.62 Aprobar la certificación Tres de fecha 11 de noviembre de 2017, por importe de 106.942,03 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “RUINA INMINENTE DE CUBIERTAS Y GALERÍAS EN AV. MADRID, 1-2-3 Y Pº Mª AGUSTÍN 81” en periodo que comprende de 24 de mayo a 28 de julio de 2017 y reconocer obligación económica a favor de la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (297264/14)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.63 Aprobar la certificación Cuatro y Liquidación de fecha 21 de noviembre de 2017, por importe de 78.704,93 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “RUINA INMINENTE DE CUBIERTAS Y GALERÍAS EN AV. MADRID, 1-2-3 Y Pº Mª AGUSTÍN 81” en periodo que comprende de 29 de julio a 29 de septiembre de 2017 y reconocer obligación económica a favor de la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA, S.L., por el concepto e importe antes indicado.(297264/14)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.64 Aprobar la factura nº 24, de fecha 06/11/17, por importe de 6.649,99 € (I.V.A. incluido) relativa a “Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler” y reconocer obligación económica a favor de ANASTASIO HERNÁNDEZ NEBRA por el concepto e importe antes indicado. (1287988/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.65 Aprobar la factura nº 10 de fecha 31/10/17, por importe de 89.180,87 € IVA incluido relativa a “Prestación de servicios integrales de la Unidad de Atención a personas en situación de dependencia con deterioro cognitivo en la 3ª planta de RM Casa Amparo” y reconocer obligación económica a favor de VITALIA ANETO SL por el concepto e importe antes indicado. (1321276/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.66 Aprobar la factura nº 1801049/1/102017 de fecha 31/10/17, por importe de 55.124,87 € IVA incluido y nº 1801049/2/102017 de fecha 31/07/17, por importe de 4.862,25 € IVA incluido, relativas a “Servicio de Cocina y Comedor de la Residencia Municipal Casa Amparo” y reconocer obligación económica a favor de ARAMARK SERVICIOS DE CATERING SLU, por el concepto e importe antes indicado. (1321337/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.67 Aprobar la factura nº 17-707 de fecha 31/10/17, por importe de 10.359,75 € IVA incluido, relativa a ““Servicio de lavandería de la Residencia Municipal Casa de Amparo, Albergue Municipal de Transúntes, Comedores de los Centros de Convivencia del Mayor y otros centros y servicios de Acción Social” y reconocer obligación económica a favor de MANIPULADOS MONTEVEDADO SLU, por el concepto e importe antes

indicado. (1321374/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.68 Aprobar la factura nº 48 de fecha 14/11/17, por importe de 8.358,87 € IVA incluido relativa a “Servicio de recogida de animales realizado por el Centro Municipal de Protección Animal desde el 1 al 14 de noviembre de 2017” y reconocer obligación económica a favor de SERGIO ESTEBAN ROMERA SANZ por el concepto e importe antes indicado. (1344543/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.69 Aprobar la factura nº 00887 de fecha 31/10/17 por importe de 11.046,45 € (exento I.V.A.), nº 00888 de fecha 31/10/17 por importe de 7.649,51 € (exento I.V.A.) y nº 00889 de fecha 31/10/17 por importe de 7.319,36 € (exento I.V.A.) relativas a “Actividades en materia de infancia realizadas en distintos Ctl y Ludoteca Ambulante Barrios Noreste” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OCÉANO ATLÁNTICO por el concepto e importe antes indicado.(1358445/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.70 Aprobar la factura nº 3152483 de fecha 31/10/2017, por importe de 2.245,09 € (exento I.V.A.), relativa a “Actividades de infancia realizadas en CTL Paniporta (Montañana)” y reconocer obligación económica a favor de EULEN SA, por el concepto e importe antes indicado. (1358482/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.71 Aprobar la factura nº 422, de fecha 06/11/17, por importe de 5.368,64 € (exento IVA) relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en CTL Os MesachesI” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN OS MESACHES por el concepto e importe antes indicado.(1358494/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.72 Aprobar la factura nº 420, de fecha 06/11/17, por importe de 17.991,35 € (exento IVA) relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en CTL Barbol” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN OS MESACHES por el concepto e importe antes indicado. (1358506/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.73 Aprobar la factura nº 421, de fecha 06/11/17, por importe de 5.344,19 € (exento IVA) relativa a “Gestión del Programa de Educación de Calle de Actur (Lote 5)” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN OS MESACHES por el concepto e importe antes indicado. (1358567/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.74 Aprobar la factura nº 2017/21 de fecha 31/10/2017, por importe de 5.388,72 € (exento I.V.A.), relativa a “Actividades de infancia realizadas en CTL Pandora (San José)” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE PANDORA, por el concepto e importe antes indicado. (1358580/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.75 Aprobar la factura nº 17FVA00114, de fecha 31/10/17, por importe de 151.742,30 € (I.V.A. incluido), relativa a “Prestaciones domiciliarias zona III” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L. por el concepto e importe antes indicado.(1358630/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.76 Aprobar la factura nº 0055600002817F, de fecha 06/11/2017, por importe de 149.922,00 € (IVA incluido), relativa al “Prestaciones domiciliarias derivadas del convenio de

encomienda con el IASS para la atención de personas en situación de dependencia en el Servicio de Ayuda a domicilio”, y reconocer obligación económica a favor de CLECE, S.A. por el concepto e importe antes indicado.(1358689/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.77 Aprobar la factura nº 10/2017 de fecha 03/11/2017, por importe de 5.871,08 € (exento I.V.A.), relativa a “Actividades de infancia realizadas en CTL La Cigüeña (La Cartuja)” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN EDUCATIVA DE TIEMPO LIBRE LA CIGÜEÑA, por el concepto e importe antes indicado. (1358702/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.78 Aprobar la factura nº 17/10917 de fecha 31/10/2017, por importe de 12.392,26 € (exento I.V.A.), relativa a “Actividades de infancia realizadas en CTL Cadeneta” y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM, por el concepto e importe antes indicado. (1358726/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.79 Aprobar la factura nº 17/10918 de fecha 31/10/2017, por importe de 5.047,05 € (exento I.V.A.), relativa a “Ejecución del programa Educación de Calle en el Casco Histórico” y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM, por el concepto e importe antes indicado. (1358751/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.80 Aprobar la factura nº C17/125 de fecha 31/10/17, por importe de 5.873,63 €, IVA incluido, relativa a “Programa de Educación de Calle Torrero” y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES SL, por el concepto e importe antes indicado. (1358763/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.81 Aprobar la factura nº C17/126 de fecha 31/10/17, por importe de 6.562,90 €, IVA incluido, nº C17/128 de fecha 31/10/17, por importe de 5.886,67 €, IVA incluido, nº C17/129 de fecha 31/10/17, por importe de 18.042,42 €, IVA incluido y nº C17/130 de fecha 31/10/17, por importe de 7.397,69 €, IVA incluido, relativas a “Actividades en materia de infancia realizadas en distintos CTL y Ludotecas” y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES SL, por el concepto e importe antes indicado. (1358799/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.82 Aprobar la factura nº 003898 de fecha 31/10/17, por importe de 5.863,25 € IVA incluido, nº 003899 de fecha 31/10/17, por importe de 5.777,85 € IVA incluido y nº 003900 de fecha 31/10/17, por importe de 5.826,04 € IVA incluido, relativas a “Programa de Educación de Calle de San José, Las Fuentes y El Rabal” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES-COOPERATIVA, S.A por el concepto e importe antes indicado.(1358812/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.83 Aprobar la factura nº 003888 de fecha 31/10/17, por importe de 13.301,16 € IVA incluido, nº 003889 de fecha 31/10/17, por importe de 11.847,47 € IVA incluido, nº 003890 de fecha 31/10/17, por importe de 6.534,45 € IVA incluido, nº 003891 de fecha 31/10/17, por importe de 6.471,80 € IVA incluido, nº 003892 de fecha 31/10/17, por importe de 7.838,38 € IVA incluido, nº 003893 de fecha 31/10/17, por importe de 15.773,37 € IVA incluido, nº 003894 de fecha 31/10/17, por importe de 7.892,03 € IVA incluido, nº 003895 de fecha 31/10/17, por importe de 20.330,89 € IVA incluido y nº 003896 de fecha 31/10/17, por importe de 8.325,78 € IVA incluido, relativas a “Actividades en materia de infancia en distintos CTL y Ludotecas” y reconocer

obligación económica a favor de PRIDES-COOPERATIVA, S.A por el concepto e importe antes indicado. (1358850/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.84 Aprobar la factura nº 10/11 de fecha 31/10/2017, por importe de 5.151,78 € (exento I.V.A.), relativa a “Actividades de infancia realizadas en CTL Zascandil” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN ZASCANDIL, por el concepto e importe antes indicado. (1358934/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.85 Aprobar la factura nº 11/2017 de fecha 30/10/17, por importe de 12.975,02 € (I.V.A. incluido) relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en el Centro Abierto Las Fuentes (Cantalobos)” y reconocer obligación económica a favor de la ASOCIACIÓN CULTURAL AS PURNAS, por el concepto e importe antes indicado. (1358960/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.86 Aprobar la certificación nº 11/2017 de fecha 30/09/17, por importe de 1.238,00 € (exento IVA) y nº 12/2017 de fecha 31/10/17, por importe de 1.238,00 € (exento IVA) relativas a los trabajos de “Servicios prestados en la ludoteca Escarramate del Barrio de Peñaflores” en el periodo de mayo y junio de 2017 y reconocer obligación económica a favor de la empresa ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE “LOS PITUFOS” por el concepto e importe antes indicado. (1359013/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.87 Aprobar la factura nº 3141687 de fecha 30/09/17, por importe de 112.475,89 € I.V.A. incluido y nº 3152161 de fecha 31/10/17, por importe de 127.139,30 € I.V.A. incluido relativa a “Servicios de mantenimiento, control de accesos, socorrismo y administración prestados en los Centros Deportivos Municipales del Siglo XXI, José Garcés y Palafox” y reconocer obligación económica a favor de EULEN SA, por el concepto e importe antes indicado.(1348659/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.88 Aprobar la certificación Uno y liquidación de fecha 21 de noviembre de 2017, por importe de 10.337,42 € (IVA incluido) relativa a “Limpieza solar municipal. C/Terranova”, y reconocer obligación económica a favor de CESAR AUGUSTA 2020 S.L. , por el concepto e importe antes indicado.(307000/16)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.89 Aprobar la certificación UNO de fecha 16 de noviembre de 2017, por importe de 140.841,66€ (IVA incluido) relativa a “Obras de emergencia en edificio ruina inminente entre calles Vistabella-Antonio Layús – Cno. Pilón. Miralbueno” en el periodo comprendido del 2 de junio al 15 de noviembre de 2017y reconocer obligación económica a favor de DERRIBOS SALVADOR S.L.. por el concepto e importe antes indicado.(684916/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.90 Aprobar la certificación nº 131 de fecha 17 de octubre de 2017, por importe de 82.772,53 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXPLOTACIÓN DE LOS PUNTOS LIMPIOS UBICADOS EN ZARAGOZA”, en el periodo de agosto de 2017 y reconocer obligación económica a favor de la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. por los conceptos e importes antes indicados. (1211878/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

- 2.13.91 Aprobar la factura nº 27101 de fecha 31/10/2017, por importe de 29.017,45 € I.V.A. incluido, relativa a “Servicios de limpieza prestados en el C.D.M. Alberto Maestro, durante el mes de octubre de 2017” y reconocer obligación económica a favor de MULTIANAU, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (1348647/17)**
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)
- 2.13.92 Aprobar la factura nº VFC27024330 de fecha 22/11/17, por importe de 3.073,38 € IVA incluido relativa a “Mantenimiento de 30 etilómetros portátiles, 4 de precisión y 1 detector de drogas pertenecientes a la Policía Local de Zaragoza” y reconocer obligación económica a favor de DRAGER SAFETY HISPANIA SA., por el concepto e importe antes indicado.(1276535/17)**
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)
- 2.13.93 Aprobar la factura nº FEGTTS662017 de fecha 31/10/17, por importe de 11.314,67 € IVA incluido y nº FEGTTS672017 de fecha 31/10/17, por importe de 11.356,08 € IVA incluido, relativas a “Actividades en materia de infancia realizadas en CTL y Ludoteca Birabolas y Gamusinos” y reconocer obligación económica a favor de GABINETE TÉCNICO DE TRABAJO SOCIAL SL, por el concepto e importe antes indicado. (1383276/17)**
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)
- 2.13.94 Aprobar la factura nº 711217100186 de fecha 31/10/17, por importe de 5.942,39 € IVA incluido, nº 711217100187 de fecha 31/10/17, por importe de 2.586,74 € IVA incluido y nº 711217100188 de fecha 31/10/17, por importe de 2.262,22 € IVA incluido, relativas a “Servicios prestados en los Centros Municipales de Servicios Sociales de Casa Morlanes, Las Armas y Las Fuentes” y reconocer obligación económica a favor de SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A., por el concepto e importe antes indicado. (1390466/17)**
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)
- 2.13.95 Aprobar la factura nº 003859 de fecha 30/09/17, por importe de 18.490,81 € IVA incluido, relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en el CTL Voltereta” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES-COOPERATIVA, S.A por el concepto e importe antes indicado.(1390503/17)**
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)
- 2.13.96 Aprobar las facturas nº 2017/ARA17/28868 de fecha 06/11/17, por importe de 17.635,70 € IVA incluido relativa a “Prestación del servicio de teleasistencia de naturaleza esencial” y reconocer obligación económica a favor de SERV. TELEASISTENCIA, S.A., por el concepto e importes antes indicado.(1390515/17)**
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)
- 2.13.97 - Aprobar las facturas nº 2017/ARA17/28867 de fecha 06/11/17, por importe de 117.957,79 € IVA incluido relativa a “Prestación del servicio de teleasistencia para personas mayores y personas con discapacidad a prestar en el Municipio de Zaragoza” y reconocer obligación económica a favor de SERV. TELEASISTENCIA, S.A., por el concepto e importes antes indicado.(1390539/17)**
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)
- 2.13.98 Aprobar la factura nº 2017333 de fecha 31/10/17, por importe de 5.690,47 € IVA incluido y nº 2017334 de fecha 31/10/17, por importe de 5.740,37 € IVA incluido relativas a “Ejecución del programa de educación de calle en los Barrios de Oliver y Valdefierro”, y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN ADUNARE por el concepto e importe antes indicado.(1390540/17)**

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.99 Aprobar la factura nº 17FVA00117, de fecha 31/10/17, por importe de 145.592,11 € (I.V.A. incluido), relativa a “Prestaciones domiciliarias zona III” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L. por el concepto e importe antes indicado.(1390564/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.100 Aprobar la factura nº 2017332, de fecha 31/10/2017, por importe de 14.765,72 € (IVA exento), relativa a Actividades en materia de infancia realizadas en el C.T.L. Zardacho”, y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN ADUNARE por el concepto e importe antes indicado. (1390590/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.101 Aprobar la factura nº 17FVA00116, de fecha 31/10/17, por importe de 298.534,55 € (I.V.A. incluido), relativa a “Servicio de prestaciones sociales domiciliarias zona I” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.(1390601/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.102 Aprobar la factura nº 17FVA00115, de fecha 31/10/17, por importe de 40.072,09 € (I.V.A. incluido), relativa a “Prestaciones domiciliarias derivadas del convenio de encomienda con el IASS para la atención de personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (1390625/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.103 Aprobar la factura nº 38/2017 de fecha 14/11/2017, por importe de 14.991,58 € (exento I.V.A.) , relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en el CTL Gusantina-Zona Magdalena” y reconocer obligación económica a favor de GUSANTINA ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA, por el concepto e importe antes indicado. (1390649/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.104 Aprobar la factura nº 0055600002617F, de fecha 31/10/2017, por importe de 396.889,24 € (IVA incluido), relativa al “Servicio de prestaciones sociales domiciliarias Zona II” y reconocer obligación económica a favor de CLECE, S.A. por el concepto e importe antes indicado. (1390674/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.105 Aprobar la factura 84-17 de fecha 31/10/17, por importe de 637,67 € IVA incluido y nº 89-17 de fecha 15/11/17, por importe de 2.756,99 € IVA incluido, relativa a “Servicios de control prestados en CMSS Magdalena” y reconocer obligación económica a favor de ALBADA SCL por el concepto e importe antes indicado.(1390686/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.106 Aprobar la factura nº 751217100237 de fecha 31/10/17, por importe de 1.509,06 € IVA incluido y nº 751217100238 de fecha 31/10/17, por importe de 2.191,90 € IVA incluido, relativas a “Servicios prestados en Casa Morlanes y Centro Polivalente de Valdefierro” y reconocer obligación económica a favor de SERVICIOS SECURITAS, S.A., por el concepto e importe antes indicado.(1390698/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.107 Aprobar la certificación nº 64 de fecha 25 de octubre de 2017, por importe de 1.448,38 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE

SEGURIDAD Y SALUD EN LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS” en el periodo de 1 al 30 de septiembre de 2017 y reconocer obligación económica a favor de la Empresa PROINTEC, S.A. por el concepto e importe antes indicado. (1380228/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.108 Aprobar la factura nº 27100 de fecha 31/10/2017, por importe de 21.188,53 € I.V.A. incluido, relativa a “Servicios de limpieza prestados en el C.D.M. Palafox, durante el mes de octubre de 2017” y reconocer obligación económica a favor de MULTIANAU, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (1365134/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.109 Aprobar la certificación nº 14/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017, por importe de 118.850,64 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO (PAVIMENTOS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO) DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA ZONA III” en el periodo del mes de octubre de 2017 y reconocer obligación económica a favor de la empresa CONSTRUCCIONES IBERCO S.A. por el concepto e importe antes indicado. (1380265/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.110 Aprobar la certificación nº 100 de fecha 9 de noviembre de 2017, por importe de 102.802,19 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO MUNICIPAL (PAVIMENTOS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO) DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA ZONA I” en el periodo 1 al 31 de octubre de 2017 y reconocer obligación económica a favor de la empresa INFRAESTRUCTURAS VIALES S.A. por el concepto e importe antes indicado. (1380143/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.111 Aprobar la certificación única de fecha 17 de noviembre de 2017, por importe de 24.170,19 € (IVA incluido) relativa a “Obras de saneo y eliminación de baches urgente en C/Parque del Oeste (acceso campo de fútbol Escalerillas)” en el periodo comprendido del 12 de mayo al 17 de noviembre de 2017 y reconocer obligación económica a favor de ARASFALTO S.L., por el concepto e importe antes indicado. (569892/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.112 Aprobar la factura nº 2017366, de fecha 30/11/2017, por importe de 6.587,45 € (IVA exento), relativa a Actividades en materia de infancia realizadas en el C.T.L. El Cuco”, y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN ADUNARE por el concepto e importe antes indicado. (1435011/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.113 Aprobar la factura nº 2017367 de fecha 30/11/2017, por importe de 13.397,50 € (IVA exento), relativa a Actividades en materia de infancia realizadas en el C.T.L. Zardacho”, y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN ADUNARE por el concepto e importe antes indicado.(1434981/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.114 Aprobar la factura nº 11, de fecha 30/11/17, por importe de 86.114,70 € (IVA incluido), relativa a “Prestación de servicios integrales de la Unidad de Atención a personas en situación de dependencia con deterioro cognitivo en la 3ª planta de la Casa Amparo” y reconocer obligación económica a favor de VITALIA ANETO, S.L., por el concepto e importes antes indicado.(1425616/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

- 2.13.115 Aprobar la factura nº 2017369 de fecha 30/11/17, por importe de 5.536,89 € IVA incluido y nº 2017368 de fecha 30/11/17, por importe de 5.481,32 € IVA incluido relativas a “Ejecución del programa de educación de calle en los Barrios de Oliver y Valdefierro”, y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN ADUNARE por el concepto e importe antes indicado. (1435035/17)
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)
- 2.13.116 Aprobar la factura nº 17-772, de fecha 29/11/17, por importe de 10.026,54 € (IVA incluido), relativa a “Servicio de lavandería de la Residencia Municipal Casa de Amparo, Albergue Municipal de Transeúntes, Comedores de los Centros de Convivencia del Mayor y otros centros y servicios de Acción Social” y reconocer obligación económica a favor de MANIPULADOS MONTEVEDADO, S.L.U., por el concepto e importes antes indicado.(1425579/17)
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)
- 2.13.117 Aprobar la factura nº 1801049/3/112017, de fecha 30/11/17, por importe de 55.124,87 € (IVA incluido), relativa a “Servicio de cocina y comedor de la Residencia Municipal Casa de Amparo” y reconocer obligación económica a favor de ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U., por el concepto e importes antes indicado.(1425592/17)
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)
- 2.13.118 Aprobar la factura nº 13/2017, de fecha 30/11/17, por importe de 1.238 € (exento de IVA), relativa a “Servicios prestados en la Ludoteca Escarramate del Barrio de Peñaflor” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN LOS PITUFOS, por el concepto e importes antes indicado. (1434895/17)
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)
- 2.13.119 Aprobar las facturas; nº 003942 de fecha 29/11/2017, por importe de 5.983,89 € (I.V.A. incluido), nº 003943 de fecha 29/11/2017, por importe de 6.066,52 € (I.V.A. incluido), nº 003944 de fecha 29/11/2017, por importe de 6.078,56 € (I.V.A. incluido), y nº 003945 de fecha 29/11/2017, por importe de 6.062,52 € (I.V.A. incluido), relativas al “Servicio de Programa de Educación de Calle de Delicias, San José, Las Fuentes y El Rabal” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA por el concepto e importe antes indicado. (1431016/17)
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)
- 2.13.120 Aprobar la factura nº 2017/22 de fecha 29/11/2017, por importe de 5.773,18 € (exento de I.V.A.), relativa a las “Actividades de infancia realizadas en C.T.L. Pandora (San José)” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE PANDORA por el concepto e importe antes indicado. (1431200/17)
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)
- 2.13.121 Aprobar la factura nº 14/2017 de fecha 29/11/2017, por importe de 12.975,02 € (I.V.A. incluido), relativa a las “Actividades en materia de infancia realizadas en el Centro Abierto Las Fuentes (Cantalobos)” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN AS PURNAS por el concepto e importe antes indicado. (1431163/17)
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)
- 2.13.122 Aprobar la factura nº 426, de fecha 30/11/17, por importe de 5.438,99 € (exento de IVA), relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en C.T.L. Os Mesaches” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN OS MESACHES, por el concepto e importes antes indicado. (1431297/17)
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)
- 2.13.123 Aprobar la certificación nº 11-P1 de fecha 15 de noviembre de 2017, por importe de

218.765,64 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DE ZARAGOZA Y SUS BARRIOS RURALES”, en el periodo del 1 al 14 de noviembre de 2017 y reconocer obligación económica a favor de la empresa .UTE ALUMBRADO ZARAGOZA (INDUSTRIA Y MONTAJES ELÉCTRICOS S.A.-ENRIQUE COCA S.A.-CERMA Y ARRIAXA S.L.) por los conceptos e importes antes indicados.(1358775/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.124 Aprobar la certificación nº 101 de fecha 20 de noviembre de 2017, por importe de 190.247,95 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO MUNICIPAL (PAVIMENTOS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO) DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA ZONA I” en el periodo 1 al 10 de noviembre de 2017 y reconocer obligación económica a favor de la empresa INFRAESTRUCTURAS VIALES S.A. por el concepto e importe antes indicado.(1405996/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.125 Aprobar la certificación nº 102 de fecha 20 de noviembre de 2017, por importe de 28.469,12 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO MUNICIPAL (PAVIMENTOS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO) DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA ZONA I” en el periodo 10 a 17 de noviembre de 2017 y reconocer obligación económica a favor de la empresa INFRAESTRUCTURAS VIALES S.A. por el concepto e importe antes indicado.(1406051/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.126 Aprobar la certificación nº 116 de fecha 17 de noviembre de 2017, por importe de 316.672,69 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO MUNICIPAL (PAVIMENTOS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO) DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA ZONA II” en el periodo de 1 al 16 de noviembre de 2017 y reconocer obligación económica a favor de la empresa CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ NAVARRO S.AU. por el concepto e importe antes indicado. (1405984/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.127 Aprobar las facturas nº 2017/ARA17/31874 de fecha 04/12/17, por importe de 18.504,02 € IVA incluido relativa a “Prestación del Servicio de teleasistencia de naturaleza esencial” y reconocer obligación económica a favor de SERV. TELEASISTENCIA, S.A., por el concepto e importes antes indicado.(1434651/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.128 Aprobar las facturas nº 2017/ARA17/31873 de fecha 04/12/17, por importe de 118.691,33 € IVA incluido relativa a “Prestación del servicio de teleasistencia para personas mayores y personas con discapacidad a prestar en el Municipio de Zaragoza” y reconocer obligación económica a favor de SERV. TELEASISTENCIA, S.A., por el concepto e importes antes indicado.(1434700/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.129 Aprobar la factura nº 17FVA00125, de fecha 30/11/17, por importe de 314.270,91 € (I.V.A. incluido), relativa a “Prestaciones domiciliarias zona I” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.(1434712/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.130 Aprobar la factura nº 17FVA00124, de fecha 30/11/17, por importe de 188.275,99 € (I.V.A. incluido), relativa a “Prestaciones domiciliarias derivadas del convenio de encomienda con el IASS para la atención de personas en situación de dependencia en

el Servicio de Ayuda a domicilio” y reconocer obligación económica a favor de **SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L.** por el concepto e importe antes indicado. (1434724/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.131 Aprobar la factura nº 17FVA00126, de fecha 30/11/17, por importe de 154.287,19 € (I.V.A. incluido), relativa a “Prestaciones domiciliarias zona III” y reconocer obligación económica a favor de **SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.(1434736/17)**

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.132 Aprobar la factura nº 0055600002917F, de fecha 30/11/2017, por importe de 147.110,38 € (IVA incluido), relativa al “Prestaciones domiciliarias derivadas del convenio de encomienda con el IASS para la atención de personas en situación de dependencia en el Servicio de Ayuda a domicilio”, y reconocer obligación económica a favor de **CLECE, S.A. por el concepto e importe antes indicado.(1434773/17)**

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.133 Aprobar la factura nº 0055600003017F, de fecha 30/11/2017, por importe de 415.374,64 € (IVA incluido), relativa al “Servicio de Prestaciones sociales domiciliarias zona II” y reconocer obligación económica a favor de **CLECE, S.A. por el concepto e importe antes indicado.(1434809/17)**

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.134 Aprobar la factura nº 425, de fecha 30/11/17, por importe de 5.344,19 € (exento IVA) relativa a “Gestión del Programa de Educación de Calle de Actur” y reconocer obligación económica a favor de **ASOCIACIÓN OS MESACHES por el concepto e importe antes indicado.(1431346/17)**

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.135 Aprobar la factura nº 424, de fecha 30/11/17, por importe de 17.159,14 € (exento IVA) relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en CTL Barbol” y reconocer obligación económica a favor de **ASOCIACIÓN OS MESACHES por el concepto e importe antes indicado.(1431250/17)**

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.136 Aprobar la factura nº 003933 de fecha 29/11/17, por importe de 15.456,76 € IVA incluido, nº 003938 de fecha 29/11/17, por importe de 20.701,97 € IVA incluido, nº 003934 de fecha 29/11/17, por importe de 13.687,11 € IVA incluido, nº 003937 de fecha 29/11/17, por importe de 11.302,37 € IVA incluido, nº 003936 de fecha 29/11/17, por importe de 7.222,99 € IVA incluido, nº 003935 de fecha 29/11/17, por importe de 8.384,70 € IVA incluido, nº 003940 de fecha 29/11/17, por importe de 28.060,52 € IVA incluido, nº 003941 de fecha 29/11/17, por importe de 9.146,71 € IVA incluido y nº 003939 de fecha 29/11/17, por importe de 10.148,75 € IVA incluido, relativas a “Actividades en materia de infancia en distintos CTL, Ludotecas y Programas de Educación de Calle” y reconocer obligación económica a favor de **PRIDES-COOPERATIVA, S.A por el concepto e importe antes indicado.(1430962/17)**

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.137 Aprobar la factura nº 35152 de fecha 15/11/2017, por importe de 36.200,10 € (I.V.A. incluido), relativa al “Suministro de tuberías y elementos auxiliares para la red de agua potable” y reconocer obligación económica a favor de **BAUTISTA FIBROCEMENTOS Y FUNDIDOS, S.A. por el concepto e importe antes indicado.(1403040/17)**

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

- 2.13.138 Aprobar la factura número ILK-ESP17-03589 de fecha 31/10/2017, por importe de 34.485,00 € (I.V.A. incluido), relativa al “Mantenimiento del sistema de gestión de RRHH y nómina del Ayuntamiento de Zaragoza” y reconocer obligación económica a favor de META4 SPAIN, S.A. por el concepto e importe antes indicado.(1077463/17)**
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)
- 2.13.139 Aprobar la factura nº 9 de fecha 15/11/17, por importe de 7.562,58 € IVA incluido y nº 10 de fecha 15/11/17, por importe de 29.967,32 € IVA incluido relativas a “Canon de agua de riego de la Urbanización Montecanal del cuarto trimestre de 2016 y primer, segundo y tercer trimestre de 2017”, y reconocer obligación económica a favor de JUNTA DE COMPENSACIÓN SECTOR 89 MONTECANAL por el concepto e importe antes indicado.(1411702/17)**
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)
- 2.13.140 Aprobar la factura nº 125758 de fecha 04/10/2017, por importe de 893,59 € IVA incluido, nº 123809 de fecha 30/09/2017, por importe de 425,59 € IVA incluido, nº 125759 de fecha 04/10/2017, por importe de 2.899,97 € IVA incluido, nº 11386 de fecha 02/02/16, por importe de 43,67 € IVA incluido, nº 25655 de fecha 28/02/2017, por importe de 79,51 € IVA incluido, nº 1607 de fecha 09/01/2017, por importe de 287,19 € IVA incluido, nº 104635 de fecha 19/08/2017, por importe de 2.619,43 € IVA incluido, nº 40493 ABONO de fecha 31/03/2017, por importe de -21,32 € IVA incluido, nº 157395 de fecha 29/12/2016, por importe de 287,19 € IVA incluido, nº 142709 de fecha 10/11/2017, por importe de 114,61 € IVA incluido y nº 138822 de fecha 31/10/2017, por importe de 1.979,00 € IVA incluido, relativas a “Suministro de material destinado a las instalaciones eléctricas de las dependencias municipales”y reconocer obligación económica a favor de SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA SL, por el concepto e importe antes indicado. (1418939/17)**
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)
- 2.13.141 Aprobar la factura nº 173420/2017 de fecha 31/05/2017, por importe de 388,31 € IVA incluido, nº 17375/2014 ABONO de fecha 31/05/2017, por importe de -70,17 € IVA incluido, nº 176009/2017 de fecha 30/09/2017, por importe de 12,38 € IVA incluido, Nº 175334/2017 de fecha 31/08/2017, por importe de 1.907,66 € IVA incluido, nº 172665/2017 de fecha 30/04/2017, por importe de 517,61 € IVA incluido, nº 173419/2017 de fecha 31/05/2017, por importe de 3.549,17 € IVA incluido, nº 174137/2017 de fecha 30/06/2017, por importe de 1.783,76 € IVA incluido, nº 176777/2017 de fecha 14/11/2017, por importe de 107,97 € IVA incluido y nº 176729/2017 de fecha 31/10/2017, por importe de 1.812,53 € IVA incluido, relativas a “Suministro de material destinado a las instalaciones eléctricas de las dependencias municipales”y reconocer obligación económica a favor de ELEKTRA ARAGÓN XXI SA, por el concepto e importe antes indicado.(1418964/17)**
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)
- 2.13.142 Aprobar la factura nº FC11/2017 de fecha 30/10/2017, por importe de 5.497,40 € (exento I.V.A.) y nº FC12/2017 de fecha 27/11/2017, por importe de 5.170,40 € (exento I.V.A.) , relativas a “Actividades de infancia realizadas en CTL Sin Mugas” y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN PRIVADA MARIA AUXILIADORA, por el concepto e importe antes indicado.(1431360/17)**
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)
- 2.13.143 Aprobar la factura nº 17/11950 de fecha 30/11/2017, por importe de 14.141,67 € (exento I.V.A.), relativa a “Actividades de infancia realizadas en CTL Cadeneta” y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM, por el concepto e importe antes indicado.(1434846/17)**

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.144 Aprobar la factura nº FEGTTS752017 de fecha 30/11/17, por importe de 10.061,95 € IVA incluido y nº FEGTTS742017 de fecha 30/11/17, por importe de 12.296,06 € IVA incluido, relativas a “Actividades en materia de infancia realizadas en CTL y Ludoteca Birabolas y Gamusinos” y reconocer obligación económica a favor de GABINETE TÉCNICO DE TRABAJO SOCIAL SL, por el concepto e importe antes indicado. (1434970/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.145 Aprobar la factura nº 17/11951 de fecha 30/11/2017, por importe de 4.981,61 € (exento I.V.A.), relativa a “Ejecución del programa Educación de Calle en el Casco Histórico” y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM, por el concepto e importe antes indicado.(1434860/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.146 Aprobar las facturas nº C17/141 de fecha 30 de noviembre de 2017, por importe de 23.428,48 €, IVA incluido, relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en CTL y Ludoteca Capuzón-Torrero”, nº C17/140 de fecha 30 de noviembre de 2017, por importe de 6.874,44 €, IVA incluido, relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en Ludoteca Escondrecucas-Las Fuentes” y nº C17/138 de fecha 30 de noviembre de 2017, por importe de 7.217,50 €, IVA incluido, relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en Ludoteca Parque Goya-Arrabal”, y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES, S.L, , por los conceptos e importes antes indicados.(1431102/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.147 Aprobar la factura nº C17/137 de fecha 30 de noviembre de 2017, por importe de 5.780,96 €, IVA incluido, relativa a “Prestación del Servicio de Programa de Educación de calle Torrero” y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES, S.L, por el concepto e importe antes indicado. (1431151/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.148 Aprobar la factura nº 11/2017 de fecha 27 de noviembre de 2017, por importe de 4.248,44 €, exenta de IVA, relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en CTL Zascandil” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE ZASCANDIL, por el concepto e importe antes indicado.(1431248/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.149 Aprobar la factura nº C17/142 de fecha 30 de noviembre de 2017, por importe de 8.609,62 €, IVA incluido, relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en CTL Saltapillos” y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES, S.L, por el concepto e importe antes indicado.(1434932/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.150 Aprobar la factura nº C17/139 de fecha 30 de noviembre de 2017, por importe de 12.603,00 €, IVA incluido, relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en CTL Musaraña” y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES, S.L, por el concepto e importe antes indicado.(1435023/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.151 Aprobar la factura nº 00931 de fecha 30/11/17 por importe de 10.449,08 € (exento I.V.A.), nº 00932 de fecha 30/11/17 por importe de 11.787,06 € (exento I.V.A.) y nº 00930 de fecha 30/11/17 por importe de 7.319,36 € (exento I.V.A.) relativas a “Actividades en materia de infancia realizadas en distintos C.T.L., Ludotecas y Programas de

Educación de Calle” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OCÉANO ATLÁNTICO por el concepto e importe antes indicado.(1434822/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.152 Aprobar la factura nº 3159285 de fecha 30/11/2017, por importe de 2.245,09 € (exento I.V.A.), relativa a “Actividades de infancia realizadas en CTL Paniporta (Montañana)” y reconocer obligación económica a favor de EULEN SA, por el concepto e importe antes indicado.(1434907/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.153 Aprobar la certificación nº 10/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017, por importe de 350.691,59 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “CONSERVACIÓN DEL MATERIAL SEMAFÓRICO Y SEÑALES LUMINOSAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA”, en el periodo de octubre de 2017 y reconocer obligación económica a favor de la Empresa CERMA Y ARRIAXA S.L. (1420577/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.154 Aprobar la certificación nº 132 de fecha 17 de noviembre de 2017, por importe de 96.482,05 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXPLOTACIÓN DE LOS PUNTOS LIMPIOS UBICADOS EN ZARAGOZA”, en el periodo de septiembre de 2017 y reconocer obligación económica a favor de la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. por los conceptos e importes antes indicados. (1358836/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.155 Aprobar la certificación nº 65 de fecha 8 de noviembre de 2017, por importe de 1.753,46 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS” en el periodo de 1 al 31 de octubre de 2017 y reconocer obligación económica a favor de la Empresa PROINTEC, S.A. por el concepto e importe antes indicado. (1421927/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.156 Aprobar la factura nº 11/2017 de fecha 30/11/2017, por importe de 5.871,08 € (exento de I.V.A.), relativa a “Actividades de infancia realizadas en C.T.L. La Cigüeña (La Cartuja)” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN EDUCATIVA DE TIEMPO LIBRE LA CIGÜEÑA, por el concepto e importe antes indicado.(1434956/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.157 Aprobar la certificación Única de fecha 1 de diciembre de 2017, por importe de 54.413,23 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “OBRAS DE EMERGENCIA Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN C/ SAN PABLO, 134” y reconocer obligación económica a favor de la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (837979/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.158 Aprobar la certificación nº 11 de fecha 31 de octubre de 2017, por importe de 35.401,54 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL DE RECOGIDA DE NEUMÁTICA, CONTENEDORES SOTERRADOS Y PUNTO LIMPIO DE VALDESPARTERA”, en el periodo de octubre de 2017 y reconocer obligación económica a favor de la Empresa ENVAC IBERIA, S.A.- NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS, S.A. UTE (UTE RARU-VALDESPARTERA). por el concepto e importe antes indicado.(1358738/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.159 Aprobar el abono de las liquidaciones que se detallan a continuación; n° K1722617500223609 de fecha 25/05/2017, por importe de 420,70 €, n° K1722617500223653 de fecha 07/05/2017, por importe de 433,53 €, n° K1722617500223675 de fecha 07/05/2017, por importe de 437,49 €, n° K1722617500222795 de fecha 07/05/2017, por importe de 441,74 €, n° K1722617500223686 de fecha 07/05/2017, por importe de 486,19 €, n° K1722617500223697 de fecha 07/05/2017, por importe de 516,26 €, n° K1722617500223610 de fecha 07/05/2017, por importe de 849,38 €, n° K1722617500223708 de fecha 07/05/2017, por importe de 1.055,96 €, n° K1722617500223598 de fecha 07/05/2017, por importe de 1.971,46 €, n° K1722617500223620 de fecha 07/05/2017, por importe de 2.311,42 € y n° K1722617500223906 de fecha 04/08/2017, por importe de 1.041,77 € relativas al “Canon de vertido de aguas al dominio público hidráulico de instalaciones de climatización municipales” y reconocer obligación económica a favor de la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, (Zaragoza) por el concepto e importes antes indicados. (1182910/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.160 Aprobar factura n° 003953 de fecha 30/11/17, por un importe de 10.827,89 € (IVA incluido) relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (San José) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.(1436434/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.161 Aprobar la certificación n° 11-Noviembre 2017 de fecha 1 de diciembre de 2017, por importe de 384.191,95 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “TRABAJOS DE CUOTA FIJA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DE ZARAGOZA Y SUS BARRIOS RURALES”, en el periodo del 4 al 30 de noviembre de 2017 y reconocer obligación económica a favor de la empresa .UTE ALUMBRADO ZARAGOZA (INDUSTRIA Y MONTAJES ELÉCTRICOS S.A.-ENRIQUE COCA S.A.-CERMA Y ARRIAXA S.L.) por los conceptos e importes antes indicados. (1421891/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.162 Aprobar factura n° 003951 de fecha 30/11/17, por un importe de 5.080,32 € (IVA incluido) relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Juslibol) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.(1436446/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.163 Aprobar factura n° 003948 de fecha 30/11/17, por un importe de 19.498,49 € (IVA incluido) relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (La Jota) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado. (1436422/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.164 Aprobar la factura n° 17FVM015541, de fecha 30/11/17, por importe de 12.808,92 € (IVA incluido) relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Oliver) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y

reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L. por el concepto e importe antes indicado.(1436409/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.165 Aprobar la factura nº 17FVM015540, de fecha 30/11/17, por importe de 21.206,82€ (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión de las Casas de Juventud (Delicias) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importes antes indicado.(1428529/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.166 Aprobar la factura nº 003950 de fecha 30/11/2017, por importe de 8.780,70 € (I.V.A.incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casa de Juventud (Santa Isabel) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de la empresa PRIDES COOPERATIVA , por el concepto e importe antes indicado.(1428690/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.167 Aprobar la factura nº 003949 de fecha 30/11/2017, por importe de 11.034,72 € (I.V.A.incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casa de Juventud (Miralbueno) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de la empresa PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.(1428640/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.168 Aprobar la factura nº 17FVM015545, de fecha 30/11/17, por importe de 3.904,71€ (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación del P.I.E.E. Miguel Servet” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importes antes indicado. (1428517/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.169 Aprobar la factura nº 17FVM015542, de fecha 30/11/17, por importe de 10.817,83€ (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Torrero) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importes antes indicado.(1428505/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.170 Aprobar la factura nº 17FVM015539, de fecha 30/11/17, por importe de 11.915,99€ (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Casetas) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importes antes indicado.(1436385/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.171 Aprobar la factura nº 17FVM015543, de fecha 30/11/17, por importe de 16.385,46 € (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Universidad) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., con domicilio en Avda. Salvador Allende 56, 50015 Zaragoza y CIF B48758890 por el concepto e importes antes indicado.(1436495/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.172 Aprobar factura nº C17/133 de fecha 30 de noviembre de 2017, por un importe de 4.962,31 € (IVA incluido) relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de

Juventud (Monzalbarba) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.(1436471/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.173 Aprobar factura nº C17/134 de fecha 30 de noviembre de 2017, por un importe de 5.162,85 € (IVA incluido) relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Garrapinillos) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.(1428798/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.174 Aprobar factura nº C17/136 de fecha 30 de noviembre de 2017, por un importe de 6.279,37 € (IVA incluido) relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (San Juan de Mozarrifar) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.(1428786/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.175 Aprobar factura nº C17/135 de fecha 30 de noviembre de 2017, por un importe de 5.806,56 € (IVA incluido) relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Peñaflor) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.(1436483/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.176 Aprobar la factura nº 003955 de fecha 30/11/2017, por importe de 3.028,70 € (I.V.A.incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación del P.I.E.E. Parque Goya” y reconocer obligación económica a favor de la empresa PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.(1428725/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.177 Aprobar la factura nº 003956 de fecha 30/11/2017, por importe de 3.310,99 € (I.V.A.incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación del P.I.E.E. Valdespartera” y reconocer obligación económica a favor de la empresa PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.(1428701/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.178 Aprobar la factura nº 003957 de fecha 30/11/2017, por importe de 3.300,64 € (I.V.A.incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación del P.I.E.E. Medina Albaida” y reconocer obligación económica a favor de la empresa PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.(1436410/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.179 Aprobar la factura nº 17FVM015544, de fecha 30/11/17, por importe de 14.305,25 € (IVA incluido) relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Valdefierro) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L. por el concepto e importe antes indicado.(1436460/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

2.13.180 Aprobar la factura nº 17FVM015538, de fecha 30/11/17, por importe de 14.298,85 € (IVA incluido) relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Almozara) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L.

por el concepto e importe antes indicado.(1436458/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

- 2.13.181 Aprobar la factura nº 003946, de fecha 30/11/2017, por importe de 18.737,27 € (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (ACTUR) y del proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos”, y reconocer obligación económica a favor de PROMOTORA DE INICIATIVAS DE DESARROLLO Y EDUCACIÓN SOCIAL PRIDES S. COOP. por el concepto e importe antes indicado. (1428713/17)**

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

- 2.13.182 Aprobar la factura nº 003947, de fecha 30/11/2017, por importe de 9.412,84 € (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Arrabal-Zalfonada) y del proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos”, y reconocer obligación económica a favor de PROMOTORA DE INICIATIVAS DE DESARROLLO Y EDUCACIÓN SOCIAL PRIDES S. COOP. por el concepto e importe antes indicado.(1428554/17)**

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

- 2.13.183 Aprobar la factura nº 003952, de fecha 30/11/2017, por importe de 5.690,97 € (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (San Gregorio) y del proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos”, y reconocer obligación económica a favor de PROMOTORA DE INICIATIVAS DE DESARROLLO Y EDUCACIÓN SOCIAL PRIDES S. COOP. por el concepto e importe antes indicado.(1428737/17)**

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

- 2.13.184 Aprobar la factura nº 003954, de fecha 30/11/2017, por importe de 9.160,09 € (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Casablanca) y del proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos”, y reconocer obligación económica a favor de PROMOTORA DE INICIATIVAS DE DESARROLLO Y EDUCACIÓN SOCIAL PRIDES S. COOP. por el concepto e importe antes indicado.(1428749/17)**

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

- 2.13.185 Aprobar factura nº 11/2017 de fecha 30/11/17 por un importe de 6.867,63 € (exenta de IVA) relativa a “Gestión y animación de las Casas de Juventud (La Cartuja Baja) y del Proyecto de Integración Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN DE VECINOS JERÓNIMA ZAPORTA, por el concepto e importe antes indicado.(1428774/17)**

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

- 2.13.186 Aprobar la factura nº FT17120102 de fecha 12/12/17, por importe de 12.813,10 € IVA incluido, relativa a “Alquiler y copias de equipos reprográficos” y reconocer obligación económica a favor de COREMOSA ARAGÓN S.A, por el concepto e importe antes indicado. (1201470/17)**

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

- 2.13.187 Aprobar la factura nº 97/2017, de fecha 30/11/2017, por importe de 10.082,48 € (IVA exento), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Las Fuentes) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos”, y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN EL TRANVÍA, por el concepto e importe antes indicado.(1436397/17)**

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

- 2.13.188 Aprobar la factura nº 43/2017 de fecha 01/12/2017, por importe de 15.926,56 € (exento I.V.A.), relativa a “Actividades de infancia realizadas en CTL Gusantina-Zona Magdalena”.y reconocer obligación económica a favor de GUSANTINA ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA, por el concepto e importe antes indicado.(1440381/17)**
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)
- 2.13.189 Aprobar la factura nº 711217110204 de fecha 30/11/17, por importe de 2.716,07 € IVA incluido y nº 711217110207 de fecha 30/11/17, por importe de 2.375,33 € IVA incluido, relativas a “Servicios prestados en los Centros Municipales de Servicios Sociales de Las Armas y Las Fuentes” y reconocer obligación económica a favor de SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A., por el concepto e importe antes indicado.(1440393/17)**
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)
- 2.13.190 Aprobar la factura nº 711217110205 de fecha 30/11/17, por importe de 8.318,41 € IVA incluido, relativa a “Servicios prestados en los Centros Municipales de Servicios Sociales de Casa Morlanes” y reconocer obligación económica a favor de SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A., por el concepto e importe antes indicado.(1440430/17)**
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)
- 2.13.191 Aprobar la factura nº 751217110263 de fecha 30/11/17, por importe de 1.622,17 € IVA incluido y nº 751217110264 de fecha 30/11/17, por importe de 2.436,09 € IVA incluido, relativas a “Servicios prestados en Casa Morlanes y Centro Polivalente de Valdefierro” y reconocer obligación económica a favor de SERVICIOS SECURITAS, S.A., por el concepto e importe antes indicado. (1440454/17)**
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)
- 2.13.192 Aprobar la factura nº 17/12024 de fecha 30/11/2017, por importe de 12.145,31 € (exento de I.V.A.), relativa a “Servicios de gestión y animación de la Casas de Juventud (San Pablo) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de la FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM, por el concepto e importe antes indicado.(1428811/17)**
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)
- 2.13.193 Aprobar la factura nº 17/80, de fecha 30/11/2017, por importe de 5.012,23 € (IVA exento), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Movera) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos”, y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN CULTURAL COFISA por el concepto e importe antes indicado.(1428750/17)**
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)
- 2.13.194 Aprobar la factura nº 17/12025 de fecha 30/11/2017, por importe de 10.819,99 € (exento de I.V.A.), relativa a “Servicios de gestión y animación de la Casas de Juventud (Casco Viejo) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de la FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM , por el concepto e importe antes indicado.(1428800/17)**
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)
- 2.13.195 Aprobar la factura nº 17/79, de fecha 30/11/2017, por importe de 4.326,39 € (IVA exento), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Montañana) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos”, y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN CULTURAL COFISA por el concepto e importe antes indicado. (1428762/17)**
(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)
- 2.13.196 Aprobar la factura nº 51 de fecha 12/12/17, por importe de 11.959,51 € IVA incluido,**

relativa a “Mantenimiento aplicativo A4 para llevar a cabo la gestión integral y descentralizada del Patrimonio del Ayuntamiento de Zaragoza” y reconocer obligación económica a favor de AMERICAN APPRAISAL ESPAÑA SA., por el concepto e importe antes indicado.(1451748/17)

(Punto tratado de forma conjunta al inicio del punto 2.13)

3 Dar cuenta a la Comisión

4 Seguimiento de la gestión del Alcalde y de su equipo de Gobierno

4.1 Comparecencia

4.1.1 D.ª María Navarro Viscasillas Concejala del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Zaragoza solicita la Comparecencia del Consejero de Economía y Cultura, D. Fernando Rivarés Esco para que explique: Las acciones llevadas a cabo por el Consejero de Economía y Cultura para el supuesto “saneamiento de las cuentas municipales” al que se refirió el Alcalde en su discurso durante el debate del estado de la ciudad del pasado día 4 de diciembre. (C-3945/17)

Sra. Navarro Viscasillas: Sí, en aras a economizar los tiempos, voy a dar por formulada la comparecencia. No solo al Alcalde, señor Rivarés, usted siempre dice que usted económicamente gestiona mejor que los anteriores, a mí me gustaría saber qué acciones ha acometido el Gobierno de Zaragoza en Común para hacer ese supuesto saneamiento económico de las cuentas municipales del Ayuntamiento de Zaragoza y en qué gestiona usted mejor que cualquier otro gestor municipal que haya habido en este Ayuntamiento en la democracia de este país.

Sr. Presidente: Gracias, primero un matiz, yo no creo recordar haber dicho nunca que gestiono yo en particular mejor que otros Consejeros, primero, porque hablo en plural y, segundo, porque lo que digo y siempre reitero, es que gestionamos infinitamente mejor que ustedes en España, por ejemplo, o cuando han gobernado en otros lugares, infinitamente mejor. Porque, que yo sepa, en los últimos años la deuda del Gobierno de España ha aumentado en muchísimo y han hecho recortes y más recortes y más recortes, destrozando los servicios públicos y asfixiando Ayuntamientos, y eso no está pasando en casi ningún Ayuntamiento de este país, desde luego no en éste. Y de supuesto saneamiento, como decía en su formulación por escrito, de cuentas municipales, nada, señora Navarro, de supuesto nada, es real. Básicamente, porque ya sabe que había una deuda, y además en esto he sido yo exactamente coherente y sincero, siempre he dicho que una parte, una parte de la deuda acumulada, era porque esta ciudad, frente a las políticas conservadoras, incluso reaccionarias, del Grupo Popular, este Ayuntamiento la legislatura anterior no hizo recortes en política social, y eso aumento en parte su deuda, y digo que nos encontramos una deuda de 856 millones de euros, sin contar el tranvía, de la cual hemos amortizado 120, nos encontramos un nivel de endeudamiento de 124'6 % y en unos meses va a estar en 100, ahora está en el 102, y también que nos encontramos infradotaciones, que reveló la auditoría, de 55 millones de euros, básicamente en Parques y Jardines, por ejemplo, o en Limpieza, y que en su totalidad casi ya han sido asumidas, esto es sanear cuentas, lo llame usted como lo quiera llamar.

Y una cosa muy importante, sentencias, hemos asumido 96'9 millones de euros en sentencias, de los cuales, 35 millones de euros eran intereses de demora, como saben, 35 millones de euros eran intereses de demora, 96'9 millones de euros de sentencias. Y ya me adelanto, porque intuyo que me va a decir que tiene que ver con el FIE y con que gracias a Montoro y el Gobierno de España y bla, bla, bla, le diré que son préstamos, lo que hace el Gobierno de España, que hemos decidido acoger lo que podamos pedir y no todo, que son con 2 años de carencia al 1'3 de interés y que hay que devolverlos, que no es ningún regaliz, eh, que no es ningún regaliz, sabe que hemos pagado sentencias, 40 millones con el Fondo de Impulso Local de 38

sentencias que no estaban atendidas, 2'3 millones con fondos propios, que hemos pagado 9 millones en compensación de deudas con Zaragoza Expo Empresarial, 6'5 que hemos sacado del Fondo de Contingencia, por lo tanto, recursos propios, 21'5 a cargo del FIE para pagar TUZSA, de los cuales 5 eran demora, y 8'8 en la sentencia de revisión de precios de FCC del 2012 y 2013, que no habían sido atendidas, eso entre otras muchas cosas, los 6'5 con cargo al Fondo de Contingencia también para Tuzsa 2006, 2007. Más de 50 sentencias, 96'9 millones de euros, de los cuales eran interés de demora 35, así que de 'supuesto' nada, saneamiento de las cuentas real.

Sra. Navarro Viscasillas: Una apreciación, si me permite, límitese a contestar lo que le he preguntado, ¿qué acciones ha hecho el Gobierno para sanear las cuentas?, qué acciones, eso es lo que quería saber, acciones que ha hecho el Gobierno de Zaragoza en Común para sanear las cuentas.

Sr. Presidente: Le he contestado señora Navarro, le he contestado. El endeudamiento, la deuda como tal, las infradotaciones, las sentencias, si le parece pocas acciones, y eso a pesar de los entorpecimientos, las declaraciones raras y las medias verdades que su Grupo hace constantemente para poner más difícil el trabajo de esta ciudad, que no de este Gobierno, de esta ciudad, de esta ciudad.

Sr. Asensio Bueno: No, perdón, que pensaba que era una comparecencia, si ustedes han decidido convertirlo en una interpelación

Sr. Presidente: Perdón, tiene razón, era un matiz, perdón.

Sr. Asensio Bueno: No se preocupen que, de verdad, ahora sí que no voy a agotar mis 10 minutos, lo digo siempre y lo voy a hacer, aunque sea por una vez. Nosotros, desde Chunta Aragonesista, es verdad que hemos reconocido pues que se está haciendo una buena gestión de las finanzas municipales, y es que hay cuestiones que son objetivas y están ahí, como máximo exponente la salida que vamos a tener del Plan de ajuste, por fin, es verdad que somos la última gran ciudad en salir del Plan de Ajuste, pero salimos, salimos del Plan de Ajuste, ¿pero sabe qué diferencia señora Navarro?, que frente a muchas Administraciones, muchas Comunidades Autónomas y muchos Ayuntamientos, que han sido gestionados por la derecha y que han aplicado durísimos recortes sociales para poder salir de ese Plan de Ajuste, en este Ayuntamiento no se ha hecho eso, se ha limitado en la medida de lo posible el gasto corriente, no se ha recortado ese gasto corriente, que es especialmente sensible con la necesidad de la gente, que es todo lo que tiene que ver con las políticas sociales, de ahí que el Ayuntamiento de Zaragoza esté valorado por ese informe de gestores de Servicios Sociales como uno de los Ayuntamientos que más y mejor invierte en política social, y lo hemos hecho de otra forma, demostrando que desde la izquierda se pueden gestionar unas finanzas públicas, se pueden sanear, sin necesidad de tener que hacer grandes sacrificios ni recortes sociales. Y los datos también están ahí, en 2015 la deuda viva estaba en 856 millones de euros, y ahora hay una previsión, ya me corregirán, de terminar en torno a los 722 o 723 millones. Hay una cosa que nos preocupó mucho, señor Rivarés, y que tenemos ciertas dudas, a pesar de su rotundidad, que es el ajuste de los servicios públicos, cuando ustedes llegaron aquí hicieron una auditoría interna donde se vino a analizar la situación de los servicios públicos, y una infradotación de unos 30 millones de euros, se hicieron distintas modificaciones de crédito, se han ido incrementando las partidas, especialmente en servicios públicos, de los presupuestos, pero tenemos dudas que ese desfase de 30 millones esté plenamente ajustado, nos gustaría que nos lo corroborase y nos lo demostrara, especialmente en esos grandes servicios que hemos visto como en el proyecto del 2018 se han tenido que complementar, y lo hemos visto porque precisamente en el presupuesto de Servicios Públicos del año 2018, donde se producen las inyecciones presupuestarias, han sido precisamente en el Transporte Urbano, en Parques y Jardines y en la Limpieza Viaria, y no son mejoras de los servicios públicos, sino que es una dotación adecuada a sus necesidades. Es verdad que también han hecho una buena labor, se encontraron pues una sorpresa muy desagradable, una auténtica bomba lapa llamada sentencias por valor de 96 millones de euros, 35 millones de euros, esto dice bastante, 35 millones de euros de intereses de demora, pero sabe qué pasa, que también se han pagado intereses de rémora, se han pagado intereses de rémora precisamente por esas líneas de financiación que han venido del Ministerio de Hacienda y que no han sido precisamente coser y cantar, que no han sido jauja, yo estoy recordando el

tipo impositivo que nos fijó el señor Montoro, eh, en ese Plan de Pagos de proveedores del año 2012, esos 170 millones de euros que estaba a un leonino 6% de tipo de interés, cuando el precio del dinero estaba muy por debajo, hasta que este Ayuntamiento tuvo capacidad de renegociar con los bancos esa situación, este Ayuntamiento ha pagado más de 8 millones de intereses a la Banca que no tenía que haber pagado, y solamente porque se ideó un Plan de Pago a Proveedores que no estaba pensando en la situación de los Ayuntamientos, sino que era un Plan de Pago de proveedores claramente especulativo y para barrer para la Banca privada. En fin, veremos a ver qué ocurre y veremos a ver qué ocurre también con esas formulas de financiación, ustedes en el 2018 han pedido un Fondo de Impulso Económico de unos 10.600.000 euros, si no recuerdo mal, sería deseable que este Ayuntamiento, que es el único de las Grandes Ciudades que está recurriendo a este Fondo de Financiación, y en este caso para atender sentencias, dejarse ya de recurrir a estos Fondos, y sobre todo nos gustaría que nos explicase qué va a hacer para mejorar la gestión en los próximos meses y de cara al año 2018, porque lo que se ha hecho hasta la fecha ya lo hemos visto, y en cierta forma estaba delimitado por el Plan Económico Financiero y por el Plan de Ajuste, pero nos gustaría saber qué van a hacer ustedes como Gobierno de Zaragoza en Común para mejorar esas variables económicas.

Sra. Fernández Escuer: Sí, muchas gracias, yo la verdad es que tampoco voy a agotar mi tiempo, yo además lo cumplo también, porque la verdad es que ayer leía la comparecencia y digo: 'Se nota que estamos en diciembre', como estas de fin de año, saben en la tele y en la radio es cuando de repente hacen un resumen de 4 cosas, pues bueno, no pretendo, claramente, agotar el tiempo con temas que hemos debatido hasta la saciedad. De todas las maneras, sí que también, veo que el señor Rivarés lo ha hecho muy rápidamente, pero ya tiene al señor Asensio para recordar las bondades de su Gobierno, como se nota que están pactando presupuestos, muy bien. Nosotros hay cuestiones además que hemos apoyado, además de los números que dice claramente, que ahí están, y hay cuestiones que nosotros hemos reconocido, no nos duelen prendas, en las que se han hecho bien, y que los números ahí están, algunas incluso las hemos apoyado, pero otras obviamente pues no compartimos el porqué ni cómo hemos llegado a ellos. Yo revisaba el discurso del Alcalde del Debate del Estado de la Ciudad, porque entendía que la comparecencia iban por ahí los tiros, a ver qué nos había dicho el Alcalde, en cuanto a cuestiones económicas habló del Plan de Ajuste, destacó que con 5 años de antelación pues fue posible salir de, dijo literalmente, 'la norma del ministro Montoro que tanto nos ahogaba', nosotros ya hemos discutidos varias veces de nuestras diferentes visiones en este sentido, a pesar de que nosotros lo apoyamos, hemos dicho ya tantas veces aquello de 'adiós Plan de Ajuste, adiós', que ya se me está haciendo la despedida un poco larga, pero es verdad que hemos salido, que nos alegramos, que creemos que sí que es importante, en tanto en cuanto nos permite acceder a financiación externa, sí que pensábamos que no nos cambia la vida, cada vez que digo esto el señor Rivarés luego me llama frívola, esto es un déjà vu, yo le digo que pienso que no es frivolidad, que es que soy realista, no pasa nada, y sí que es cierto que nos va a permitir acceder a financiación externa, que nosotros nos alegramos, luego hay una pregunta al respecto por parte del señor Trivez, pero el señor Alcalde dijo que este acceso a la financiación externa nos iba a permitir lograr que el presupuesto del 2018 sea, dijo, *"una herramienta de primer orden de dinamización económica de la ciudad, generando empleo, riqueza y oportunidades para nuestros vecinos y vecinas"*, llámeme frívola si quiere otra vez, pero desde luego en el presupuesto de 2018, por lo menos en el borrador que yo he visto, no encuentro esa generación de empleo, de riqueza y de oportunidades, me gustaría saber en qué partidas, desde luego, las han visto, porque la creación de empleo, que ya saben que es nuestro caballo de batalla, desde luego si en el presupuesto la tienen, que no la veo, desde luego no la veo en las Ordenanzas Fiscales, que ya las hemos discutido, porque hablaba también de una de las medidas estrella el Alcalde, en cuanto a la creación de empleo, y ya sé que hablamos de cuestiones económicas pero no me resisto a sacar este tema, y una de sus medidas estrellas era la de los mercados, la de crear esos puestos de trabajo y el otro día, ya sé que, insisto, son cuestiones aparte, pero me gustaría que ya que habíamos discutido antes de los mercados y del pequeño comercio, decirle que les explique un poco a sus compañeros de Zaragoza en Común discernir un poco en las cuestiones que son comercio de proximidad, los autónomos, porque el otro día, y le digo la fecha, el jueves pasado exactamente para que lo busque, porque está en youtube, estuve en una discusión radiofónica, en

una tertulia con su compañero el señor Híjar, y hablando de esto de los mercados y de las oportunidades nos dijo que las superficies que van a los mercados, -y nombró marcas, que por eso se las digo-, como la Plaza del Día, o el Simply, que son comercio de proximidad, eso es un comercio de proximidad por lo visto para Zaragoza en Común, literalmente, me dijo: 'Gran superficie es el Carrefour, el Día y el Simply son comercio de proximidad', entonces bueno, ahora entiendo, una de dos, o le explican al señor Híjar lo que para ustedes es comercio de proximidad, o miren a ver que ahora entiendo donde tienen ustedes la generación de empleo y esta defensa que hacen de los mercados. Otra corrección para sus compañeros de Gobierno, dígame al Alcalde que nos dijo que había, a ver que lo tengo aquí, hemos congelado el IBI a todos los comercios de proximidad y a todos los negocios de autónomos, hombre, decir que se ha congelado el IBI a todos los negocios de autónomos es tener poca idea de los negocios y de los tipos de autónomos que existen en este país y en esta ciudad. Otro de los temas que sacaba el Alcalde pecho era la Ley de Capitalidad, pues que le voy a decir de la Ley de Capitalidad, pues que osadía, desde luego para nosotros vender la autonomía municipal, y hablaremos largo y tendido yo creo en los próximos meses de lo que implica la Ley de Capitalidad para este Ayuntamiento, por 21'5 millones euros, cuando el coste de los servicios prestados, según los informes municipales, es de 150 millones de euros, y encima vanagloriarse de que lo han conseguido, desde luego yo creo que no habla muy bien de Zaragoza en Común, con una Ley desde luego que ha ninguneado a la oposición en el Ayuntamiento, en la de las Cortes, y eso que la defienden los que venían hablando de participación y democracia. Y un último apunte respecto a lo que dijo el señor Alcalde, dijo que los Ayuntamientos hemos salvado las cuentas del Estado, pues le puede decir al señor Alcalde que algunos más que otros, porque ha habido Ayuntamientos, y obviamente no me refiero ahora mismo a los que ustedes mal llaman del cambio, pero ha habido Ayuntamientos con partidos políticos que han robado a manos llenas y de las arcas públicas, y ha habido Ayuntamientos que han gastado como si no hubiera un mañana, y hablaremos de esto el viernes en el Pleno, porque hay una iniciativa a ese respecto, pero no estamos a salvo de esos malos gestores, y es necesario, por mucho que se empeñen, desde luego cambiar la regla del gasto, nosotros estamos de acuerdo en que hay que modificarla, pero lo que no podemos hacer es que los Ayuntamientos no tengan ningún tipo de control, porque por desgracia ha habido muchos malos gestores y no podemos volver al gasto sin reglas. Gracias.

Sr. Trívez Bielsa: Sí, pues también procuraré, de hecho lo haré, no agotaré el tiempo. Le agradezco en principio la primera parte, la modestia, pensaba que iba a decir usted, pues sí, soy el mejor Concejal de Hacienda que ha habido aquí desde la República, pero bueno, ya veo que usted ha mantenido una cuestión que me parece coherente de no decir esto. Yo creo que la comparecencia, lo que hay implícito, por eso le ha interpelado a usted la Sra. Navarro, es: "No me cuente las cifras, dígame qué ha hecho proactivamente para estas cifras", no, es lo que quería decir. Mire aquí hay verdades y medio verdades, como siempre, quiero decir, dando por hecho sus datos de que había una deuda de 850 millones y que se ha reducido en 120, no lo voy a cuestionar esto, por supuesto que no, hay un dato clave que está en clave presupuestaria, tenemos unos pasivos financieros que tienen una media de 55 millones cada año, eso es lo que pagamos todos los años por presupuesto de los préstamos que tenemos, y por lo tanto, solamente con hacer la regla de que usted lleva aquí dos años y medio, pues lo que ha pagado de los préstamos que tenemos, no digo de intereses, sino de amortización, que es lo que está en el capítulo IX 'Pasivos Financieros', pues son esos 120 millones, por lo tanto, aquí estaría ya la razón de porqué hay 120 millones menos, no ha habido ninguna cuestión proactiva que signifique que esto se haya mejorado porque se haya hecho algún plan especial de recaudación de ingresos especiales o de una serie de gastos, digamos, también de reducción especiales. Sí que es verdad que usted dice, 'hombre, pero nos hemos enfrentado también a noventa y tantos millones', en parte todavía eso desde luego no está consolidado en estas reglas que estoy diciendo y también es verdad que usted ha heredado dos años de carencia, eso va a suponer más dificultades para rebajar el endeudamiento a futuro, eso es así. Y hay otra cuestión también que cierra el círculo, nosotros hemos visto que en el primer presupuesto que usted hizo, por ejemplo en el 2016, hubo una reducción de la inversión hasta unos niveles prácticamente pues abrumadores, ha habido unas inyecciones presupuestarias que nos han llevado además a unos superávits que luego, desgraciadamente y porque así lo hace la Ley, no nos ha permitido sino tener que amortizar deuda, es decir, que ha habido una serie de condicionantes de entorno

que ha llevado a que esta mejoría económica que se estaba produciendo desde el año 2013, el año 2012 fue yo creo que el culmen de la peor situación económica, no en este Ayuntamiento sino en España, incluso en Europa, pues que esta mejora paulatina pues se ha visto continuada en los años que usted ha estado al frente de las cuentas, que desde luego han sido, no diría de bonanza, pero desde luego de menos crisis y de menos dificultades que las que hemos tenido en la Corporación anterior. Usted sabe que estas reducciones de deuda se venían produciendo desde hacía un par de años precisamente por estas consideraciones que venimos haciendo, cuando los ingresos de alguna forma dejaron de ser más que una expectativa que luego se incumplía antes los devenires económicos negativos, pues al verse plasmados más o menos, unos ingresos que se consolidaban año a año, y esto digo pasó en los últimos años de la última Corporación y fundamentalmente en los tres de éste. Lo que sí que es verdad es que todas estas cuestiones que estamos poniendo de manifiesto lo que ponen también sobre la mesa es una gran contradicción, créame, es una contradicción y al menos lo será para los ciudadanos de Zaragoza el que ZeC, después de dos años y medio, ponga en su activo, ponga como las cuestiones más importantes que ha hecho, el saneamiento de las cuentas, ustedes vinieron a darle a la regla de gasto, así lo han dicho aquí en Pleno, ustedes vinieron a salvar a los ciudadanos y a no pagar los intereses criminales de la Banca, y al final, al final se han domesticado y ustedes lo que han hecho ha sido pagarle más a la Banca que a la Acción Social, por cada euro que ustedes han invertido en Acción Social han pagado un euro a los Bancos, ustedes realmente tienen por lo tanto una contradicción evidente, y es que han sido desde luego unos buenos gestores para la Banca, no sé si unos buenos gestores, bueno, sí que lo sé, para los ciudadanos, ahí están los indicadores que hemos puesto encima de la mesa respecto a lo que ha pasado en 2016 y seguramente pasará en 2017, cuando tengamos la ejecución, cuál es el gasto de habitante, cuál es el nivel de inversión por habitante, cifras que ustedes han dejado por los suelos. Por lo tanto uno puede sanear las cuentas, digamos que utilizando también mecanismos para que la ciudad no se pare y para tener estímulos y para tener acciones de progreso para la ciudad, y puede simplemente sanear las cuentas con la inacción y con la falta de ejecución en algunas ocasiones, y esta ha sido desgraciadamente la línea que ustedes han seguido.

Sra. Navarro Viscasillas: Sí, muchas gracias, bueno, señor Rivarés, me ha sorprendido su respuesta a la comparecencia, porque efectivamente yo le preguntaba, claro, yo no hago más que escuchar, escuchar al Alcalde en el Debate del Estado de la Ciudad, que creo que empleó 6 minutos, incluso le felicitó a usted por el saneamiento y la buena gestión económica que estaba haciendo en este Ayuntamiento, claro, yo preguntaba qué ha hecho el Gobierno de Zaragoza en Común para poder sanear las cuentas económicas municipales, porque, que yo sepa, que yo estoy en la Comisión de Economía, acciones de ustedes pocas y voy a ir una por una. Yo a usted le preguntaba qué acciones han hecho ustedes, qué han hecho ustedes para amortizar la deuda, qué han hecho ustedes para pagar las sentencias, qué han hecho ustedes para dotar el Fondo de Contingencia con dinero, qué han hecho ustedes para pagar esos 8'8 millones, qué han hecho ustedes..., y usted no me ha dicho ni una sola de las acciones. Claro, el problema es que el saneamiento de las cuentas municipales de este Ayuntamiento no se debe a acciones de Zaragoza en Común, el saneamiento, es verdad, no ha sido una opción para ustedes, ha sido una obligación, -déjeme terminar que yo le he respetado y le he atendido muy atentamente a usted-, no es una opción para Zaragoza en Común, ha sido una obligación y en esto, señor Rivarés, sí que ha cumplido la Ley, sí que ha cumplido la Ley, y es verdad y ha cumplido muy bien porque probablemente tenga usted unos funcionarios rigurosos, siempre se lo digo, eh, en el cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y en el cumplimiento de unos Planes de ajuste que desde Madrid le han marcado cómo tiene usted que gestionar el Ayuntamiento de Zaragoza, y la propia inercia y el cumplimiento de la Ley estatal, por supuesto señor Rivarés, Ley de Estabilidad Presupuestaria de Montoro, le ha hecho que usted amortice la deuda, porque, si no, usted, usted llegó aquí, se presentó Zaragoza en Común diciendo que la deuda de los Ayuntamientos era ilegítima, que era una deuda criminal y ahora ustedes se están vanagloriando del saneamiento de las cuentas por amortizar la deuda. Y eso, ¿a qué se debe?, eso se debe a que ustedes están cumpliendo la Ley, la Ley de Estabilidad Presupuestaria del Gobierno de España. Porque yo le voy a poner un ejemplo, mire, le voy a decir que decía el señor Pablo Iglesias, que usted me va a decir que usted no es de Podemos y bla, bla, bla, pero bueno, son primos hermanos, qué decía el señor Pablo Iglesias hace un año, en la moción de censura contra Mariano

Rajoy el decía: *“Gestionamos mejor, -y detrás del slogan, como siempre, el argumento de la deuda-, les daré un dato que dice todo, señorías, la deuda de los Ayuntamientos del cambio se reduce en torno a 160.000 euros cada hora. En solo año y medio de gestión los Ayuntamientos gobernados por las candidaturas del cambio, a finales del ejercicio 2016 han logrado una notable reducción de la deuda, que superaba los 2.100 millones en su conjunto”*, usted en rueda de prensa, presentando los presupuestos del 2018, decía que la situación financiera del Consistorio zaragozano con el proyecto de presupuestos del 2018, se amortizaban 57 millones de deuda al tiempo que se captaban 24'8 millones de los Bancos, por ello apuntaron desde Zaragoza en Común, según previsiones municipales, que se reduciría la deuda en 2018 en 33 millones. Es decir, su gestión económica siempre la basan en la reducción de deuda, eso choca, choca con la coherencia de Zaragoza en Común, ustedes se presentan con deuda criminal, pero por qué choca, y esto hay que contarlos, porque ustedes están amortizando deuda porque el Gobierno de España les obliga a amortizar deuda, es que no tiene más. Qué dice el Partido Popular, que el artífice del desendeudamiento de Zaragoza es el Gobierno del Partido Popular de España, pero porque hizo una Ley de Estabilidad Presupuestaria, que le voy a decir qué decía esa Ley de Estabilidad Presupuestaria, esa normativa limitaba el incremento de gasto discrecional al crecimiento potencial, o sea, no se podía elevar el gasto más de 1'8 anual, lo que tenía una doble intencionalidad, en primer lugar que cuando se disparasen los ingresos las administraciones no tuviesen la tentación de disparar también los gastos, y en segundo lugar, que en épocas de expansión se generase un superavit con el que afrontar la crisis y poder aplicar políticas anticíclicas, eso es como en una familia, ¿no?, en una familia cuando tu ingresas dinero puedes gastar, pero si no ingresas habrá que limitar el endeudamiento, pues eso es lo que hizo el Gobierno de España con la Ley de Estabilidad Presupuestaria y que ustedes, como les decía el señor Asensio, han sido alumnos aventajados, y eso ha hecho que ustedes amorticen la deuda.

Pero no solo eso, usted decía las sentencias judiciales, nos hemos hartado de escucharle a usted decir los 100 millones de euros de sentencias del pasado, del Partido Socialista, oiga, ¿cómo ha afrontado usted las sentencias judiciales?, ¿cómo las ha afrontado?, ¿con dinero?, ¿usted ha hecho un plan para pagos de sentencias judiciales?. Mire, usted en el año 2015 recibió del Gobierno de España 44 millones de euros para afrontar sentencias judiciales, en el año 2016, por una mala gestión que ya le avisó el Partido Popular, solicitó otros 44 millones y no se le concedió, porque no se presentaron los documentos en plazo; en el año 2017 usted ha recibido 21 millones, no 33 como pidió, porque como también le dijo el Partido Popular mandó 3 sentencias de las cuales 2 no eran firmes, y eso ha causado un boquete de 8'8 millones de euros en este Ayuntamiento, y en año 2018 va a recibir otros 10'8 millones de euros del Gobierno del Partido Popular de Madrid, todo de Madrid, dice: “No, es que hay que devolverlo”, hombre, claro que hay que devolverlo, pero a unos intereses, porque son unos préstamos ICO, como usted sabe, que son unos intereses bajísimos, ahora mismo, señor Rivarés, son unos intereses bajísimos y usted lo sabe, si no le recuperaré a usted cuando usted presentó la adhesión al Fondo de Impulso del 2017, que usted decía lo bajos que eran los intereses en comparación con el mercado financiero, eso es así, entonces usted lo devuelve. Usted es el campeón, señor Rivarés, que lo sepa, no hay ninguna ciudad en España que haya solicitado tanto dinero para pagar sentencias judiciales como ha solicitado el Ayuntamiento de Zaragoza al señor Montoro, no hay ningún Ayuntamiento de España, eso es un dato clave, que haya solicitado tanto dinero como usted para pagar sentencias judiciales al Gobierno del Partido Popular de Madrid, por tanto, los 96 millones de euros de sentencias judiciales también es gracias a unos préstamos a unos intereses muy bajos que le ha concedido el Gobierno de España. Oiga, el Fondo de Contingencia, pero cómo tiene usted la cara de decir que el Fondo de Contingencia ha sido por una política económica suya, pero si te obliga la Ley, la Ley obliga al uno por ciento del presupuesto municipal destinarlo al Fondo de Contingencia para pagos de sentencias judiciales, precisamente ¿por qué lo obliga la Ley?, para evitar lo que ha pasado en estos últimos años en Ayuntamientos, para tener una partida dotada que se dedique al pago de sentencias judiciales y evitar así que seamos récord en pedir dinero al Gobierno de España para poder pagar sentencias judiciales. Señor Rivarés, todo esto denota, demuestra que el Gobierno de Zaragoza en Común no puede presumir de gestión económica, no puede, porque la gestión económica es una cuestión objetiva, y yo se le pregunto precisamente para que usted me lo dijese y le he dejado a usted su turno de intervención, usted ha dado el

resultado, pero los medios para ese resultado no ha dado ninguno, dígame qué ha hecho usted, ¿ha hecho un plan de fraude fiscal?, ¿ha hecho un plan de amortización de deuda?, ¿ha hecho un plan de sentencias judiciales?, ¿qué ha hecho el Gobierno de Zaragoza en Común?, nada, cumplir la legislación básica, cumplir el Plan de ajuste, hacer un Plan Económico Financiero y cumplir la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y con ese cumplimiento de la Ley lo que ha hecho es sanear las cuentas municipales. Y se lo decía y se lo vuelvo a repetir, lo que está en su mano, ¿qué ha estado en manos de Zaragoza en Común?, ejecutar el Presupuesto, no han ejecutado el Presupuesto, no infradotar partidas, ustedes siguen infradotando partidas, Parques y Jardines, intereses de demora, siguen infradotando partidas; recaudación, Ordenanzas Fiscales, también está en su mano, ustedes siguen subiendo los impuestos, y en el momento que hemos salido del Plan de Ajuste, lo primero que van a hacer ustedes es acudir al endeudamiento, pero porque esa es su política, si ustedes no han acudido al endeudamiento ha sido porque este Ayuntamiento estaba encorsetado, porque la gestión de la izquierda estos últimos dieciséis años ha dejado a este Ayuntamiento en bancarrota y eso ha hecho que el Gobierno de España tenga que aplicar un corsé a este Ayuntamiento del que usted tanto se ha quejado, entonces usted no puede decir que el señor Montoro y que el señor Rajoy, que el Gobierno de España es como es, y luego estar poniéndose medallas a una gestión económica que ha sido absolutamente ajena a usted como Consejero de Hacienda, y eso es que usted lo sabe y cualquiera que esté en esta Sala lo sabe, usted no ha hecho ninguna de las medidas, ni de las que llevaba en su programa electoral, ni de las que estaban en su mano, ni ha ejecutado el Presupuesto, ni ha hecho unas Ordenanzas Fiscales acordes con lo que los zaragozanos se merecen, porque usted está recibiendo más dinero, oiga, es que ahora me viene a la cabeza, la liquidación del año 2015 de los Presupuestos, eso no ha salido a la luz, usted ha hecho una liquidación positiva del año 2015, que ha ingresado 9 millones de euros en este Ayuntamiento de más, del Gobierno de España, cuando le salió a pagar, oiga, que el Gobierno de España me reclama 12 millones de la liquidación, ahora, este año 2017 que usted ha recibido 9 millones de euros más de la liquidación del Presupuesto del 2015, calladico, como es el Gobierno de España, señor Rivarés, eso es así, eso es así, la liquidación ha sido positiva, usted está recibiendo más dinero, está aumentando el crecimiento económico, estamos recibiendo más dinero por muchas otras cosas, y usted sin embargo no está haciendo nada, entonces la gestión económica, como le decía, no es una opción de Zaragoza en Común, sino ha sido una obligación en el cumplimiento de unas leyes que ha tenido que aplicar el Gobierno de España a este Ayuntamiento porque estábamos en un crack económico. Gracias.

Sr. Presidente: Menuda confusión mental, señora Navarro, menudo cacao. ¡Atención señoras y señores!, la señora Navarro acaba de anunciar el milagro del siglo XXI, por ahora que se sepa, bueno, yo no creo en los milagros, ya veo que usted sí. Hemos dado la vuelta a las cuentas sin hacer nada, milagro, pues nada, llame al Vaticano y a lo mejor allí, yo que sé, hacen lo que tengan que hacer la gente que cree en milagros y nos canonizan o algo, o encontramos un recurso turístico o algo así, del nuevo milagro siglo XXI, menudo cacao, señora Navarro, menudo cacao. Decir que nos regalan 9 millones más el Gobierno de España, no sé por qué razón, este Ayuntamiento recibe igual que el resto de Ayuntamientos españoles lo que nos corresponde por Ley. Y hablando de leyes, si tan buena es esa Ley horrorosa del Ministerio de Hacienda que ha hecho ese milagro inaudito en Zaragoza, ¿cómo no le funciona con la Seguridad Social?, ¿por qué con esa misma Ley el Gobierno de España está pagando 30.000 millones anuales de intereses, ha aumentado históricamente, en un récord histórico, la deuda del reino de España, haciendo recortes salvajes sin medida?, ¿por qué no le funciona y a mí sí?, anda, la misma Ley, el ínclito Montoro, pero como es un ministro tan vergonzoso y un Gobierno tan ridículo, económica y fiscalmente, que no le funcionan sus Leyes así mismo y sí este Ayuntamiento de los raros de ZeC. Madre mía, otro milagro, siga llamando al Vaticano, que a lo mejor esto, insisto, eh, nos regala, no sé, un recurso turístico o algo así. Mire, señora Navarro, ¿quiere decir entonces que el señor Rajoy no cumple la Ley?, la misma Ley que ha obrado el milagro en Zaragoza ellos no la cumplen, bueno, ya sé que no la cumple, que el señor Rajoy es ilegal, hace obras ilegales, cobra sobres ilegales y tiene cajas "B" ilegales, M. Rajoy, eso ya lo sé, lo que le pregunto es porqué esa Ley a ellos no les funciona. ¿Podría haber una Ley tan estupenda para hacer que se recuperara la Seguridad Social que se han cargado absolutamente en 4 años?, porque si en su metáfora de la gestión económica familiar, el Gobierno de España es una familia, son ustedes unos maltratadores de hijos y de

abuelos, porque han dejado la vida más complicada para cualquiera en este país, con su...

Sra. Navarro Viscasillas: Sr. Rivarés, le voy a interrumpir porque...

Sr. Presidente: Déjeme terminar, son ustedes en esa metáfora, metafóricamente, en su metáfora de la familia, maltratadores de hijos y abuelos.

Sra. Navarro Viscasillas: Por favor le pido respeto, a mí no me llama maltratadora de hijos.

Sr. Presidente: Quiere usted guardar silencio.

Sra. Navarro Viscasillas: No, no, le pido respeto, no voy a guardar silencio

Sr. Presidente: Soy el Presidente de esta Comisión y no tiene uso de la palabra, señora Navarro. Señora Navarro no tiene uso de la palabra

Sra. Navarro Viscasillas: Pero usted quién se cree para llamarnos maltratadores de hijos, pero usted está de la cabeza, de verdad, pido respeto, pido respeto, maltratadores de hijos me ha llamado, pero usted de qué va.

Sr. Presidente: Ni siquiera es capaz de entender una metáfora literaria, ni un recurso narrativo

Sra. Navarro Viscasillas: Pero usted de qué va, usted, de verdad, tiene más bajeza moral, sigo siempre, vale ya, señor Rivarés, respeto, respeto, vale ya. Usted a nosotros no nos llama maltratadores de hijos, vamos, por encima de nada, solo faltaba. Ejemplos de moralidad usted a nosotros y a mí concretamente, ninguno, ninguno,

Sr. Presidente: Va a hablar de mi moral.

Sra. Navarro Viscasillas: No, he dicho que ejemplos a mí no me diga, eh. ¡Maltratadores de hijos!, pero usted, pero usted, por favor, repase mi comparecencia haber si he tenido, de verdad, o cualquiera que está en la Sala, yo me he metido con usted, es que ya vale, hombre, señor Rivarés, ya vale, es que la falta de respeto y de educación ya vale. No se lo voy a permitir, yo a usted no se lo voy a permitir, ya vale, y son muchas, y fue a mi compañero el Sr. Collados el otro día, a la señora Martínez del Campo, ya vale, maltratadores de hijos usted no nos va a llamar, de verdad no se lo consiento.

Sr. Presidente: Además de manipuladora, que usted es manipuladora, Sra. Navarro, y de tergiversadora, porque tergiversa mis palabras, es incapaz de entender una metáfora literaria que usted misma ha utilizado, ha dicho: "Es como las familias y las familias bla, bla, bla", y le digo, en su metáfora familiar, o sea, además de manipular y tergiversar, no es capaz de entender una metáfora literaria, pero me da igual, que me da igual, que me da igual, amortizamos deuda porque tenemos tesorería y liquidez para poder amortizar deuda, señora Navarro, de las 38 sentencias pagadas desde el 2015 cuando llegamos al Gobierno, eran firmes del 2009 en adelante, algunas tuyas, por cierto, del Gobierno del PP, y nadie las había pagado, esto se llama sanear. Insisto, amortizamos deuda porque tenemos tesorería y liquidez para poder hacerlo, y porque no dejamos facturas pendientes en la famosa cuenta, que tanto les gusta a ustedes, 413, a vía 31 de diciembre, o lo que es lo mismo, todas las facturas presentadas en tiempo y forma se pagan, porque no se guardan para otro momento, eso fue una de las cosas que posibilitó la salida del Plan de Ajuste, porque no había facturas pendientes que no pudieran pagarse con nuestro remanente, y ya les adelanto, eh, el periodo medio de pago en el mes de noviembre ha sido de 0'6 días, 0'6 días periodo medio de pago, algo que también imagino que será milagroso además de histórico, porque pagar, señora Fernández, pagar a tiempo y generar una fiscalidad justa son dos grandes cosas que los Ayuntamientos pueden hacer, y que este Ayuntamiento está haciendo, una fiscalidad justa y progresiva y pagar a tiempo, y eso es una medida eficacísima que permite ayudar a crear empleo.

Y sobre autónomos, y se lo dice un autónomo que tiene palabra de autónomo, no conozco ningún autónomo en Zaragoza, yo no lo conozco, que tenga inmuebles de más de un millón de euros, no sé si en España algún arquitecto de élite tiene ese tipo de inmuebles, pero no los conozco. La fiscalidad de esta ciudad apoya a los autónomos, si usted tiene un inmueble de más de un millón de euros no está en el objetivo

fiscal de este Ayuntamiento. Y sí nos va a cambiar la vida radicalmente la salida del Plan de Ajuste, de hecho ya lo está haciendo, uno, porque por vez primera en 7 años podemos pedir financiación a los Bancos, para hacer proyectos de inversión, y eso es muy importante y podemos porque hemos dicho adiós al Plan de Ajuste, eso nos cambia la vida, no le dije frívola, le dije que eso era una frivolidad, que no es lo mismo, pero financiación ajena, que podemos pedir a los Bancos, es muy importante y nos cambia la vida. Y algo muy importante que muy pronto, que no les voy a adelantar ahora, pero que muy pronto va a suceder y que también nos va a cambiar la vida, también se debe a salir del Plan de Ajuste, pero ya ocurrirá en la siguiente Comisión o en la otra, nos va a cambiar aún más la vida decir adiós al Plan de Ajuste. No sé si la señora Navarro no quiere o no sabe, supongo que no sabe o no puede, reconocer lo que es obvio en este Ayuntamiento, pero ese es su problema, porque gracias a esas Leyes, insisto, no se ha saneado el Estado, que tiene más deudas, que paga más intereses que nunca y que ha vaciado la hucha de las pensiones, que son de todos los trabajadores y de todas las trabajadoras de este país y que ustedes, su Partido, su Gobierno, se ha cargado, y además recortándolo todo y subiendo algunos impuestos, además de subiendo el coste de necesidades básicas de mucha gente, ejemplo la luz, pero no es el único. Mire, le pondré otro que mire a la cabeza, como usted diría, el Gobierno de España dedica a política de vivienda 10 euros por habitante en este país, 10 euros por habitante, el Ayuntamiento de Zaragoza dedica 34 euros por habitante, en acuerdos presupuestarios tomados con ese lado de la Sala, no con los suyos por supuesto. Hemos aumentado la deuda en 60 millones acudiendo al FIE, señora Navarro, porque eso aumenta la deuda en 60 millones, y asumimos 36 con recursos propios, y el Gobierno de España no nos da nada, porque nos obliga a créditos, hasta ahora con el Banco Popular en exclusiva y por obligación, y que había que devolver en 10 años, no en 15 ni en 20 ni de modo negociado, en 10 años máximo.

Y señor Trivez, su regla no funciona, si su cuenta era de que se amortizaban 55 millones de euros y eso da los 120 amortizados, no funciona su regla, porque entonces se acaba de olvidar de los 96'9 pagados en sentencias y de los 55 que reveló la auditoría, 155 millones, entonces no son 120 ¿no?, son 275, 120 de deuda reconocida, y ahora sume hasta 275 millones de euros, lo pagado en sentencias, en intereses de demora, ya le he dicho cuánto y también en las infradotaciones que señaló la auditoría. Ustedes nos afearon 2015 que acabáramos el año con 5 millones de superavit, bueno pues en 2016 acabamos con 17 y eso posibilitó salir del Plan de Ajuste, que ya he dicho y demostrado lo importantísimo que es, nuestro activo, nuestro activo, señora Fernández y señora Navarro, es demostrar que se puede gestionar bien sin recortes y sin endeudamiento, que no siempre ha ocurrido esto, porque en 2005 se refinanciaron ciertamente 350 millones de euros y se llevaron a pagar hasta el 2035, son modos distintos, ustedes verán si mejores o peores, son modos distintos. En 2012 este Ayuntamiento recurrió al Fondo de Pago a Proveedores por el que le dieron 170 millones de euros para pagar, hoy no hace falta, no sé si por eso y por muchas cosas, las acciones, pero no hace falta, así que hagan bien las cuentas porque sanear están más que saneadas y los milagros no existen, existen las acciones y las políticas.

4.2 Interpelaciones

4.2.1 D. Carmelo Javier Asensio Bueno, Concejal del Grupo Municipal Chunta Aragonesista del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular al Consejero de Economía y Cultura la siguiente Interpelación: Para que explique los datos de cierre del ejercicio presupuestario de 2017 y las previsiones para 2018 con relación a la regla de gasto, estabilidad presupuestaria, deuda viva y ratio de endeudamiento. (C-3952/17)

(Se trata conjuntamente el punto 4.3.10)

Sr. Asensio Bueno: Bueno, pues vamos a seguir hablando de lo mismo, de la situación económica del Ayuntamiento, eso sí, espero que con un poco más de sosiego y de calma por parte de todos, relajin. Preguntamos por una cuestión que es importante y además estos días está yo creo que en todos los medios de comunicación de actualidad, como es el cumplimiento de la dichosa regla de gasto, nuestro Grupo

siempre ha sido contrario a la aplicación de esa regla de gasto, una cuestión es que tengamos determinadas directrices y unos límites holgados para fijar, evidentemente, la deuda de un Ayuntamiento y su capacidad de endeudamiento, pero otra cosa muy distinta son las limitaciones que nos establece la Ley de Estabilidad Financiera y Presupuestaria, que para el caso de los Ayuntamientos en general y en particular para la ciudad de Zaragoza, ha supuesto un auténtico ahogamiento. Ya tenemos alguna experiencia, aparte de lo que estamos viendo estos días de que hay 12 comunidades Autónomas de las 17 que no van a cumplir con la regla de gasto, o la situación del Ayuntamiento de Madrid, que es paradójica, por un desvío en la regla de gasto de tan solo 17 millones de euros, va a tener que aplicar un Plan Económico Financiero, una intervención por parte del Ministerio de Hacienda, brutal, en un Ayuntamiento que va a cerrar con un superávit de 1.000 millones de euros este año. Pero bueno, no hablamos de Madrid, hablamos de Zaragoza, y en Zaragoza también alguna experiencia tenemos, porque en el 2015 ya partimos de un año en el que no se cumplió la regla de gasto, y nos gustaría saber qué previsiones hay para este 2017 de cumplimiento de la regla de gasto y luego también de los 3 dichos indicadores, de esos indicadores que en 2015 solamente cumplíamos uno, que era el de capacidad de financiación, pero no cumplíamos los otros 2, y que también eran muy importantes, como era por ejemplo el nivel de deuda viva o también el ratio de endeudamiento, queremos saber qué previsiones manejan para el 2017 y, evidentemente, que previsiones hay también para el año 2018. Hemos dicho que el año 2018 va a presentar una serie de ventajas, y es la no necesidad de tener un Plan de Ajuste, porque ya cumplimos afortunadamente estos 3 indicadores, este Ayuntamiento no cumplía los 3 indicadores, a 2016 todavía el ratio de endeudamiento no se cumplía, ahora ya se cumple, de hecho ese es uno de los motivos por el cual vamos a salir del Plan de Ajuste, y nos gustaría saber qué previsiones tienen para este 2017, si se va a poder cerrar con unas cifras similares al 2016, mucho me temo que en algunas cuestiones, como la capacidad de financiación, no, va a ser un importe sensiblemente inferior a lo previsto y a la cifra en la que cerramos por ejemplo el año 2016, y también de cumplimiento de la regla de gasto, porque el año pasado 2016 teníamos un límite de incremento de los gastos, en esa regla de gasto, del 1'8% y al final la disminución fue del 3'85% y fue con un precio muy alto que desde Chunta Aragonesista no estamos de acuerdo, que fue dejar de ejecutar 36'8 millones de euros del Presupuesto del 2016. Espero que este año, si se cumple la regla de gasto, no sea el motivo que justifique esta baja ejecución del Presupuesto del 2017 a fecha de hoy, espero que no sea eso, porque el año pasado, con unas inversiones mínimas, históricamente mínimas de 34 millones de euros, cerramos esa ejecución del Capítulo VI y VII con 28 millones de ejecución, pero este año, que teníamos 57 millones de euros para invertir, estamos con un nivel de ejecución más baja, y es posible que no lleguemos a esos 28 millones de euros, lo cual nos parecerá especialmente grave. Cumplamos, evidentemente, porque no nos queda otra, con la regla de gasto, pero mucho cuidado con los precios que se pagan, porque no vamos a aceptar que sea otra vez la pagana de inversión de esta ciudad que bastantes años llevamos precisamente con mínimos históricos en materia de inversión. Por lo tanto, señor Rivarés, seremos todo oídos a las previsiones que usted evidentemente supongo que nos adelantará, y sobre todo a las medidas que antes le he apuntado, nos gustaría saber qué medidas quiere o va a adoptar el Gobierno de Zaragoza en Común para cumplir y conseguir esos parámetros, a pesar de que estemos mejorando.

Sr. Presidente: Gracias, le haré un matiz, eh, el año pasado terminamos el año con una ejecución presupuestaria del perdón, señor Trívez, adelante.

Sr. Trívez Bielsa: Sí, no, simplemente por complementar un poco la exposición que ha hecho el señor Asensio. Realmente la pregunta que yo hago, en este caso, es prácticamente la misma que la interpelación, tengo que decir que es una pregunta que realizó el Grupo Socialista justamente en la última sesión también de la Comisión de Economía en 2016 y es una pregunta que nos parece razonable. Quiero decir, con independencia de la salida del Plan de Ajuste, desde luego que celebramos también, es importante que unos indicadores que de alguna forma están midiendo el pulso de la actividad económica del Ayuntamiento, pues tengamos un seguimiento sobre ellos, señor Rivarés. Se lo dije el año pasado y también se lo digo ahora, sería interesante el que tuviéramos estimaciones más o menos basadas, evidentemente, de acuerdo con la proximidad de la fecha que estemos hablando, más o menos reales, a día de hoy deberíamos tener una estimación bastante ya certera de cuál va a ser el cierre de 2017 en estas tres magnitudes, pero también con

un año vista sería bueno saber, de acuerdo con la tendencia que llevan las cifras económicas del Ayuntamiento, pues qué es lo que cabe esperar, como digo, para el 2018, sin impedir que desde luego esas cifras luego no sean las reales, y sin impedir, es más, sería bueno que se fueran actualizando esas predicciones que hacemos a medida que avanzamos la fecha para saber, con las peculiaridades que pueden ir surgiendo, los factores exógenos que tengamos, etc., que podamos saber por qué tendencia va el Ayuntamiento. Cuando yo le planteaba esta pregunta el año pasado, yo quería tener un cuadrito con los 3 datos y no lo conseguí, tengo que decírselo que es así, yo no lo conseguí, solo conseguí de sus palabras, y he traído aquí el Acta, el que usted me dijo que, por un lado, en cuanto a la regla de gasto, que sí, por supuesto se va a cumplir, se cumplió, bueno era un año muy especial, como usted sabe, porque veníamos del incumplimiento y esto da unos parámetros de facilidad, pero no me dijo cuál era el balance, aunque me dijo, eso sí, un poco como aproximación a lo mismo, que tendríamos una capacidad de financiación de 30 millones en 2016 y de 54 el 2017, yo no sé si usted piensa que esto que aquí dije, de 54 millones, se va a cumplir este año o no, sería una primera pregunta que le hago. Otra cuestión que también dijo usted, en cuanto al ratio de deuda viva sobre ingresos corrientes consolidados, usted me dijo que la previsión para el 2017 sería del 102,8, no sé si estamos en ese parámetro, más o menos, o por dónde vamos a ir y, en definitiva, cuál es la previsión para el 2018. Hombre, cuando venimos de parámetros en los que estamos muy por encima del 110, una cifra de superior al 100, ligeramente superior a 100, es una cifra positiva en términos, digamos, no comparativos, es una cifra ciertamente, compartirá conmigo, bastante desoladora ¿no?, que tengamos una deuda de más del 100% de los ingresos corrientes, pero bueno, evidentemente, a nivel comparativo, sí que puede indicar una tendencia de que se va a mejorar. Bueno, por lo tanto simplemente decirle una cuestión y con esto acabo, a mí me gustaría, no sé si me lo va a poder hacer ahora, que estas tres cifras que son algo que por ejemplo en los informes de la AIREF aparecen claramente, tuviéramos un cuadrito que son 6 cifras y esas 6 cifras son: regla de gasto, deuda vida y ratio de deuda viva sobre ingresos corrientes, estimación de 2017, previsión 2018, yo no lo conseguí el año pasado porque me dijo usted, y tengo aquí el Acta, no se preocupe se lo mandaré, pero luego no me lo mandó y eso es así. Entonces a mí me gustaría, imagino que al señor Asensio también, que con independencia de su respuesta, más o menos política en este sentido, pues nos pudiera dar esa información, que es pedírsela a sus Servicios sin más, ya sé que usted a lo mejor no lo tiene ahora, pero sí que me gustaría que les pidiera este esfuerzo a los Servicios económicos del Ayuntamiento para que nos dieran por dónde creen ellos que vamos a ir en el 2018 también, por favor.

Sr. Presidente: Sí, hago matiz, bueno haré dos ahora, el primero, señor Trávez es que esa información está dada, la Comisión pasada se trajo aquí el informe de Intervención, que era el informe de la previsión, yo creo que mejor información y mejores previsiones que esas no sé si puede haberlas, eso es muy importante, acuérdense que esos actos que piden hoy estaban incluidos y no eran nuestros -nuestros, digo el equipo de Economía, era Intervención, era el informe que firma Interventor y que vino el mes pasado en la última vez que dábamos cuenta al Plan de Ajuste, ¿se acuerdan?-. Esas previsiones estaban dadas el mes pasado, las tienen todos ustedes sabidas, por escrito, publicadas y de mi boca. Después le diré, señor Asensio, que el año pasado terminamos con una ejecución presupuestaria del 96%, que le parecerá mucha o poca, pero que yo, que recuerde ahora, solo una vez se superó esa ejecución, o dos veces, en la historia de esta ciudad y que por razones diversas ha habido años de ejecución del 82%, eh, entonces ojo con las comparaciones porque el 96% no es una mala cifra. Y ahora añado que no sé hasta qué punto tiene mucho sentido hacer previsiones a 20 de diciembre, por dos razones, una por lo que digo, la de que vino el mes pasado a la Comisión con la última vez que dábamos cuenta al Plan de Ajuste, y otra porque el día 31 de diciembre, como toda la vida, habrá datos nuevos al respecto que hoy no tenemos. Ya saben ustedes además que las dos últimas semanas del año se factura casi el 20% de la facturación municipal anual, casi el 20% de la facturación municipal anual ocurre en las dos últimas semanas del año por razones lógicas, de toda la vida, y supongo que así va a seguir siendo, el 20%, eso va a cambiar mucho los datos de aquí a dentro de unas pocas semanas. Solo en Personal, por ejemplo, fíjense, liquidaciones, seguros, ayudas sanitarias. Afirmando, sigo afirmando que vamos a cumplir la regla de gasto, la maldita regla de gasto, también recuerdo y celebro que hace unos días se ha admitido a trámite por mayoría una propuesta del Grupo Parlamentario de Unidos Podemos para que la regla de gasto, mientras se deroga o cambia, no se aplique a los Ayuntamientos

cumplidores, como éste, por ejemplo, porque este cumple, así que si eso acaba bien, no se aplicaría dentro de unos meses, espero, deseo, anhelo, la regla de gasto, porque esa propuesta de Unidos Podemos, acabó siendo apoyada entre otros por el PSOE, obviamente, y por el Grupo Canario y por el PNV, así si eso acaba siendo así después, cambiará mucho y muy bien las cosas. Dicho eso, la cumpliremos, habrá estabilidad presupuestaria en torno a los 30 millones de euros, y llegaremos a un límite de endeudamiento, como decía el informe de Interventor del 100%, el límite legal sigue en el 110, aún estamos pendientes de que el Gobierno apruebe el techo de gasto, cuando eso ocurra Intervención hará su preceptivo informe al respecto. Ya digo que estas previsiones las he contado muchas veces en la última Comisión insisto, con el Plan de Ajuste, Intervención dijo lo mismo, tenemos capacidad financiera en torno a 7 millones de euros. Y además quiero decir que hemos hecho una previsión prudente del impacto negativo que va a suponer la plusvalía respecto a los ingresos, 30 millones de euros largos, o sea, vamos a ingresar 30 millones de euros largos menos por las bonificaciones aplicadas este año en plusvalía, esto es muy importante reconocerlo, es una apuesta política que compartimos, señor Trivez y señor Asensio. El periodo medio de pago de noviembre lo adelanté antes está en 0'6, menos de un día técnicamente hablando, y en la morosidad estamos por debajo de los 60 días e, insisto, todo esto habiendo tenido que soportar, por ejemplo, los 8.800.000 euros de la sentencia de FCC, que hemos asumido con recursos propios. Si me dejo algún dato económico más importante que no se dijera en la Comisión pasada, en el informe de Intervención, de salida del Plan de Ajuste, la señora Sanromán me añadirá, pero yo creo que no me he dejado nada, más allá de celebrar que si conseguimos que se aplique la regla de gasto de otra manera, este país va a cambiar, los Ayuntamientos van a cambiar.

Sra. Sanromán: Si quiere que amplíe la información, como decía el Consejero en los próximos días el Gobierno tendrá que aprobar el techo de gasto, porque así viene establecido en la Ley orgánica de Estabilidad Presupuestaria y porque también lo establecen así las bases de ejecución de nuestro Presupuesto, y ese techo de gasto habrá que referirlo a dos perspectivas, una es la estabilidad, que ya la conocen y otra es la regla de gasto. Entonces las previsiones que tenemos para el 2018, porque el cierre ya lo ha comentado el Consejero, se dieron los datos en el último informe del Plan de Ajuste, el mes pasado en la Comisión, los datos que tenemos en este tema para el 2018, pues es cumplimiento de la regla de gasto por los pelos, y cumplimiento de la estabilidad en torno a 7 millones. Esos 7 millones vienen producidos porque, como saben, el proyecto de presupuestos aprobado por el Gobierno prevé una captación de pasivos a largo de 24 millones, si no hubiera esa captación de pasivos estaríamos en números similares a los que vamos a acabar por ejemplo este ejercicio, con una capacidad de financiación de unos 35 o 36 millones. Sí que es verdad que esa capacidad de financiación dista un poco de las previsiones del Plan Económico Financiero, pero acuérdense que cuando hicimos el Plan Económico Financiero contábamos que en el año 2016 podíamos ir al FIE, pero ese FIE, que lo contabilizamos en el año 2016 y no en el 2017, se ha producido precisamente lo contrario, en el 2016 no nos la admiten y nos admiten en el 2017, para sentencias del 2016, y eso es lo que ha producido que si estaban previstos 54 al final se hayan quedado con 36, y el año que viene la previsión es el que existan 7 millones, siendo muy prudentes, eh, porque, como decía el Consejero, partimos de un impacto de lo que son los recursos ordinarios del Presupuesto de menos 36 millones de euros. Con ese impacto y con la captación de pasivos de 24 millones llegaríamos en torno a los 7 millones de estabilidad positivo, que es lo que en definitiva interesa, que sea positivo.

Sr. Asensio Bueno: Sí, bueno, pues esto es lo que le pedíamos también, creo que el señor Trivez también preguntaba por las variables del 2018, sobre todo porque en el Plan de Ajuste del último trimestre tenemos las estimaciones para cierre del 2017, pero no las estimaciones para el 2018. Es verdad que hay una merma de ingresos prevista por plusvalía y una captación de deuda que antes no podíamos hacer, de 24'5 millones de euros para el 2018, aún así es una cifra realmente baja, la capacidad de financiación de 7 millones de euros es la misma que tuvimos en 2015, que fue un año muy peculiar, que fue realmente cuando tuvimos que contraer esos 45 millones del FIE, que impactó obviamente en que la capacidad de financiación bajase. No obstante un matiz, señor Rivarés, la ejecución del 2016 me dice que es del 96%, más alta que nunca o de las más altas, pues no es así, es que la del 2015 fue el 98%, la del 2014 fue el 97'5 %, si quiere le paso un historial de cuál es la ejecución presupuestaria de los últimos años, porque es uno de los años relativamente más baja, porque es verdad que un 96% es muy alto. Pero me preocupa más lo que pasa con

algunos capítulos, como los inversores, y los capítulos inversores el año pasado ya de por sí estaban bastante bajos y encima la ejecución final que tuvimos fue del 83%, ¿usted nos puede garantizar que en el 2017 la ejecución presupuestaria de este año en el capítulo VI y VII va a ser al menos del 83%?, porque ya nos gustaría, eh, ya nos gustaría que igualasen la cifra del año pasado, que no es precisamente tampoco para tirar cohetes, pero es que en este momento estamos en un grado de ejecución del 33%, del 33% a 1 de diciembre. ¿Van a ser capaces de llegar a un nivel de ejecución del 83% en el motor de las inversiones, en los capítulos VI y VII?, porque eso es lo importante. No nos ha avanzado ninguna cifra en relación con la deuda viva y al nivel de endeudamiento, sí para este año, no para el 2018, que también le estábamos preguntando al respecto, que nos diga, aparte de la capacidad de financiación, que ya nos ha dicho que va a ser en torno a 7 millones de euros, cómo valoran ustedes que estará la deuda viva y el nivel de endeudamiento, porque es verdad que este año se van a cumplir, más o menos, las expectativas que había dentro del Plan de Ajuste, es más, en algunos casos, como la deuda viva, se va a mejorar, y eso es lo que le estábamos pidiendo. Y es verdad, es un buen dato, llegar a un 100'26% que dice el Plan de Ajuste en ratio de endeudamiento o el 102, que le he entendido a usted que estaremos moviéndonos, en torno al 100 al 102, es un buen dato, pero no nos olvidemos que Zaragoza sigue siendo una de las ciudades que tiene, desgraciadamente, el nivel de deuda más alta, lo tiene en cuanto a nivel de endeudamiento por habitante, y en cuanto a nivel de endeudamiento por ingresos corrientes, ¿vale?, aún siendo un buen dato que vayamos mejorando, todavía hay mucho recorrido de mejora y eso es lo que le estamos pidiendo, señora Sanromán y señor Rivarés, que nos digan exactamente si vamos a conseguir bajar, mejorar, esas variables con relación al 2017 y 2016.

Sr. Trávez Bielsa: Estamos aquí en un debate paralelo, no, que es que me esta diciendo, no, suma y resta, es que estamos, quiero decir, suma y resta, no, es una pregunta muy concreta. Entonces yo he escuchado a la señora Sanromán, que ahora se va, y la pregunta era: deuda viva 2018, previsión, y eso es una cifra, mire, 627, la que sea, pero no me cuenten su vida. Ratio de deuda viva sobre ingresos corrientes, una cifra, mire usted, pues el 94%, lo que sea, eso es el cálculo que quiera hacer. Sobre la conveniencia de hacer predicciones y hacerlas no solamente a un año vista sino ir modicándolas prácticamente pues cada 2 o 3 meses, pues evidentemente yo no voy a sentar aquí ahora un debate de ese tema, pero tengo que decir que es uno de los temas que más me preocupan, porque me he dedicado precisamente a explicarlo durante toda mi vida, y por tanto es un tema que yo no voy a debatir aquí, evidentemente que la predicción es un instrumento utilísimo y que incluso los errores predictivos es lo que nos ayudan por dónde tenemos que reconducir las actuaciones a llevar a cabo, para precisamente conseguir los objetivos que nos hemos propuestos, es algo que no admite ningún tipo ya de debate hoy en día, y, por tanto, que los centros de predicción están al orden del día, y que cuántas más predicciones tengamos y mejores análisis, mejor vamos a ser capaces de abordar los problemas económicos de este Ayuntamiento, eso es una obviedad, señor Rivarés, y por lo tanto yo no voy a discutir eso. Yo lo que le estoy pidiendo simplemente, ya sé que esto es incomodo, pero que sería bueno que cada 3 o 4 meses pudiéramos tener un análisis de cómo van estas cifras y, hombre, lo que le pedimos ahora, tanto el señor Asensio como yo, es, insisto, es un cuadrado con 6 cifras, el año pasado no lo conseguimos, éste, por lo que veo, tampoco lo vamos a conseguir. Pero es que las cifras son, las del 2017 dice 'ya no se las doy porque estuvimos en otro debate', hombre, pues si no le cuesta tanto, coja esas 3 cifras, que ya las tiene, haga el análisis del 2018 y denos el cuadrado que le estamos pidiendo, no nos conteste, bueno suma y resta y sácalo tú, hombre, pues es que entonces no venimos aquí y ya no hacemos preguntas, claro, si me lo voy a sacar yo, o quede usted con el Interventor y te lo haga, hombre, es que eso no es. Señor Rivarés, se lo digo con todo buen tono que se puede tener ya a estas horas de la mañana, pero lo que le pediría, por favor, es que esta vez, sí, porque en el 2018 se lo volveré a preguntar, esta vez sí, nos dé ese cuadrado, dígaselo al señor Ruiz. Sr. Ruiz, usted, -Sr. Ruiz, me escucha ¿no?-, que usted que es el que sí que cumple con los cuadros, pues hágame este cuadro, anda, hágame ese favor. Gracias.

Sr. Presidente: Bueno, que yo no le he dicho nada de suma y restar, pero sí, que tendrá el cuadrado, que he dado las variables que tenía, porque además, señor Asensio, otro matiz, la capacidad se calcula con ingresos efectivos, eh, no con previsiones, ojo con eso, señor Asensio, porque la cosa va cambiando, pero sí que el cuadrado lo tendrán. No se preocupen que no es nada incomodo, simplemente es trabajo y el trabajo no

es incomodo si se hace bien.

- 4.2.2 D.^a María Navarro Viscasillas Concejala del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular al Consejero de Economía y Cultura la siguiente Interpelación: Para que explique en cuantía económica la cantidad total de fondos europeos solicitados a lo largo de esta corporación y la asignación final de las solicitudes. (C-3956/17)**

Sra. Navarro Viscasillas: Voy a solicitar que el resto de las iniciativas del Grupo Popular le se sean contestadas por escrito en aras a las contestaciones que sistemáticamente nos hace el Sr. Rivarés a nuestras iniciativas. Gracias.

Sr. Presidente: Así será en aras a su petición, y en aras a la tranquilidad de esta Comisión, que suele perturbar algunas confusiones y malos entendidos que no genera este Presidente. Sigamos entonces saltando todas las preguntas que formula el Grupo Popular, ¿no? ¿es eso?

- 4.2.3 D.^a María Navarro Viscasillas Concejala del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular al Consejero de Economía y Cultura la siguiente Interpelación: Para que explique las acciones que va a realizar el Ayuntamiento para el cobro de la deuda del tranvía. (C-3957/17)**

(A petición del Grupo Municipal proponente, este punto será contestado por escrito).

- 4.2.4 D.^a Sara María Fernández Escuer Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular al Consejero de Economía y Cultura la siguiente Interpelación: ¿En qué punto está el proceso de subrogación de la plantilla de Zgz Arroba Desarrollo Expo, S.A. en liquidación? (C-3970/17)**

(Este punto es retirado por el Grupo Municipal proponente)

4.3 Preguntas

- 4.3.1 D. Carmelo Javier Asensio Bueno Concejala del Grupo Municipal Chunta Aragonesista del Ayuntamiento de Zaragoza viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: Para que explique la situación actual de todas las sentencias judiciales, tanto las firmes como todas aquellas que están recurridas, así como todos los procedimientos judiciales abiertos pendientes de sentencia. (C-3953/17)**

Sr. Asensio Bueno: Sí, queda formulada la pregunta tal cual, para que nos explique como están en este momento todas las sentencias, tanto las firmes como las que tenemos en pendiente de resolución.

Sr. Presidente: Es un tocho monumental, como se imaginará, que hemos trabajado. Hemos hecho copias a usted y, por supuesto, al resto de grupos, que ahora el Sr. Ruiz les entrega en mano, incluido

supongo que la querrá, Sra. Navarro, ¿no? ¿la quiere o la quiere por email? Sí, por escrito, digo, si quiere ahora la copia o la quiere por email. Sí, pues uno por cada grupo, Miguel, por favor. Gracias.

Sr. Asensio Bueno: Simplemente una cuestión, dentro de la información que nos envían, que ya lo podrían haber facilitado al punto de la mañana para poder echar un vistazo y plantearle las posibles dudas que tengamos. Hombre, la valoración económica de las que no son firmes, de las que están pendientes de sentencia, obviamente, no se puede hacer una estimación, bueno, sí que se puede hacer una estimación por calcular aproximadamente que es lo que podría suponer al Ayuntamiento si finalmente es firme esa sentencia. Ahora, con las que sí son firmes sí que nos gustaría que nos explicaran cuáles son en estos momentos, porque por ejemplo, a parte de las que veíamos aquí detalladas, que son sinceramente por cuantías muy pequeñas, a instancias de poderlo mirar con más detenimiento, usted ha comentado hace un momentito que ha habido una sentencia que se ha considerado firme, de FCC, si no le he entendido mal, de 7'9 millones de euros, supongo que se refiere a la famosa sentencia de revisión de precios de la contrata, igual estoy equivocándome, que ustedes ya consideraron que tenía que ser metida dentro del FIE del 2017, que por cierto, ya les avisábamos, que no era firme la sentencia y aún así tiraron para adelante, al final no la pudieron meter dentro del FIE del 2017 y creo que están valorando meterlo dentro de la solicitud que han hecho para el 2018. Me lo aclaran, porque en la anterior intervención ha comentado que había una sentencia de FCC y le he entendido que era esta, precisamente, de 7'9 millones de euros.

Sra. Sanromán López: A ver, la sentencia de 7'9 millones de euros es la que hemos solicitado para el FIE del 2018, ¿vale? A la que usted se está refiriendo, que no era de 7'9 millones, era de 10.800.000 €, esos 10.800.000 € es verdad que no nos admitieron el FIE porque no era una sentencia firme, pero sin embargo la tuvimos que pagar porque hubo un auto judicial que obligaba al pago inmediato de la sentencia aún no siendo firme, es decir, el Ayuntamiento tenía la obligación de pagarla. Y eso se hizo a través de 2 millones con cargo al Fondo de Contingencia en el 2016, y, como todos ustedes saben, 8.800.000 € a pulmón con la liquidez y la tesorería del año 2017. Y esa sentencia es la que nosotros pensamos que la podemos ganar porque, acuérdense, que el juzgado no tuvo en cuenta la jurisprudencia, los criterios del Tribunal Superior de Justicia, para eliminar la mano de obra de las revisiones de precio. Con lo cual, si este Ayuntamiento ha pagado 10.800.000 € por obligación judicial, y al final el Tribunal Superior de Justicia admite que hay que excluir la mano de obra para el computo de esas revisiones de precios, no solamente no tenemos que pagar, sino que la empresa nos tendrá que devolver dinero y con intereses.

Sr. Asensio Bueno: Sí, recuerdo perfectamente la de los 10.700.000 €, pero había otra más, precisamente, que era la de 7.900.000 €, que es la que ustedes, esa no es firme, pero aún así la intentaron meter dentro del FIE del 2017 y tuvieron que rectificar porque no entraba, al no ser firme no se podía, lógicamente, cargar al FIE del 2017. Y es la previsión que están haciendo de cargarlo al FIE que ha pedido para el 2018 por valor de 10'6 millones de euros. Simplemente era esa aclaración. Supongo que también estará aquí dentro de este listado que nos han facilitado de que sean sentencia firme

Sra. Sanromán López: Sí, sí.

4.3.2 D. Carmelo Javier Asensio Bueno Concejal del Grupo Municipal Chunta Aragonesista del Ayuntamiento de Zaragoza viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿A cuánto han ascendido en 2017 las bonificaciones en el impuesto de plusvalía por herencias y cuántas liquidaciones se han suspendido dese la sentencia del Tribunal Constitucional del mes de mayo? (C-3954/17)

Sr. Asensio Bueno: La pregunta queda formulada tal cual, sobre todo para ver la incidencia que han tenido las bonificaciones que aprobamos para las Ordenanzas Fiscales del 2017, que, evidentemente, ya en el 2018 se verán claramente superadas en el caso de mortis causa; pero también si están cumpliendo la moción de Chunta Aragonesista en ese sentido, que planteábamos lógicamente suspender aquellas

plusvalías que no significaran un incremento de valor de los terrenos, y que por lo tanto, y hasta que se aclare que pasa finalmente con el Impuesto de Plusvalía a nivel estatal, de esa modificación que no termina de llegar por parte del Ministerio de Hacienda, saber en estos momentos cuántas declaraciones están hechas con base cero.

Sr. Presidente: Bueno, esto no va de medallas, Sr. Asensio, pero eso fue un anuncio que hizo este Consejero antes de la propuesta formal que fue a Comisión y Pleno desde su grupo, que compartimos, y luego el decreto de mayo del Consejero. Pero antes de su propuesta ya era eso un hecho. Me corregirá o matizará o añadirá algún dato Sr. Ruiz, si es menester, a 31 millones de euros, lo he dicho antes, he dicho 30, es que es 30'8 millones de euros que este Ayuntamiento va a dejar de ingresar por bonificaciones, como sabe, al Impuesto de Plusvalía en viviendas heredadas de hasta 150.000 € de valor, 30'8 millones de euros que dejamos de ingresar. Ha habido 913 autoliquidaciones con cuota cero y ha habido más de 27 suspensiones del procedimiento. ¿Algún dato más, Sr. Ruiz, que queramos aportar, que tengamos?

Sr. Ruiz León: Nos informan que se han presentado hasta la fecha un total de 3.515 solicitudes de rectificación de autoliquidaciones o recursos, por importe de unos 14 millones de euros. Esto son solicitudes de rectificación de autoliquidación o recurso. Y, bueno, los datos que comentaba el Consejero, respecto a autoliquidaciones cuota cero, 913; y concedido 27 suspensiones por casi 380.000 €, lo que suponen las solicitudes de suspensión.

Sr. Asensio Bueno: 3.515, perdón, solicitudes de rectificación, que no están resueltas todavía, solamente hay 27 resoluciones, en este caso, rectificando la declaración realizada.

Sra. Fernández Escuer: Carmelo, que están diciendo que es de todo, no de mortis causa. Perdón que me estoy metiendo aquí.

Sr. Asensio Bueno: No, no, es importante aclararlo, porque tampoco lo han especificado. Y con relación al importe de lo que supondrá la aplicación de las bonificaciones, los 30'8 millones de euros se entiende que es para el ejercicio 2018, ¿o dentro del 2017? Porque le estamos preguntando por este ejercicio.

Sr. Ruiz León: De 1 de enero a 30 de noviembre son estos datos.

Sr. Asensio Bueno: Nos podrían facilitar, por favor, también las declaraciones presentadas en general y luego las que son mortis causa que han sido bonificadas o no

Sr. Presidente: Les enviaremos a todos los grupos estos datos. Además de los que he dicho yo aquí, que son correctos, eh, son mortis causa. Les enviamos un documento.

Sr. Asensio Bueno: Total de las declaraciones presentadas por el Impuesto de Plusvalía, en el caso de las mortis causa, clarificando cuáles de ellas se han acogido a las bonificaciones que había en el 2017.

Sr. Ruiz León: Son autoliquidaciones

Sr. Asensio Bueno: Exactamente, y autoliquidaciones también, que es otra cosa diferente.

Sr. Presidente: Dicho lo cual, quiero reiterar que seguimos pendientes desde mayo a que el Gobierno de España haga su trabajo y le diga a los ayuntamientos qué hacer con este Impuesto de la Plusvalía, porque ahora cada ayuntamiento está haciendo lo que cree conveniente y, como saben, las sentencias son, ya no dispares, sino contradictorias en función del juez o jueza y del juzgado. Hay sentencias que dicen que hagas A y otras que dicen que hagas B, y eso seguirá siendo así hasta que el Gobierno de España decida qué hacer con este impuesto, que regula jurídicamente el Estado. Pero les mandamos el documento.

(Abandona la sala la Sra. Navarro Viscasillas)

4.3.3 D. Enrique Collados Mateo, Concejel del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿Cuándo estima el

Consejero que estará terminado y en uso la reparación del espacio joven “El tunel El Oliver”? (C-3958/17)

(A petición del Grupo Municipal proponente, este punto será contestado por escrito).

4.3.4 D. Enrique Collados Mateo, Concejal del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿A qué se debe la “pobre” iluminación Navideña este año 2017? (C-3959/17)

(A petición del Grupo Municipal proponente, este punto será contestado por escrito).

4.3.5 D. Enrique Collados Mateo, Concejal del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿Cuáles son las novedades de programación cultural para la Navidad 2017? (C-3960/17)

(A petición del Grupo Municipal proponente, este punto será contestado por escrito).

4.3.6 D.ª María Navarro Viscasillas, Concejal del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿Cuál ha sido la recaudación de plusvalías “mortis causa” en el ejercicio 2016 y en lo que llevamos de año 2017? (C-3961/17)

(A petición del Grupo Municipal proponente, este punto será contestado por escrito).

4.3.7 D.ª María Navarro Viscasillas, Concejal del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿Cuántos expedientes de responsabilidad patrimonial se han generado en el año 2016 y en lo que llevamos del año 2017? (C-3962/17)

(A petición del Grupo Municipal proponente, este punto será contestado por escrito).

4.3.8 D.ª María Navarro Viscasillas, Concejal del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿Cuál es la pendencia actual de procedimientos judicializados objeto, cuantía e instancia? (C-3963/17)

(A petición del Grupo Municipal proponente, este punto será contestado por escrito).

4.3.9 D. Javier Trivez Bielsa, Concejal del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: En el proyecto de presupuestos de 2018 se ha incluido como ingresos en pasivos financieros la cuantía de 24.800.000 € en la partida Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público, ¿con qué entidades financieras ha negociado dichos préstamos y con qué condiciones? (C-3965/17)

Sr. Presidente: ¿La da por formulada? Es el punto 4.3.9. Es que estamos saltando todas las PP porque las quieren por escrito y no quieren escucharlas de mi boca.

Sr. Trivez Bielsa: Disculpe, es que como estábamos en la 4.3.2. Sí, sí, como se establece en la pregunta, es que en el proyecto de presupuesto, el presupuesto digamos que estamos ahora discutiendo, hay unos ingresos de pasivos financieros de casi 25 millones de euros, lo ha dicho usted muchas veces, ¿no?, que es la posibilidad que plantea precisamente el salir del Plan de Ajuste, el que podemos recurrir a esos préstamos externos, y entonces la pregunta era simplemente si sabemos ya con qué entidades piensa formalizar, si tenemos oferta, si sabemos tipos de interés; si es necesaria o no autorización por parte de la DGA para tener estos préstamos, si esa ya se ha formalizado. En fin, un poco que nos informe al respecto.

Sr. Presidente: La autorización es necesaria por ley, el órgano tutelar es la DGA, sí, es necesaria. Y no está formalizada, obviamente, hasta que hagamos la propuesta concreta, pero sí está hablado con ellos cuáles eran los problemas, que en principio serán ninguno. Esto por tranquilidad. En este caso la DGA tiene

una actitud de agradecer. Pero en realidad no hay ninguna respuesta. Como no hay presupuestos aprobados aún y en realidad estos prestamos no se negocian, lo que hacemos es invitar a todas las entidades financieras a que presenten ofertas en libre concurrencia, y una vez recibidas adjudicaremos las mejores, esa propuesta antes de adjudicarla será la que le demos al órgano tutelar y que nos dirá, imagino que sí, a que lo hagamos efectivo. Pero no es una negociación con los bancos, es una invitación a todos los Bancos o Cajas a que hagan una oferta, en libre concurrencia, y luego decidir, que es exactamente lo que está pasando esta semana, por ejemplo, con los créditos de Tesorería a corto de final de año, que hemos pedido 50 millones de euros y nos han ofertado 116 millones de euros, aún no hemos tomado una decisión. Pero pasa lo mismo: se hace una petición, una oferta pública, los bancos hacen su propuesta, las abriremos y veremos qué hay. Pero no es una negociación con un banco o con otro para mejorar las condiciones, son propuestas de libre concurrencia.

4.3.10 D. Javier Trivez Bielsa, Concejal del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿Cuáles son los datos de cierre de 2017 y las previsiones para 2018 de las siguientes magnitudes económicas: regla de gasto, deuda viva y ratio de deuda viva sobre ingresos corrientes consolidados? (C-3966/17)

(Punto ya tratado conjuntamente en el 4.2.1)

4.3.11 D.ª Lola Ranera Gómez, Concejal del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿Qué tipo de restos arqueológicos aparecieron en las obras de Casa Jiménez y del Albergue sobre los que se informó en la Comisión de Servicios Sociales y qué planes maneja el Gobierno para los mismos? (C-3967/17)

Sra. Ranera Gómez: Yo creo que lo explica bastante bien la pregunta. El otro día en la Comisión de Derechos Sociales, no sé si le han comentado sus compañeros de Gobierno, a una pregunta que hizo el Grupo Socialista por otro tema, le plantearon que efectivamente se había paralizado porque había unos restos arqueológicos que habían surgido en estos espacios. Era por si nos podían explicar cuál es la situación, cómo ha sido el procedimiento, y cuál es el futuro, que es lo más preocupante.

Sr. Presidente: Voy a hacerle un pequeño resumen porque lo que les propongo es, a usted y al resto, es darles por escrito los datos que es mucho más sencillo ¿Quiere?

Sra. Ranera Gómez: A mí si me los da luego los veo

Sr. Presidente: Vale, perfecto. En un caso no tenían importancia según los informes técnicos y en el siguiente, en el del Albergue, que usted conoció perfectamente por la Vicealcaldesa, supongo, se han hecho estudios arqueológicos previos y hay que reformular o rehacer el proyecto. Pero yo le doy los datos de exactamente qué, de cuándo, de qué época, con qué valor, etc., ¿sí?, pues de esto Saul, por favor, copia para todos los grupos.

4.3.12 D.ª Lola Ranera Gómez, Concejal del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿Qué valoración hace el Consejero de la asistencia y repercusión de la programación de la Filmoteca? (C-3968/17)

Sra. Ranera Gómez: Gracias. Hace yo creo que aproximadamente un año o año y medio, ya casi, Sr.

Rivarés, estuvimos, creo que también fue una iniciativa, una moción que llevamos a este Ayuntamiento por el tema de la Filmoteca. Me gustaría que usted me planteara, ésta es la pregunta, Filmoteca...

Sr. Presidente: Le preguntaba al Sr. Esclarín a qué propuesta concreta se refería sobre la Filmoteca, porque hemos hablado algunas veces de ella.

Sra. Ranera Gómez: Sí, ¿no se acuerda que tuvimos un debate importante en su momento del tema de la Filmoteca?, bueno, da igual. En estos momentos, cuál es la situación actual de la programación, si ha implementado la programación, estoy hablando de después del traslado, recuerda que tuvimos ahí un debate del tema del traslado de la Filmoteca, al final usted decidió trasladarlo, o su Gobierno decidió trasladarlo. A partir de ahí, yo lo que le estoy planteando en esta pregunta es la valoración actual de la Filmoteca y, efectivamente, de la situación de la programación en la Filmoteca.

Sr. Presidente: El traslado no tiene nada que ver con los datos de la programación, pero en mejora, en mejora aunque siempre insuficiente. Ya sabe que desde hace un tiempo la Filmoteca es de acceso libre, no cobra entrada, tenía su propia programación, esto se ha cambiado con la llegada del nuevo Gerente del Patronato al que pertenece la Filmoteca, que es Artes Escénicas y de Imagen. Hasta la temporada 2016 -2017 la Filmoteca dejaba su sala al Festival de Cine de Zaragoza, a EcoZine, a Projecta Aragón y a los Premios Simón. Ahora lo que hemos hecho es decidir que la Filmoteca es co-sede de todos los festivales estables de la ciudad, que son 5, como sabe, y en esa duración de los festivales, el festival o programa directamente obviamente co-programa con su responsable de programación los contenidos, como co-sede de ese festival, el de Realizado por Mujeres, EcoZine, Zinentiendo Zaragoza, todos. Además lo hemos ofrecido a más ámbitos, por ejemplo, al Gobierno de Aragón. La DGA ha programado ahí un ciclo de cine Shakespeare – Cervantes aprovechando la celebración de Cervantes que decretó y desarrolló la Dirección General de Cultura, del Gobierno de la Comunidad. Lo hemos vinculado a otros proyectos estables de la ciudad, como dijimos, como ejemplo, sólo como ejemplo, el Festival de Jazz, donde entonces forma parte del festival y programa música y cine jazz; o a la Fundación Etopía donde programa de acuerdo a su propia programación, también, en algunos casos; o al Festival Internacional Zaragoza Escena, que también es co-sede, y entonces programa películas vinculadas a las artes escénicas, fundamentalmente danza que es más sencillo. Luego algunos datos hay. Pasó de una ocupación relativa del 18% al 31% en el 2016 -2017, y desde septiembre del 2017 el Patronato indica que la ocupación es del 41%, que es bajísima, ciertamente, pero porque yo creo que las Filmotecas en España están puestas en cuestión por la tecnología. No me la planteo, ni mucho menos, lo que digo es que los hábitos han cambiado, que las películas que antes sólo existían en las Filmotecas ahora existen en muchas redes y plataformas. Pero aún así, del 18% que era el último dato que teníamos al 31% en el 2016, y ahora al 41% de ocupación. Menos del 50% no es bueno, pero es bueno respecto a lo que tuvo en otros tiempos. Yo creo que subir un 10% la ocupación está bien y en los caminos iniciados es muy interesante, porque ahora la Filmoteca colabora sin ningún tipo de duda, y, además, de modo activo y militante, no solo con los festivales sino con todo proyecto cultural estable, incluido por cierto El Pilar, no lo he citado, donde creamos, a propuesta de Chunta, el Zaragoza en Corto, entonces la sede de la Filmoteca fue espacio Pilarista, etc.

Sra. Ranera Gómez: ¿Nos podría trasladar el cuadro, hablando de cuadros, el cuadro de los últimos años de ocupación de la Filmoteca?, que además me imagino que coincidirá seguramente con las nuevas tecnologías y creo que podremos de ahí analizar datos.

Sr. Presidente: Sí, sí.

(Se reincorpora a la sesión la Sra. Navarro Viscasillas)

4.3.13 D.ª Lola Ranera Gómez, Concejala del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿En qué situación se encuentran los futuros usos de la Casa Solans y en qué plazos se prevé que se

inicien esos usos? (C3969/17)

Sra. Ranera Gómez: Pues diciembre del 2017, llevamos ya 2 años, ¿no?, con Casa Solans cerrada, con todo lo que trae consigo el deterioro de este espacio. Un espacio emblemático, que no solamente lo digo yo, lo ha dicho usted en varias ocasiones. Vinieron a la Junta de distrito, hicieron una propuesta, nosotros hicimos otra, estamos esperando a que nos contesten esa propuesta, que se elevó en su momento a la Sra. Giner, porque había alguna previsión. No sé si la Sra. Giner ya lo tenía que hablar con usted, había alguna propuesta que era distinta de lo que habían ustedes contestado en su momento. Bueno, por una parte está eso, que queda en el sueño de los justos, y por otra parte está que la Casa Solans sigue cerrada, y no me cuente que hay visitas los fines de semana porque eso lo sabemos, estamos hablando de lunes a viernes que no hay ninguna ocupación del espacio.

Sr. Presidente: Yo creo que esto ya lo preguntó usted en la Comisión, no sé si hace una o dos comisiones, yo creo que dos. Da igual, la respuesta es la misma. Ya sabe que ahí va la Oficina de Relaciones Internacionales, va la Unidad Técnica de Cooperación y Desarrollo y va Ebrópolis, que creo que fue la propuesta que hizo usted como Presidenta del Distrito o como Grupo Socialista, o como fuera, bueno, y que está bien. Van estos tres Servicios. Hay una orden de hace muchas semanas, que ahora le buscaré, mucho tiempo, de la Jefa de Servicio para hacer las obras necesarias, la Sra. Corral, y ahora me dicen que en cuanto terminen, que están por terminar, todos los trabajos que tiene que hacer Redes y Sistemas, por conexiones, etc., los Servicios de Conservación, las Brigadas municipales, Arquitectura, etc., serán trasladados todos esos Servicios de modo inmediato, cuando terminen. ¿Cuándo van a terminar? Por lo visto el más tardano es Redes y Sistemas va a terminar enseguida. ¿Por qué?, porque la casa no es fácil de intervenir, no es llegar y pintar, ya lo sabe, porque sabe el suelo de la buhardilla no es un suelo, es un techo, no es ocupable, tiene algunas consideraciones. En cuanto Redes y Sistemas y Brigadas terminen las obras que ordenó la Sra. Corral se trasladan los tres Servicios. Y por supuesto sí se mantendrán los servicios turísticos de fin de semana y festivos. Cuando acaben los trabajos, yo no sé cuando van a acabar.

Sra. Ranera Gómez: Claro, pues mire, le decía a usted que le había preguntado 20 veces, yo creo que sí, no sé si 20, pero 10 veces le habré preguntado sobre Casa Solans a lo largo de esta legislatura seguro, pero creo, lo hablaré con mi compañero, con el portavoz del la Comisión, que igual la dejamos de pregunta de cabecera de Comisión, porque cada vez que pregunto pasa algo. Entonces, aunque solo sea por las vergüenzas de que alguien se dé cuenta que ese edificio lleva cerrado dos años y que usted, que además me consta que le preparan los papeles, como es lógico y normal, a mí también me los preparaban, le dicen, sí, inmediatamente, inmediatamente, falta Redes y Sistemas, es que eso usted no puede saber, por lo tanto se lo dicen. Pues, efectivamente, a ver si así si le preguntamos todos los meses va pasando algo y al final conseguimos cerrar la legislatura con la apertura de Casa Solans, que yo creo que ya como objetivo en el tiempo no estaría mal plantárselo. Sr. Rivarés, va a acabar la legislatura y no estarán los Servicios de Cooperación, etc., etc., Ebrópolis, no estarán allí incorporados.

Sr. Presidente: No, ya verá como a finales de enero, como mucho primera semana de febrero me dicen, me dicen, finales de enero, lo que pasa que estas cosas, claro, como usted dice, a mí me las cuentan, yo pregunto ¿qué pasa con la casa?, porque ya no es de mi directa competencia, como sabe. Bueno, pues los trabajos están previstos que terminen, ya sabe que las Brigadas empiezan trabajos y a veces los dejan para acometer otros de urgencia, y en diciembre eso ocurre 4 o 5 veces en el mes, ¿no? Me dicen que a finales de enero, primeros de febrero. Así que si lo hace como de cabecera igual puede llegar a una pregunta. A una.

Sra. Ranera Gómez: A finales de enero tiene usted la pregunta y ahí ya habrá pasado algo.

Sr. Presidente: Y esa será la última, ¿no?, será la última.

Sra. Ranera Gómez: Expectantes vamos a estar con su respuesta a finales de enero.

Sr. Presidente: Pero bueno que eso igual lo tiene que preguntar en otro sitio. No sé.

4.3.14 D.^a Sara María Fernández Escuer, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿Se ha adoptado alguna decisión respecto al cobro de las plusvalías en relación al recurso de casación interpuesto por el Ayuntamiento ante el Tribunal Supremo? (C-3971/17)

Sra. Fernández Escuer: Antes hemos estado hablando de las plusvalías, bueno, hoy hemos hablado muchas veces de las plusvalías, pero en las preguntas anteriores estaban hablando ustedes de los temas de mortis causa, está claro que este tema es algo aparte, me gusta hacer esta distinción siempre. Estamos hablando de la cuestiones de lo que llamamos las minusvalías, esos casos en los que no hay el hecho imponible porque no hay incremento de valor, que está claro, que ya lo he comentado antes en mi intervención, que más allá de que estamos esperando a la ley nacional que deje claro los criterios, lo que nos hemos encontrado ahora es que hay jueces que han hecho una interpretación más allá y que consideran que la sentencia del Tribunal Constitucional lo que hace es anular directamente los artículos, y sorprendentemente consideran que no deberíamos cobrar ninguna de las plusvalías, ¿no?, si no he entendido mal. Entonces el Ayuntamiento ha interpuesto un recurso de casación para que esto lo aclare el Tribunal Supremo. Qué plazos se manejan para ello, si están esperando, si han adoptado alguna decisión. Gracias.

Sr. Presidente: Me corregirá el Sr. Ruiz, les anuncio que ayer supe que se ha admitido a trámite este recurso de casación por el Supremo, se ha admitido a trámite, creo que eso puede ayudar a aclarar las cosas. La decisión, de la que creo recordar que se dio cuenta al Pleno, fue suspender los requerimientos a la ciudadanía si había minusvalía, sin coste para las personas que los presentaran, hasta que se modificara la legislación estatal, que ahí sigue quieta sin modificar pendiente de cumplimiento por parte del Gobierno de España. Ha sido admitida a trámite esta petición, ahora esperamos la respuesta judicial ante las sentencias contradictorias, -lo supimos ayer lunes, eh, que conste en Acta, lo supe ayer cuando preparaba la Comisión-. En realidad es muy importante, lo que nos dice el Supremo ayer, cuando nos anuncia que admite a trámite la casación, es que se va a centrar en si es o no verdad que todas las liquidaciones son nulas por inconstitucionales, y si esto obliga o no al reconocimiento del derecho de devolución, o solo en las minusvalías y el resto sigue vigentes, o en todas. Esto es lo que dice el Tribunal Supremo en lo que se va a centrar. ¿Por qué? Porque, ya lo saben, hay sentencias que dan la razón al Ayuntamiento y hay sentencias que se la quitan, jueces y juzgados que dicen 'devuélvase, no se cobre', y otros que dicen 'espérense a ver que pasa', lo contrario, ante la duda hicimos el recurso de casación. Insisto, por si acaso, en lo que se va a centrar el Tribunal Supremo es en si es verdad o no que todas las liquidaciones son nulas por inconstitucionales, y se obliga al reconocimiento al derecho de devolución, o esto solo debe ocurrir en las minusvalías y para el resto sigue vigente. Vamos a esperar qué dice el Supremo y vamos a esperar que el Gobierno de España decida algo con este impuesto. ¿Me dejo algo, Sr. Ruiz?

Sr. Ruiz León: Como comenta el Consejero, el problema fundamental se centra en que hay juzgados de lo contencioso administrativo que echaban abajo todas las liquidaciones practicadas en virtud de que han sido declarados inconstitucionales los artículos de la Ley de Haciendas Locales. Si me permiten, abundando un poco en lo que ha dicho el Consejero, al final lo que acuerda el Tribunal Supremo es lo que ya ha comentado la cuestión, dice el Tribunal que lo que presenta interés casacional: *"es determinar si para garantizar la seguridad jurídica, la igualdad en la aplicación de la ley y el respeto de la reserva de ley en materia tributaria, la inconstitucionalidad de los artículos 107 y 107.1 y 2, obligan en todo caso a la anulación de las liquidaciones y al reconocimiento del derecho a la devolución de ingresos indebidos en las solicitudes de rectificación de autoliquidaciones por el Impuesto sobre el Incremento del Valor, sin entrar a valorar la existencia o no en cada caso de una situación inexpresiva de capacidad económica"*. Lo que venían a decir los jueces, en estos juzgados en los que se estiman las pretensiones de los contribuyentes, es que no hay ni que entrar a valorar si ha habido o no decremento ni incremento, sino que por per sé, por la anulación de esos artículos por el Constitucional ya son nulas las liquidaciones practicadas en virtud de dichos artículos. Yo creo que es una cuestión fundamental porque, de confirmarse, sería inasumible por parte de los

ayuntamientos el coste de devolución.

Sra. Fernández Escuer: Vale, entiendo que nos quedamos a la espera entonces de lo que respondan, y mientras se mantiene la orden de que no se cobran las de las minusvalías, la de octubre, algo que pedimos ya nosotros en febrero, agradecemos que llegara. Vale, pues estamos a la espera. Gracias.

4.3.15 D.^a Sara María Fernández Escuer, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿Se están realizando las inspecciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable a los puestos navideños como se aprobó en el Pleno de 28 de octubre de 2016 en moción presentada por Ciudadanos? (C-3972/17)

(Este punto es retirado por el grupo proponente)

4.3.16 D.^a Sara María Fernández Escuer, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿Cuántas solicitudes ha habido de ayudas a tributos en 2017 y a cuánto ascienden económicamente? (C-3973/17)

Sra. Fernández Escuer: Las ayudas a tributos de las que hemos hablado muchas veces porque realmente han sido un fiasco, yo creo. Bueno, en el 2016 ya supimos que solamente la solicitaron por valor de 66.000 €, cuando había más de 2 millones. En 2017 se cambiaron los criterios, algo que además desde Ciudadanos apoyamos, pero se ha bajado la partida presupuestaria a 1.194.000€, se ha ampliado el plazo de solicitud y nos gustaría saber a cuánto ascienden, que creemos que será poco, porque en el proyecto de presupuestos del 2018 ya vemos que se contemplan 250.000 € para esta misma partida.

Sr. Presidente: Se han presentado 1.953 solicitudes. Seguimos pensando que es una muy buena medida, lo seguimos pensando. También reitero lo que dije algunas veces, y creo que algunas respuestas sí la hemos compartido por este lado, las medidas hacen mella poco a poco. Cuando se crearon en este Ayuntamiento las bonificaciones del agua, las peticiones que había para bonificar no tenían nada que ver con las que fueron pidiéndose cada año, y de hecho las que se piden o se hacen directamente este año, eso va incrementando, es así. Este año 1.954 solicitudes. Ha multiplicado un 2'5% respecto al año anterior, que fueron 780, yo creo que está bien. O sea, seguramente habrá más el año que viene y más el siguiente, a no ser que de repente pues a todo el mundo le vaya muy bien económicamente y no tenga necesidad de este tipo de cuestiones, pero si hubo 780 han pasado a 1.954 este año, 1.111 ya están revisadas, otras no, y algunas de ellas concedidas.

Sra. Fernández Escuer: ¿Y el importe?

Sr. Presidente: Sí, creo que por ahora son 100.000 €, de las concedidas, pero faltan muchas por revisar. Faltan más de la mitad, faltan dos tercios por revisar, por ahora 100.000 €. Pero, insisto, yo creo que esto va incrementando, el año que viene será más y el siguiente más. Hay que darle tiempo e insistir en la comunicación. He puesto el ejemplo del agua pero valdría cualquiera, estas cosas no se descubren de un día para otro. Y por supuesto, los plazos de gestión son pequeños, ¿por qué?, porque como una condición obviamente es estar al tanto de los pagos, pues uno no está al tanto del pago hasta que el año está acabando. Pero esos son los datos.

Sra. Fernández Escuer: Obviamente trataremos el tema, que yo sé que le he preguntado a usted por la cuestión económica, pero, obviamente, trataremos el tema en la Comisión de Derechos Sociales, porque Ciudadanos, además, votamos en contra de la forma de estas ayudas, porque estas ayudas se han aprobado con dudas jurídicas recogidas en varios informes, el de la Asesoría Jurídica y en el del Interventor. Dijimos en

todo momento que compartimos el fondo, no la forma, y de hecho compartimos el fondo y por eso, insisto, cambiamos los criterios, entendemos que se alargue el plazo, pero yo sigo sin entender, quiero decir, en su momento por qué se habló de 2 millones, de más de un millón el año pasado, si en este estamos bajando a 250.000 €, pues será que es mucho más razonable; entonces, por mucho que tengan que hacer mella, Sr. Rivarés, yo creo que desde la Agencia Tributaria, combinado con los Servicios Sociales, se podrá hacer una estimación, quiero decir, se conocerá una estimación de cuántos casos hay susceptibles de esto, que es que es gente que se acerca a los Servicios Sociales. Con lo cual yo creo que se puede hacer una estimación, está claro, hemos bajado de 2 millones a 250.000 €, algo habrá.

4.3.17 D.^a Sara María Fernández Escuer, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿Qué medidas se van a adoptar para reducir el volumen de los reconocimientos de obligación en ejecución de la propuesta de resolución del debate del estado de la ciudad aprobada por unanimidad al respecto? (C-3974/17)

Sra. Fernández Escuer: Lo adelantaba antes el Sr. Trivez, en los reconocimientos de obligación yo no he hablado del tema porque tenía esta pregunta. Lo volveremos a discutir en el Pleno del viernes, las cifras desde luego son preocupantes, Ciudadanos siempre hemos reconocido el esfuerzo que se ha hecho en este sentido; pero está claro que hay una parte, porque además nos consta también que durante este tiempo se ha reforzado el Servicio de Contratación, pero algo desde luego no funciona, hay una parte que yo no sé que medidas se van a adoptar al respecto, porque aquí aprobamos todos por unanimidad esta propuesta de resolución de Ciudadanos. Hay una parte, yo creo que es cuestión más técnica, refuerzo del Servicio de Contratación, yo no sé si hay que cambiar o agilizar ciertos procedimientos, entiendo que ustedes estarán trabajando en esto y esto es lo que me gustaría saber. Y luego hay una parte claramente de voluntad política, hay una parte de voluntad política para que no vuelvan a ocurrir cuestiones como la de los Puntos Limpios, que los tenemos ahí eternamente, y cómo lo que va a pasar a partir del 1 de enero, pues que, vamos, al final además los reconocimientos de obligación, ya verán, van a ser FCC, FCC y FCC, porque además de Puntos Limpios ahora tenemos Parques y Jardines y es por una cuestión de voluntad política, en este caso del Sr. Cubero.

Sr. Presidente: Hay alguna razón laboral en todo este asunto, eh. A nadie se le escapa lo antes imposible y ahora difícil que es contratar en muchos de los casos. Hay normativas superiores que trascienden la ciudad y la comunidad autónoma, hablo del Estado. Después de eso, que afecta a todos los Servicios porque todos los Servicios tienen carencias de personal, casi todos, mejor dicho, casi todos los Servicios tienen carencias de personal, eso dificulta mucho y alarga los plazos, dicho eso, la pregunta sobre las medidas: reforzar plantilla. Ya sabe que hemos reforzado, como usted misma reconoció amablemente el otro día en el Pleno, hemos reforzado la plantilla en Contratación, pero luego resulta que hay circunstancias sobrevenidas, podríamos llamar. Hay una persona que lleva 10 meses de baja y que ahora además se ha marchado, y hay otra que está liberada sindicalmente con horas y que le ha permitido no venir durante varios meses, con lo cual desaparecieron dos personas de ese Servicio. Vamos a seguir reforzándolo, pero yo creo que todo el mundo entenderá que la circunstancia sobrevenida pues es inimaginable e incuestionable. Vamos a reforzar la plantilla, que yo creo que es lo más importante. Pero insisto, eh, en Contratación, porque luego las carencias de plantilla que desde hace tiempo tiene este Ayuntamiento, y no por decisión de ningún Gobierno municipal de este Ayuntamiento, pues son también bastante importantes y eso dificulta mucho las cosas.

Sra. Fernández Escuer: Sí, yo creo, desde luego, en los temas de Contratación hay dos partes, porque los pliegos administrativos los hace el Departamento de Contratación, pero los pliegos técnicos vienen de los Servicios técnicos, y yo creo que en esa parte también algo se podrá hacer. Entiendo que no se puede generalizar con todos los Servicios que cada uno tiene su casuística. Desde luego nosotros coincidimos con

las carencias de personal, yo creo que eso, bueno, creo que o espero que ningún grupo municipal pueda negar esa evidencia. Y yo creo que hay cuestiones puntuales que se podrían mejorar, como ha pasado con el caso de los contratos de Atención domiciliaria, lo que ha ocurrido con los pliegos de CTL, de las Casas de Juventud, yo creo que deberían ser lecciones aprendidas; pero, insisto, no basta con reforzar la plantilla de Contratación sino que hay algo más, independientemente además que, vuelvo a reiterar, la voluntad política que en muchos casos nos ha llevado a esto.

Sr. Presidente: Pero que conste que faltarían como unas 650 personas en este Ayuntamiento, eh, que han ido jubilándose, etc., etc., y no nos han permitido ser repuestas en los últimos años, no en dos, sino en muchos más. Y 650 no es cualquier cosa en una plantilla como ésta, y eso dificulta mucho casi todos los servicios prestados. Eso que conste, por favor, porque, bueno, todo el mundo lo sabe, no es una discusión, pero es verdad que es un problema muy serio.

4.3.18 D.^a Sara María Fernández Escuer, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿Se ha adoptado alguna decisión respecto al cobro de la deuda que el Gobierno de Aragón tiene con el Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de la línea 1 del tranvía? (C-3975/17)

Sra. Fernández Escuer: Una frase respecto a lo anterior. Estamos de acuerdo en que es un problema tan serio esa falta que por eso precisamente el Sr. Cubero debería rectificar en sus negociaciones de plantilla, porque no las enfoca nada bien para resolver estos problemas.

Deuda del tranvía, aquí la pregunta que ya la hemos traído, es también como la Casa Solans de la Sra. Ranera, nosotros tenemos los Puntos Limpios y el tranvía. El pasado noviembre el Consejo del Gobierno de Aragón acordó la liquidación del convenio de financiación de la línea 1 por 8'7 millones de euros, que es un poco más de los 7'9 que nos dijeron en el primer borrador; han añadido los gastos subvencionables de los costes de la electrificación de la línea; no aceptan, sin embargo, incluir el material móvil. Y entonces ellos al final han decidido que la subvención para el Ayuntamiento es de 33'48 millones; como ya nos han pagado 24'75 pues en lo de suma-resta nos faltan 8'7 millones, según ellos, de cobrar. Estamos pendientes por supuesto de las conclusiones de la Comisión de Deuda, pero yo le pregunto mes tras mes qué vamos a hacer, porque, además, yo sigo confiando, no he aprendido, no he escarmentado con la Ley de Capitalidad, sigo confiando en que en este Ayuntamiento hagamos frente común en este tema que yo creo que hay que defender los intereses del Ayuntamiento.

Sr. Presidente: Le voy a pedir al Sr. Ruiz que especifique acciones concretas y el estado de la situación, porque, obviamente, según ellos, pero según nosotros de eso nada, monada. No vamos a aceptar esa liquidación, de hecho no la hemos aceptado. Iba a decirle que hay que esperar también, o deberíamos esperar a la Comisión de Deuda que resuelva sus conclusiones, que los grupos imagino están elaborando para remitirlas, ordenarlas y compartirlas en las siguientes sesiones últimas de conclusión. No vamos a aceptar esa liquidación, no lo hemos hecho. Sr. Ruiz.

Sr. Ruiz León: El Gobierno de Aragón la liquidación que practica se produce el 22 de noviembre del 2017 y tiene entrada en este Ayuntamiento el 30 de noviembre, por tanto ya tenemos notificación formal de la liquidación del Gobierno de Aragón en relación a sus obligaciones por el convenio interadministrativo. ¿Qué vamos a hacer? Se ha producido un acto administrativo por parte del Gobierno de Aragón, notificado al Ayuntamiento, que va a ser recurrido ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Tenemos dos meses y se está preparando el correspondiente recurso ante el Tribunal Superior, con dos líneas, la nulidad de procedimiento y desacuerdo en el importe a satisfacer. Eso por una parte. Y por otra, como se trata de un conflicto creado entre administraciones no es posible hacer una reclamación en vía administrativa, pero vamos a atacar también los términos del convenio, es decir, las obligaciones que el Gobierno de Aragón tiene respecto al convenio firmado, por la vía contencioso administrativa. Se va a atacar, en esta segunda vía,

digamos, hay que elevar, hay que remitir un escrito al Gobierno de Aragón para que cumpla sus obligaciones respecto a los términos del convenio, y si no hay respuesta o no se cumplen esos términos pues se interpondrá el correspondiente recurso en el juzgado que toque del contencioso administrativo. Esas son las dos líneas de actuación en las que estamos.

Sra. Fernández Escuer: Muy bien, yo agradezco la información, sobre todo la acción al respecto, porque yo creo que es fundamental reaccionar a esto, lo hemos dicho muchas veces, e insisto, no me voy a meterme mucho más en el tema porque vamos a, en enero empezaremos a trabajar en esto con las conclusiones de la Comisión Especial, que yo creo que, espero, y le vuelvo a decir que de ahí salga un frente un común. Yo creo que deberíamos aprovechar la oportunidad y actuar en esa Comisión todos pensando en los intereses municipales y no como con los intereses que tengan nuestros partidos en otras instituciones, como el Gobierno de Aragón. Y espero también que se nos explique con más detalle, cuando se pongan estos recursos que se compartan, por favor, con la oposición. Gracias.

4.3.19 D.ª Sara María Fernández Escuer, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿En qué punto está la liquidación de la encomienda de gestión del Azud a Zgz Arroba Desarrollo Expo S.A. en liquidación? (C-3976/17)

Sra. Fernández Escuer: La doy por formulada.

Sr. Presidente: Le va a contestar el Sr. Ruiz. Yo le adelanto que siempre, como este Consejero hace, siempre siguiendo indicaciones jurídicas de los Servicios jurídicos de la ciudad. Miguel, por favor.

Sr. Ruiz León: Respecto al tema de la liquidación de la encomienda, yo creo que puede llevarse en el próximo Gobierno de Zaragoza. El día 5 de diciembre, de este mes, como saben, porque se notificó además ese mismo día a la sociedad, a Zaragoza Arroba, y también a los liquidadores; se toma un acuerdo por el Gobierno de Zaragoza atendiendo a la solicitud que habían hecho los liquidadores de resolver la encomienda. Es un acuerdo de voluntad que exige que por parte de los Servicios de Zaragoza Arroba se emitan los correspondientes informes, en lo que están, me he puesto en contacto con el Gerente y en ello están. Y yo entiendo que podría llevarse una vez que tengamos los informes de devolución, digamos, del encargo y de liquidación de la encomienda, una vez que tengamos esos informes de Arroba, pues inmediatamente llevamos, previa fiscalización por la Intervención, llevaríamos el acuerdo de liquidación de la encomienda al Gobierno. Por tanto supongo que en pocas semanas, si no son días.

Sra. Fernández Escuer: Gracias por la información, no voy a añadir nada más.

4.3.20 Pregunta por circunstancias sobrevenidas que formula el Grupo Municipal Popular. Por parte del Grupo Municipal de Ciudadanos se indica que tenía previsto realizar pregunta sobrevenida en los similares términos.

Sr. Collados Mateo: Yo únicamente querría saber, porque hemos tenido conocimiento por parte de una nota suya de prensa y por otros medios, de que hay una colonia de gatos (CES) en el Teatro Romano concretamente, con una epidemia de tiña, y que incluso podría haber alguna persona que puede estar también infectada. Nosotros consideramos que este es un tema importante, que no solamente está ya en el tema histórico cultural de lo que es el Teatro Romano, sino en la importancia ya de salud pública y de salubridad para todos; no solamente las personas que trabajan allí sino los que están cercanos, está en el centro de Zaragoza, y también de las personas que puedan ir a visitar el Teatro Romano. Creemos que es un tema que sería de vital importancia que se clarificara, se dijera lo que ocurre realmente, cuántas personas hay que estén comprometidas o infectadas con el tema; y si se va a desarrollar o a hacer alguna cuestión

referente a este tema. Simplemente esto porque consideramos, como hemos dicho anteriormente, que es de vital importancia, que ya trasciende el tema cultural y que está ya en la salud pública.

Sra. Fernández Escuer: Nuestra pregunta iba en la misma línea

Sr. Presidente: Yo no diría, ni de lejos vamos, que es un asunto de salud pública. De todas maneras ya nos lo dirán. A mí no se me ocurre hablar de lo que no sé, técnicamente hablando, quiero decir, políticamente puedo hablar de lo que sea, pero técnicamente el Servicio de Cultura en este caso está trabajando con Prevención y también está trabajando con Salud Pública para que determinen lo que tengan que determinar, y eso que sea lo que sea, será público. Y le recuerdo que, evidentemente, trasciende lo cultural, las colonias CES son un proyecto generado hace tres años en este Ayuntamiento, que ha continuado en esta legislatura, y que no es gestionado por este Área, es gestionado por Servicios Públicos, a donde pertenece la Oficina de Protección Animal. No es de Cultura o de Economía y Cultura, trasciende lo cultural. Pero los datos que haya cuando los haya, en el trabajo conjunto de Cultura, Prevención de Riesgos, etc., y Salud Pública, esa conclusión será pública.

Sr. Collados Mateo: Yo simplemente espero que sean públicos y se dé la mayor información posible y como digo, a Cultura en este tema sí que le involucra porque es el Teatro Romano, no por otra cosa, por supuesto, si fuera otra cosa estaríamos hablando en Servicios Públicos, que ahí es donde es la competencia. Pero sí que aquí Cultura se ve involucrado porque es el Teatro Romano con todo lo que lleva de Cultura, tanto de profesionales que están trabajando como de la gente que lo visita. Gracias.

Sra. Fernández Escuer: Es hemos conocido la noticia hoy, si la hubiera conocido ayer la hubiera preguntado en Servicios Públicos, porque además me consta que está el Instituto Municipal de la Salud en ello. O sea que yo más que el que se haga público, quiero decir, que quede claro que no quiero ni mucho menos, y yo creo que de hecho no debería cundir de repente una alarma ni crear una alarma social completamente innecesaria, vaya por delante que lo digo; pero sí que me gustaría que se adoptaran medidas al respecto, si así lo determina el Instituto Municipal de la Salud, y que las conozcamos los grupos, desde luego.

4.4 Ruegos

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las trece horas y cinco minutos del día de la fecha, levantando la presente Acta de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en prueba de lo tratado y acordado.

EL SECRETARIO,

**Vº. Bº.
EL PRESIDENTE**

Fdo.: Luis-Javier Subías González

Fdo.: Fernando Rivarés Esco